

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

16 de Mayo de 2012

**19ª REUNION – 16º SESION ORDINARIA
134º PERIODO LEGISLATIVO**

Vicegobernación:	PREGNO , Alicia Mónica
Presidente Provisorio:	ALESANDRI , Carlos Tomas
Vicepresidente:	GUTIÉRREZ , Carlos Mario
Vicepresidente 1ª:	FONSECA , Ricardo Oscar
Vicepresidente 2ª:	ARDUH , Orlando Víctor
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo
Secretario Administrativo:	RODRÍGUEZ , Rosana Gladys
Secretaría Técnica Parlamentaria:	OVELAR , Rubén Justo
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy
Prosecretaría Legislativa:	ELLENA , Armando Emilio
Prosecretaría Administrativa:	NIETO , Gladys del Valle
Prosecretario Técnico Parlamentario:	
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	FROSSASCO , Horacio

Legisladores presentes:

ALESANDRI, Carlos.	FONSECA, Ricardo.
ALTAMIRANO, Alfredo.	GAMAGGIO SOSA, Marisa.
ARDUH, Orlando.	GARCIA ELORRIO, Aurelio.
BASUALDO, Carolina.	GENTA, Mabel.
BIRRI, Roberto.	GRIBAUDO, Verónica Daniela.
BRARDA, Graciela.	GUTIÉRREZ, Carlos.
BRITO, Adrián.	JUAREZ, Marta.
BROUWER de KONING, Luis.	LABAT, María Laura.
BRUNO, Anselmo.	LAS HERAS, José.
BUSSO, Sergio Sebastian.	LEIVA, María Fernanda.
BUTTARELLI, Eduardo.	LIZZUL, Nancy.
CAFFARATTI, María Elisa.	LUCIANO, Delia Rosa.
CEBALLOS, María del Carmen.	MATAR, María Alejandra.
CID, Juan Manuel.	MONIER, José Omar.
CLAVIJO, Edgar.	MONTERO, Liliana.
COMETTO, Hugo Leonides.	MUÑOZ, Héctor.
CUELLO, Hugo Oscar.	NARDUCCI, Alicia Isabel.
DEL BOCA, María Alejandra.	OLIVERO, María Liliana.
DE LOREDO, Rodrigo.	PAGLIANO, Roberto Oscar.
DE LUCCA, José.	PEREYRA, Beatriz.
ECHEPARE, Juan.	PERUGINI, Elba Carmen.
ESLAVA, Gustavo.	PIHEN, José.
FELPETO, Carlos Alberto.	PONTE, Adhelma.
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.	PODVERSICH, Norberto Luís.
	PRETTO, Javier.

PRESAS, Carlos.
RANCO, Dario.
RISTA, Olga.
ROFFE, Carlos.
SALVI, Fernando.
SÁNCHEZ, Graciela.
SÁNCHEZ, Luis Antonio.
SCHIAVONI, Pedro.
SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
SOSA, Ricardo.
TORO, Myrian Ninfa.
TRIGO, Sandra.
VAGNI, Amalia.
VÁSQUEZ, Mario Alberto.

WINGERTER, Fernando Miguel.
YUNI, Eduardo.

Legisladores ausentes

Justificados:

AGOSTI, Julio Alberto.
BORELLO, Rubén.
CARO, David Esmeraldo.
MANZANARES, María Graciela.
SESTOPAL, Marcos.

Legisladores ausentes

no justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional...878
2.- Versión taquigráfica. Aprobación ...878
3.- Asuntos entrados:
I.- Comunicaciones oficiales878

De los señores legisladores

II.- Registro de Obstructores de Vínculo con los Hijos. Creación. Proyecto de ley (9110/L/12) del legislador Arduh ...879

III.- Programa Primer Paso. Igualdad de género en la accesibilidad. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (9112/L/12) del legislador Arduh880

IV.- 60º edición de la Sociedad Rural de Canals, en Canals, Dpto. Unión. Interés legislativo. Proyecto de declaración (9112/L/12) de los legisladores Wingerter, Ceballos y Perugini880

V.- Régimen de Becas para Capacitación en Tareas de Enfermería en el interior provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9125/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning y Caffaratti880

VI.- Turismo cinegético. Contaminación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9126/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning y Matar880

VII.- Proyecto de Ley sobre eximición del Impuesto a las Ganancias por trabajo personal en relación de dependencia. Estudio y tratamiento. Solicitud a los diputados nacionales por Córdoba. Proyecto de declaración (9128/L/12) de los legisladores Matar y Brouwer de Koning880

VIII.- IPEM N° 29, de Río Cuarto. Condiciones edilicias para su funcionamiento. Garantía. Solicitud. Proyecto de declaración (9131/L/12) del legislador Birri880

IX.- Policía Judicial. Suspensión de empleados. Preocupación y rechazo. Búsqueda de solución. Proyecto de declaración (9132/L/12) del legislador Birri.....880

X.- Estadio "Mario Alberto Kempes".

34º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (9133/L/12) de legislador Ranco.....880

XI.- I Jornada Provincial Fitosanataria "Fitosanitarios y Sociedad, la responsabilidad es de todos", en Villa María. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (9134/L/12) de los legisladores Eslava, Buttarelli, Matar, Gutiérrez, Cometto y Graciela Sánchez880

XII.- Cámara de Comercio de Córdoba. 80º Aniversario. Actividades conmemorativas. Interés legislativo. Proyecto de declaración (9135/L/12) del legislador Busso881

XIII.- Ley 9680. Programa de Identificación, Seguimiento y Control de Delincuentes Sexuales y de Prevención de Delitos contra la Inseguridad Sexual. Cumplimiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9136/L/12) del legislador Birri881

XIV.- IX Campaña de PAP y Colposcopia del Valle de Punilla y I Campaña de Prevención del Cáncer Bucal. Adhesión. Proyecto de declaración (9137/L/12) de los legisladores Narducci y Sestopal881

XV.- Ley N° 9087 (Estatuto Orgánico de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba EPEC)). Diversos artículos. Modificación. Proyecto de ley (9138/L/12) del legislador García Elorrio881

XVI.- Secretaría de Prevención y Asistencia a las Adicciones (SEPADIC). Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9139/L/12) del legislador Fonseca ...881

XVII.- Reglamento Interno de la Legislatura. Diversos artículos. Modificación. Proyecto de resolución (9140/L/12) del legislador De Loredo881

XVIII.- Exposición Nacional de Filatelia Tajamar 2012, en Alta Gracia, Dpto. Santa María. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (9141/L/12) de la legisladora Vagni881

XIX.- XII Congreso Argentino de la

Sociedad Argentina de Infectología -SADI 2012, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (9142/L/12) del legislador Podversich.881

XX.- Exposición Nacional de Filatelia Tajamar 2012, en Alta Gracia, Dpto. Santa María. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2145/L/12) de la legisladora Basualdo882

XXI.- Programa Primer Paso 2012. Ejecución. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9146/L/12) de los legisladores Fonseca, Roffé y Leiva882

XXII.- Muestra plástica "Encuentro" de la artista cordobesa Gisela Yammal. Interés legislativo. Proyecto de declaración (9147/L/12) de la legisladora Brarda ...882

XXIII.- Defensor del Pueblo de la Provincia. Informe anual 2011. Envío. Solicitud. Proyecto de resolución (9148/L/12) del legislador Roffé882

XXIV.- Ley N° 8614, de Obras Públicas. Artículo 7º, inciso b). Modificación. Proyecto de ley (9151/L/12) de los legisladores De Loredó, Caffaratti y Vagni.....882

XXV.- 26º Congreso de la Federación Universitaria Argentina, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (9152/L/12) de los legisladores De Loredó, Caffaratti y Vagni882

XXVI.-. Libro "El Rincón de los escritores ocultos", Héctor Renée Correa. Interés legislativo. Proyecto de declaración (9153/L/12) de los legisladores Caffaratti, De Loredó y Vagni882

XXVII.- Transporte público de la ciudad Capital de la Provincia. Subsidio. Incremento Solicitud a los legisladores nacionales por Córdoba. Proyecto de declaración (9154/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning, Matar y Arduh882

XXVIII.- Día Nacional de la Escarpela Argentina. Adhesión. Proyecto de declaración (9155/L/12) de la legisladora Luciano882

XXIX.- Periodista gráfico Fernando Micca. Fallecimiento. Pesar. Proyecto de declaración (9156/L/12) de los legisladores del bloque de Unión por Córdoba882

XXX.- Periodista gráfico Fernando Pablo Micca Mendoza. Fallecimiento. Pesar. Proyecto de declaración (9157/L/12) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical883

Del Poder Ejecutivo

XXXI.- Whiskerías, cabarets, clubes nocturnos, boites, o establecimientos y/o locales de alterne. Prohibición. Clausura de los existentes. Ley N° 8431, Código de Faltas, (TO Ley N° 9444). Incorporación del artículo 46. Proyecto de ley (9143/E/12) del Poder Ejecutivo883

XXXII.- Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737 y modificatorias. Adhesión. Creación del Fuero de Lucha contra el Narcotráfico en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba. Creación. Proyecto de ley (9144/L/12) del Poder Ejecutivo ...883

4.- A) Periodista gráfico Fernando Micca. Fallecimiento. Pesar. Proyecto de declaración (9156/L/12) de los legisladores del bloque de Unión por Córdoba. Se considera y aprueba883

B) Periodista gráfico Fernando Pablo Micca Mendoza. Fallecimiento. Pesar. Proyecto de declaración (9157/L/12) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical. Se considera y aprueba883

5.- Padre José Guillermo Mariani. Fallecimiento. Pesar. Manifestaciones..884

6.- Señor Pedro Luna. Fallecimiento. Pesar. Manifestaciones885

7.- Estadio "Mario Alberto Kempes". 34º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (9133/L/12) de legislador Ranco. Se considera y aprueba885

8.- Centro Cívico del Bicentenario. Costos pagados y a pagar de la obra. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8677/L/12) de los legisladores Fonseca y Graciela Sánchez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba888

9.- Cámara de Comercio de Córdoba. 80º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (9017/L/12) del legislador Echepare, con despacho de comisión. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba.....888

10.- A) Central Termoeléctrica Bicentenario de Pilar. Constitución y funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8648/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning, Pereyra, Felpeto y Vagni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....888

B) Operativo de la Policía en Barrio Alberdi. Detención de la ciudadana Eliana López Sánchez. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8680/L/12) de los legisladores Montero y Clavijo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba889

C) Directorio de la Agencia Córdoba Deportes SEM. Directorio. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8628/L/12) de los legisladores Leiva, Agosti, Birri y Del Boca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba889

11.- A) Hospital Oncológico Prof. Dr. Urrutia, en la ciudad de Córdoba. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8789/L/12) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba889

B) Instituto Bilingüe para Sordos, IBIS. Edificio compartido. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8810/L/12) de los legisladores Fonseca y Del Boca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba889

C) Deserción escolar en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8720/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con moción

de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba889

D) Nuevo hospital de la ciudad de Villa María. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8608/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning, Rista, Caffaratti, Matar y Bruno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.889

12.- A) Arroyo Chicamtoltina. Desvío y uso al barrio privado Potrerillo de Larreta, de Alta Gracia. Autorización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8473/L/11) de los legisladores Montero, Fonseca, Birri, Juárez, Graciela Sánchez y Clavijo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba890

B) Centro Cívico del Bicentenario. Ejecución de la obra, 1ª y 2ª etapas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8466/L/11) de los legisladores Fonseca, Las Heras, Montero, Lizzul, Del Boca y Clavijo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba890

C) Río Cuarto. IPEM Nº 28 y Nº 29. Edificios. Construcción. Gestión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8549/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning, Yuni, Matar, Bruno y De Loredó, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...890

D) Web oficial del CORINCOR. Inmuebles. Ofertas. Publicación. Pedido de informes, antecedentes y documentación. Proyecto de resolución (8561/L/12) de los legisladores del Bloque Frente Cívico, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...890

E) Obra Camino el Cuadrado. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8578/L/12) de los legisladores Lizzul, Birri, Clavijo, Del Boca y Agosti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba890

F) EPEC. Beneficios reconocidos a los trabajadores por el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT Nº 165/75). No percepción por quienes no formen parte del escalafón. Solicitud al Presidente del Directorio. Cargos políticos (no incluidos en el escalafón jerárquico regido por el CCT Nº 165/75). Diversos aspectos. Convocatoria al Ministro de Agua, Ambiente y Energía para informar. Proyecto de resolución (8586/L/12) del legislador De Loredó, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba890

G) Inmuebles vendidos, desafectados y/o enajenados por el Gobierno, Ley 9788. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución. (8486/L/11) de los legisladores Matar, Arduh, Rista, Brouwer de Koning, Felpeto, Bruno, Pereyra, Vagni, Yuni y Caffaratti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba890

H) Lotería de la Provincia de Córdoba. Ley 7820. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución

(8501/L/11) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...890

I) Empresas de Transporte Vans Tours SRL, Excursiones Sierras de Calamuchita, Intercórdoba SRL y Canello Hnos. SRL. Conflicto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8631/L/12) de los legisladores De Loredó, Caffaratti y Vagni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba890

J) Nueva Estación Terminal de Ómnibus. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8652/L/12) del legislador Clavijo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..890

K) Expropiación de campos en el sur de la provincia por convenio con el Gobierno Nacional para control de inundaciones. Diversos aspectos. Pedido de Informes. Proyecto de resolución (8653/L/12) de los legisladores Matar, Brouwer de Koning y Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba891

L) Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con la niñez y la adolescencia, en la provincia. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8672/L/12) de los legisladores Caffaratti y De Loredó, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba891

M) Fondo de Financiamiento de Municipios y Comunas. Jefe de Gabinete de la Provincia. Convocatoria a la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales para informar. Proyecto de resolución (8679/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning, Matar y Vagni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...891

N) Hospitales públicos. Menú. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8684/L/12) del legislador Roffé, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba891

O) Establecimientos educativos. Problemas edilicios que impidieron el inicio del ciclo lectivo 2012. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8691/L/12) de los legisladores Lizzul, Del Boca, Montero, Roffé y Agosti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba891

P) Prestadores médicos de la Apress. Pagos realizados. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8692/L/12), de los legisladores Lizzul, Del Boca, Montero, Roffé y Agosti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba891

Q) EPEC. Cortes de energía, proyectos de inversión y descuentos a los usuarios. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8693/L/12) de los legisladores Lizzul, Del Boca, Montero, Roffé y Agosti, con moción

de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba891

R) Ciudad de Capilla del Monte, Dpto. Punilla. Potabilización del agua y red de distribución. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8200/L/11) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...891

S) Planta Potabilizadora de La Quebrada, Cooperativas de Río Ceballos y Unquillo. Subsidios otorgados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8237/L/11) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...891

T) Obra Ruta Nº 26 tramo Villa Huidobro-Huinca Renancó. Diversos Aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8604/L/12) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....891

U) IPEM Nº 92, en la ciudad de Córdoba. Comienzo de las clases. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8769/L/12) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....891

V) Comercios instalados a la vera de las rutas provinciales de los valles de Calamuchita, Paravachasca, Punilla y Traslasierra. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8777/L/12) de los legisladores Matar, Brouwer de Koning y Pereyra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba891

W) Decreto Nº 2597/11, sobre medicamentos gratuitos a pacientes ambulatorios. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8790/L/12) de los legisladores Del Boca, Agosti, Roffé, Clavijo, Birri, Las Heras, Graciela Sánchez y Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba891

X) Escuela Domingo Faustino Sarmiento, en Villa Los Aromos, Dpto. Santa María. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8799/L/12) de los legisladores Matar, Brouwer de Koning, Felpeto, Bruno, Pereyra, Vagni y Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba891

Y) Escuelas Olegario Víctor Andrade y Domingo Faustino Sarmiento, en Río de los Sauces. Asistencia del PAICOR. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8811/L/12) de los legisladores Fonseca y Del Boca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba891

Z) PAICOR. Situación actual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8812/L/12) de los legisladores Fonseca y Del Boca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba891

A') Banco de la Provincia de Córdoba. Cajeros automáticos de la Red Link. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8815/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba891

B') Parcelas de tierra de la Provincia en los predios de los hospitales Colonia Santa María y Colonia Vidal Abal. Arrendamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8825/L/12) de los legisladores Montero, Birri, Del Boca, Agosti y Juárez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba891

C') Empleados de Volkswagen, Fiat, Iveco y Renault. Situación laboral. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8828/L/12) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..891

D') Caza de palomas. Impacto ambiental por el plomo que se descarga. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8830/L/12) del legislador Clavijo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..891

E') Consorcios camineros. Situación económica y financiera. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8833/L/12) de los legisladores Agosti, Roffé, Del Boca y Juárez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba891

F') Agencia Córdoba Deportes SEM. Conformación de directorio. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8650/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba891

G') Club Almafuerde de Náutica y Pesca. Posibles irregularidades. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8345/L/11) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba891

H') Ministerio de Seguridad. Operativo Verano. Resultados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8496/L/11) de los legisladores Matar, Brouwer de Koning, Rista y Vagni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..891

I') Programa de Revalorización Histórico Cultural y de Promoción Turística "Antiguo Camino Real". Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8906/L/12) de la legisladora Rista. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba891

J') Programa PAICOR, Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia y Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Montos percibidos de la Lotería de Córdoba SE. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8918/L/12) de las legisladoras Sánchez G y Juárez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba891

K') Policía de la Provincia de Córdoba. Servicio de Policía Adicional. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8922/L/12) del legislador Birri. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...891

L') Empresas contratistas de obras públicas. Deuda de la Provincia de Córdoba y la EPEC. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8928/L/12) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba891

M') Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (8934/L/12) del legislador Roffé. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba892

13.- A) Whiskerías, cabarets, clubes nocturnos, boites, o establecimientos y/o locales de alterne. Prohibición. Clausura de los existentes. Ley N° 8431, Código de Faltas, (TO Ley N° 9444). Incorporación del artículo 46. Proyecto de ley (9143/E/12) del Poder Ejecutivo. Ampliación de giro a comisión897

B) Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737 y modificatorias. Adhesión. Creación del Fuero de Lucha contra el Narcotráfico en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba. Creación. Proyecto de ley (9144/L/12) del Poder Ejecutivo. Ampliación de giro a comisión897

14.- Asuntos entrados a última hora:

XXXIII.- 26ª Fiesta Provincial de la Soja, en la ciudad de Río Segundo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (9159/L/12) de la legisladora Gamaggio Sosa897

XXXIV.- IX Encuentro Itinerante de Narradores de Cuentos del Valle de Punilla "De Contadas y Contaditas", en Villa Icho Cruz, Dpto. Punilla. Adhesión. Proyecto de declaración (9161/L/12) del legislador Busso897

XXXV.- 2º Congreso de Derecho, en la ciudad de Deán Funes, Dpto. Ischilín. Interés legislativo. Proyecto de declaración (9165/L/12) del legislador Vásquez ...897

XXXVI.- Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política, en el Campus de la Universidad Católica de Córdoba. Edición 2012. Interés legislativo. Proyecto de declaración (9166/L/12) del legislador Pretto898

XXXVII.- VIII Encuentro Nacional de Narrativa Cuento Corto - Biale Massé 2012, en Biale Massé, Dpto. Punilla. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (9168/L/12) de los legisladores Narducci y Sestopal898

XXXVIII.- Día Internacional de los Museos. Evento conmemorativo, en La Para, Dpto. Río Primero. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (9172/L/12) del legislador Schiavoni898

XXXIX.- 3ª Muestra de Arte No Visual "Infinitas Realidades", en el Museo Caraffa de la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (9173/L/12) del legislador Podversich ...898

XL.- Recitales organizados en la ciudad de Río Cuarto en el primer trimestre de 2012. Gasto total y pagos efectuados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9174/L/12) del legislador Birri898

XLI.- Coro Juvenil Municipal de Río Cuarto. Participación en el XXXIV Festival Internacional de Coros de la ciudad de Guayaquil, Ecuador "El Canto Coral hermana a los Pueblos". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (9176/L/12) del legislador Luis Sánchez.....898

XLII.- EPEC. Plan estratégico de gestión para la reestructuración. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9177/L/12) del legislador Brouwer de Koning898

XLIII.- Día de los Museos. Celebración en el Museo Octavio Pinto de la localidad de Villa del Totoral, Dpto. Totoral. Interés legislativo. Proyecto de declaración (9182/L/12) del legislador De Lucca ...898

XLIV.- Despacho de comisión ...898

15.- Negativa a someterse a tratamientos médicos para prolongar indignamente la vida. Derecho de declaración anticipada de voluntad. Establecimiento. Proyecto de ley (0548//08) de los legisladores Podversich, Pagliano, Aranda, Cuello, Manzanares, Senn, Frossasco, Jiménez, Serra, Rodríguez, Poncio, Rossi, Maiocco, Albarracín, Genesio de Stabio y Villena, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular899

16.- A) Jornada inicial del Programa Enfermedades ocultas: de ellas poco hablamos, en Brinkmann. Interés legislativo. Proyecto de declaración (8816/L/12) de la legisladora Luciano. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba, con modificaciones921

B) Día Internacional de los Museos. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (9025/L/12) de los legisladores Narducci y Sestopal. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....921

C) I Seminario-Taller de Manejo de Cuenas para una Vida Saludable - Acciones del Programa de Apoyo para Recuperación de la Cuenca del Dique San Roque, en la localidad de Huerta Grande, Dpto. Punilla. Adhesión. Proyecto de declaración (9026/L/12) de los legisladores Narducci y Sestopal. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....921

D) IX Campaña de PAP y Colposcopia del Valle de Punilla y I Campaña de Prevención del Cáncer Bucal. Adhesión. Proyecto de declaración (9137/L/12) de los legisladores Narducci y Sestopal. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba, con modificaciones922

E) Exposición Nacional de Filatelia Tajamar 2012, en Alta Gracia, Dpto. Santa María. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración (9141 y 9145/L/12),

compatibilizados, de la legisladora Vagni; y de la legisladora Basualdo, respectivamente. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba, con modificaciones922

F) XII Congreso Argentino de la Sociedad Argentina de Infectología -SADI 2012, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (9142/L/12) del legislador Podversich. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba, con modificaciones922

G) Muestra plástica "Encuentro" de la artista cordobesa Gisela Yammal. Interés legislativo. Proyecto de declaración (9147/L/12) de la legisladora Brarda. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba, con modificaciones922

H) Día Nacional de la Escarapela Argentina. Adhesión. Proyecto de declaración (9155/L/12) de la legisladora Luciano. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba, con modificaciones922

I) 26ª Fiesta Provincial de la Soja, en la ciudad de Río Segundo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (9159/L/12) de la legisladora Gamaggio Sosa. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba, con modificaciones922

J) IX Encuentro Itinerante de Narradores de Cuentos del Valle de Punilla "De Contadas y Contaditas", en Villa Icho Cruz, Dpto. Punilla. Adhesión. Proyecto de declaración (9161/L/12) del legislador Busso. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba, con modificaciones922

K) 2º Congreso de Derecho, en la ciudad de Deán Funes, Dpto. Ischilín. Interés legislativo. Proyecto de declaración (9165/L/12) del legislador Vásquez. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba, con modificaciones922

I) Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política, en el Campus de la Universidad Católica de Córdoba. Edición 2012. Interés legislativo. Proyecto de declaración (9166/L/12) del legislador Pretto. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba, con modificaciones922

J) VIII Encuentro Nacional de Narrativa Cuento Corto - Biale Massé 2012, en Biale Massé, Dpto. Punilla. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (9168/L/12) de los legisladores Narducci y Sestopal. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....922

K) Día Internacional de los Museos. Evento conmemorativo, en La Para, Dpto. Río Primero. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (9172/L/12) del legislador Schiavoni. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....922

L) 3ª Muestra de Arte No Visual "Infinitas Realidades", en el Museo Caraffa de la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (9173/L/12) del legislador Podversich. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....922

M) Coro Juvenil Municipal de Río Cuarto. Participación en el XXXIV Festival Internacional de Coros de la ciudad de Guayaquil, Ecuador "El Canto Coral hermana a los Pueblos". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (9176/L/12) del legislador Luis Sánchez. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....922

N) Día de los Museos. Celebración en el Museo Octavio Pinto de la localidad de Villa del Totoral, Dpto. Totoral. Interés legislativo. Proyecto de declaración (9182/L/12) del legislador De Lucca. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba, con modificaciones922

17.- EPEC. Plan estratégico de gestión para la reestructuración. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9177/L/12) del legislador Brouwer de Koning. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza.939

PODER LEGISLATIVO – 19ª REUNION – 16-V-2012

-En la ciudad de Córdoba, a 16 días del mes de mayo de 2012, siendo la hora 16 y 53:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pregno).- Con la presencia de 55 señores legisladores, declaro abierta la 156º sesión ordinaria del 134º período legislativo.

Invito al señor legislador Hugo Cuello a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Cuello procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sra. Presidenta (Pregno).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Pregno).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks, pudiendo solicitar la inclusión de coautores y el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra la señora legisladora Perugini.

Sra. Perugini.- Señora presidenta: solicito que se incorpore como coautora del proyecto 9149/L/12 a la legisladora Carolina Basualdo.

Sra. Presidenta (Pregno).- Así se hará, señora legisladora.

I

COMUNICACIONES OFICIALES

FE DE ERRATAS DE LA NOTA N° 9097/N/12, PUBLICADA EN LOS ASUNTOS ENTRADOS DEL 09/05/12

DEBE DECIR:

9097/N/12

Nota de la Señora Legisladora Lizzul

Solicitando la rehabilitación de los siguientes Proyectos N°:

1) 5034/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Lizzul y Birri y los Legisladores (MC) Rodríguez, Jiménez, Seculini, Díaz y Varas, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la construcción de refugios o garitas a la vera del camino que va desde Capilla La Candelaria a Cuchilla Nevada, con la finalidad de guarecer a los niños que asisten a la escuela rural Patricias Argentinas.

A la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

2) 5266/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Lizzul y el Legislador (MC) Ruiz, por el que establece que los espacios publicitarios situados en espacios pertenecientes al Estado provincial, que tengan cesión a título oneroso, deberán dar preferencia a empresas cordobesas.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

3) 5752/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul y los Legisladores Jiménez, Rodríguez, Díaz, Seculini, Rivero y Serra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el presupuesto afectado por el Ministerio de Salud para la compra de insumos y equipamiento tecnológico, destinado a hospitales públicos de la provincia.

A la Comisión de Salud Humana

4) 5759/L/10

PODER LEGISLATIVO – 19ª REUNION – 16-V-2012

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Consejo Económico y Social.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

5) 6118/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul y Birri y los Legisladores (MC) Seculini, Serna y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, interceda ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y a la Dirección Nacional de Vialidad, a efectos de informar sobre el proyecto de autovía Río Cuarto - Córdoba.

A la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

6) 6416/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul y Birri, y los Legisladores (MC) Rodríguez, Seculini, Jiménez y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al otorgamiento de certificados de inspección final a empresas y comercios, por la Dirección de Bomberos de la Policía de la Provincia.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

7) 6423/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Lizzul y Birri, y los Legisladores (MC) Rodríguez, Díaz, Seculini, Serna, Bischoff y Jiménez, por el que adhiere la Provincia a la Ley Nacional Nº 26.150 - Programa Nacional de Educación Sexual Integral-.

A las Comisiones de Educación y Cultura, de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

8) 6885/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al proyecto de construcción de la Autovía Ruta Nacional Nº 19 que une las ciudades de Córdoba y San Francisco.

A la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

9) 6918/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Lizzul y la Legisladora (MC) Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, la culminación del proceso licitatorio y adjudicación de la obra pública de la autovía de la Ruta Nacional 19.

A la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

10) 6919/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul y la Legisladora (MC) Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial interceda ante el Gobierno Nacional, a efectos de que el mismo cumpla con el mantenimiento y arreglos de la Ruta Nacional Nº 19.

A la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

NOTAS

9150/N/12

Nota de la Presidencia de la Nación: Acusando recibo de la Declaración Nº 12.755/12 y de la Resolución Nº 2491/12, correspondiente a los Exptes. 8962/L/12 y 8935/L/12, iniciados por el Legislador Busso y por los Legisladores Salvi, Brarda, Luciano, Fernández, Cid, Muñoz y Echebare, respectivamente, manifestando beneplácito y satisfacción por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de expropiar el 51% del paquete accionario de YPF e instruyendo a los Senadores y Diputados Nacionales por Córdoba a dar tratamiento y aprobación al Proyecto de Ley que establece la soberanía hidrocarburífera nacional y la expropiación de más de la mitad del capital de YPF.

Al Archivo

DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

1) 9110/L/12

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que crea el Registro de Obstructores de Vínculo con los Hijos.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, de Solidaridad y Derechos Humanos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

III

2) 9111/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Arduh, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, instruya a los organismos competentes para que observen la legislación vigente sobre género en la asignación de beneficios del Programa Primer Paso.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

IV

3) 9112/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Wingerter, Ceballos y Perugini, por el cual declara de Interés Legislativo la "60ª edición de la Sociedad Rural de Canals", a desarrollarse los días 30 y 31 de mayo y del 1 al 3 de junio en la mencionada localidad del departamento Unión.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

V

4) 9125/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning y Caffaratti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la implementación de un régimen de becas para capacitación en tareas de enfermería en el interior provincial.

A la Comisión de Salud Humana

VI

5) 9126/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning y Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la contaminación ocasionada por el turismo cinegético.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

VII

6) 9128/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Matar y Brouwer de Koning, por el cual solicita a los Diputados Nacionales por Córdoba, se aboquen al estudio y tratamiento del proyecto de Ley N° 1818-D-2012, referido a la eximición del Impuesto a las Ganancias a ingresos por trabajo personal en relación de dependencia.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

VIII

7) 9131/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Birri, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, garantice condiciones edilicias adecuadas para el funcionamiento del IPEM N° 29 de la ciudad de Río Cuarto.

A la Comisión de Educación y Cultura

IX

8) 9132/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Birri, por el cual expresa preocupación y rechazo a la medida del Tribunal Superior de Justicia, que suspendió a 17 empleados de la Policía Judicial, instando a las partes a buscar una solución al conflicto.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

X

9) 9133/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ranco, por el cual expresa beneplácito por la conmemoración, el 16 de mayo, del 34º aniversario de la inauguración del Estadio "Mario Alberto Kempes".

A la Comisión de Deportes y Recreación

XI

10) 9134/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Eslava, Buttarelli, Matar, Gutiérrez, Cometto y Graciela Sánchez, por el cual adhiere a la I Jornada Provincial Fitosanitaria "Fitosanitarios y Sociedad, la responsabilidad es de todos", a desarrollarse el día 15 de junio en la ciudad de Villa María.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XII

11) 9135/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Busso, por el cual declara de Interés Legislativo las actividades conmemorativas que desarrolla, en el marco de su 80º aniversario, la Cámara de Comercio de Córdoba.

A la Comisión de Comercio Interior, Exterior y Mercosur

XIII

12) 9136/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP) informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento de la Ley Nº 9680 de creación del Programa de Identificación, Seguimiento y Control de Delincuentes Sexuales y de Prevención de Delitos contra la Inseguridad Sexual.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XIV

13) 9137/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Narducci y Sestopal, por el cual adhiere a la "IX Campaña de PAP y Colposcopia del Valle de Punilla" y a la "I Campaña de Prevención del Cáncer Bucal", las que serán presentadas el 21 de mayo en el Hospital Domingo Funes.

A la Comisión de Salud Humana

XV

14) 9138/L/12

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que modifica diversos artículos de la Ley Nº 9087 -Estatuto Orgánico de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC)-, referidos a la integración y atribuciones del Directorio y a la Gerencia General.

A las Comisiones de Agua, Energía y Transporte y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XVI

15) 9139/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al funcionamiento de la Secretaría de Prevención y Asistencia a las Adicciones (SEPADIC).

A la Comisión de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones

XVII

16) 9140/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que modifica diversos artículos del Reglamento Interno de la Legislatura.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XVIII

17) 9141/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Vagni, por el cual adhiere a la "Exposición Nacional de Filatelia Tajamar 2012", a desarrollarse del 22 al 26 de mayo en la ciudad de Alta Gracia, departamento Santa María.

A la Comisión de Educación y Cultura

XIX

18) 9142/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Podversich, por el cual declara de Interés Legislativo el "XII Congreso Argentino de la Sociedad Argentina de Infectología - SADI 2012", a desarrollarse del 16 al 18 de mayo en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Salud Humana

XX

19) 9145/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Basualdo, por el cual declara de Interés Legislativo la Exposición Nacional de Filatelia Tajamar 2012, a realizarse del 22 al 26 de mayo en la ciudad de Alta Gracia, departamento Santa María.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXI

20) 9146/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Roffé y Leiva, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la ejecución del Programa Primer Paso 2012.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

XXII

21) 9147/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, por el cual declara de Interés Legislativo la muestra plástica "Encuentro", de la artista cordobesa Gisela Yammal, a llevarse a cabo el día 24 de mayo en la Ciudad de las Artes.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXIII

22) 9148/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Defensor del Pueblo de la Provincia el envío del informe anual correspondiente al año 2011.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXIV

23) 9149/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter, por el cual declara de Interés Legislativo el 40º aniversario de la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba a cumplirse en el mes de junio.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXV

24) 9151/L/12

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores De Loredó, Caffaratti y Vagni, por el que modifica el inciso b) del artículo 7º de la Ley Nº 8614, de Obras Públicas.

A las Comisiones de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXVI

25) 9152/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores De Loredó, Caffaratti y Vagni, por el cual declara de Interés Legislativo el 26º Congreso de la Federación Universitaria Argentina, a desarrollarse los días 16 y 17 de junio en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXVII

26) 9153/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Caffaratti, De Loredó y Vagni, por el cual declara de Interés Legislativo el libro "El rincón de los escritores ocultos", de Héctor Renée Correa.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXVIII

27) 9154/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Matar y Arduh, por el cual solicita a los Legisladores Nacionales por Córdoba, realicen gestiones tendientes a incrementar el subsidio para el transporte público de la ciudad Capital de la provincia.

A la Comisión de Agua, Energía y Transporte

XXIX

28) 9155/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Luciano, por el cual adhiere al Día Nacional de la Escarpela Argentina, a conmemorarse el 19 de mayo.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXX

29) 9156/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque Unión por Córdoba, por el cual expresa pesar por el fallecimiento del periodista gráfico Fernando Micca, acaecido el pasado 12 de mayo en la localidad de Huerta Grande.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXXI

30) 9157/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual expresa pesar por el fallecimiento del periodista Fernando Pablo Micca Mendoza, acaecido el pasado 12 de mayo.

A la Comisión de Educación y Cultura

DEL PODER EJECUTIVO

XXXII

31) 9143/E/12

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que prohíbe bajo cualquier forma, modalidad o denominación a las whiskerías, cabarets, clubes nocturnos, boites o establecimientos o locales de alterne; dispone la inmediata clausura de los existentes e incorpora el artículo 46 bis a la Ley N° 8431, Código de Faltas, (TO Ley N° 9444).

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes, de Solidaridad y Derechos Humanos, de Salud Humana y de Economía, Presupuesto y Hacienda

32) 9144/E/12

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que adhiere a la Ley Nacional N° 23.737 y sus modificatorias, en los términos previstos por la Ley N° 26.052, y crea el Fuero de Lucha contra el Narcotráfico en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes, de Solidaridad y Derechos Humanos, de Salud Humana y de Economía, Presupuesto y Hacienda

-4-

**A) PERIODISTA GRÁFICO FERNANDO MICCA. FALLECIMIENTO. PESAR.
B) PERIODISTA GRÁFICO FERNANDO PABLO MICCA MENDOZA. FALLECIMIENTO. PESAR.**

Sra. Presidenta (Pregno).- De acuerdo al artículo 143 del Reglamento Interno, y conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento a los proyectos 9156 y 9157/L/12, expresando pesar por el fallecimiento del periodista Fernando Micca, el pasado 12 de mayo.

Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Gracias.

Señora presidenta, señores legisladores: el pasado 12 de mayo de 2012, tras una larga enfermedad, dejaba de existir Fernando Micca.

Durante muchos años, Fernando Micca recorrió los pasillos de esta Casa y miércoles tras miércoles presenció las sesiones de esta Cámara, recabando la noticia política y destacando hechos y vicisitudes que reflejaban el funcionamiento de este Poder Legislativo y la manera de pensar de cada una de las fuerzas con representación política parlamentaria frente a cada uno de los temas en tratamiento.

La verdad de su pluma y la honestidad de su persona fueron los aspectos sobresalientes que le permitieron construir una relación de respeto y afecto con todos los legisladores, funcionarios y empleados de esta Casa.

Fue un periodista gráfico que supo honrar su rol en esta Legislatura, sin necesidad de recurrir al sensacionalismo y mucho menos a las extravagancias; cumplió acabadamente con el medio que representaba y con los sanos principios de su profesión.

Un verdadero ejemplo a imitar en estos nuevos tiempos.

Por ello, señora presidenta y señores legisladores, para concluir y homenajear su persona sólo repetiré la frase que utilizó el medio gráfico donde desarrolló su actividad profesional para dar la noticia "on line" de su fallecimiento, ya que ellas sintetizan acabadamente su persona y su vida. La noticia simplemente decía: "Falleció Fernando Micca, hombre bueno, periodista notable".

Vaya desde esta Legislatura nuestro saludo a su familia en este momento de dolor y nuestra plegaria a Dios para que su alma descansa merecidamente en paz.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra la señora legisladora Rista.

Sra. Rista.- Gracias, señora presidenta.

No me es fácil hablar de Fernando Micca ya que para mí era un amigo entrañable, con el que compartí más de 20 años de trabajo periodístico en esta Cámara y en otros lugares de Córdoba y de la Argentina.

Como se dijo recién, era un hombre bueno; además, era un periodista realmente comprometido, que vivía –diría- muy pendiente de todo lo que pasaba en el medio. Tan es así que días pasados, cuando ya estaba muy enfermo, llamó a varios integrantes de mi bloque para pedir los últimos datos periodísticos; a tal punto que le pregunté: "Micca, ¿estás por escribir una nota?" No –me dijo-, estoy con parte de enfermo e internado, pero no quiero perder el hilo periodístico de lo que está ocurriendo. Ese era Micca.

Por otra parte, también lo recuerdo mucho con relación a su trabajo como sindicalista, a su trabajo comprometido; en ese sentido, fue delegado en el diario, y juntos luchamos por ganar el Sindicato de Prensa, compartimos la Lista Verde. Lo recuerdo trabajando con absoluta honestidad.

Finalmente, para ser breve en este tema, me gustaría recordar a Micca como a un periodista que no claudicó, como alguien que no se dejó seducir por el periodismo militante, ni de un lado ni del otro.

Esto es todo.

Sra. Presidenta (Pregno).- Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Fonseca.

Sr. Fonseca.- Gracias, señora presidenta.

Como colega de Fernando Micca, al igual que para la legisladora Rista, este es un momento difícil porque estamos despidiendo, más que a un hombre, a un periodista sincero, responsable, ecuánime, alguien que hizo gala de esta profesión quizá como pocos.

En momentos en que el periodismo está viviendo una seria crisis de identidad, donde los fundamentalismos dividen las pasiones y hacen perder el grado de análisis e interpretación de las cosas que suceden, Fernando Micca nunca la perdió. Era tan severo con él mismo que se permitía, a través de la ironía, manejar el lenguaje periodístico con una brillantez pocas veces vista.

Se va Fernando Micca, se va un gran periodista. Horacio Verbitsky supo decir: "Periodismo es aquello que alguien quiere que se sepa, lo demás es propaganda". Micca hizo honor a las palabras de Verbitsky.

Señora presidenta, se fue Fernando Micca y el periodismo, el verdadero periodismo, no el mercenario, ni el mercantilista sino el periodismo de verdad, está de luto.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Por una cuestión formal, debo poner en consideración los proyectos compatibilizados 9156 y 9157/L/12.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Pregno).- Aprobados.

Queda de esta manera rendido el homenaje.

-5-

PADRE JOSÉ GUILLERMO MARIANI. FALLECIMIENTO. PESAR. MANIFESTACIONES

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Echepare.

Sr. Echepare.- Señora presidenta: hace minutos nada más, nos enteramos que ha fallecido el cura Mariani de Villa Allende. Obviamente, esto ha caído muy mal en la comunidad, no sólo de Villa Allende sino de aquellos que lo conocimos.

Gran contenedor de la juventud en cuanto a deportes y muchas actividades más, con el legislador Carlos Presas y con el ex Intendente Máximo Martínez muchas veces tuvimos la oportunidad de conversar y extendernos en muchos temas.

Nuestro profundo pesar por esto que ha ocurrido y nos ha conmovido, reitero, no solo a la comunidad de Villa Allende sino también a localidades vecinas.

Muchas gracias.

-6-

SEÑOR PEDRO LUNA. FALLECIMIENTO. PESAR. MANIFESTACIONES

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Carlos Presas.

Sr. Presas.- Señora presidenta: el día jueves un compañero, militante y colaborador personal, y de todo el peronismo del Departamento Colón, nos dejó. Estaba trabajando con nosotros; recibimos sus condolencias y se las agradezco en nombre de la familia.

Pedro Luna se nos fue en una operación que tiene un riesgo del uno por ciento y, lamentablemente, entró en ese porcentaje. Siempre trabajó para la gente, solamente algún fin de semana me pedía una entrada para ver a Talleres cuando jugaba de local; por lo demás, siempre pidió prótesis, medicamentos, viajes para los abuelos, es decir, era todo para la gente. Él vivía humildemente.

Vaya este reconocimiento para Cacho, un compañero fiel de todos los que lo conocimos.

Quiero pedir, por todo lo ocurrido, tanto por lo del padre Mariani como por lo que acabo de mencionar, un minuto de silencio de esta Cámara, porque creo que lo merecen porque hicieron algo en esta vida y ninguno de los dos pasó desapercibido.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Invito a las señoras y señores legisladores, y al público presente a ponernos de pie para acompañar con un minuto de silencio a las familias y a quienes hoy ya no están y merecen el respeto de todos nosotros.

-Así se hace.

Sra. Presidenta (Pregno).- Muchísimas gracias a todos.

-7-

ESTADIO "MARIO ALBERTO KEMPES". 34º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.

Sra. Presidenta (Pregno).- De acuerdo con el artículo 143 del Reglamento Interno, y conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento al proyecto 9133/L/12, que expresa beneplácito por el "34º Aniversario de la Inauguración del Estadio Mario Alberto Kempes", que se conmemora en el día de hoy.

Antes de darle la palabra al legislador Ranco, quiero destacar la presencia en esta Legislatura, con motivo de este homenaje, del presidente de la Agencia Córdoba Deportes, Emeterio Farías, acompañado por los vocales Ricardo Baffaro y Oscar Dertycia.

Buenas tardes y muchísimas gracias por estar aquí; les agradecemos su visita.

Tiene la palabra el legislador Ranco.

Sr. Ranco.- Señora presidenta: realmente para nosotros es una satisfacción enorme poder rendir este homenaje, porque aquellos hombres que abrazamos desde hace mucho tiempo el deporte, y en mi caso personal el fútbol, hoy tenemos la posibilidad de que, a través de este Parlamento, los hombres del deporte tengan una representatividad en una banca de la Unicameral.

Sería injusto no agradecer a alguien que, realmente, nos dio la posibilidad de participar y actuar permanentemente, que es el señor Gobernador de la Provincia, el doctor José Manuel De la Sota, quien siempre, a todos los actores del deporte, nos brindó la posibilidad de acercarle proyectos, generar acciones, y cumplir y saber entender que cada uno de nosotros –más allá de la contención en el marco deportivo– hacemos la contención social.

Antes de plantear los fundamentos quiero agradecerles: a un hombre del deporte y del fútbol, al querido amigo Emeterio Farías, quien tiene la responsabilidad de regir los destinos del deporte de la Provincia; a los señores vocales, querido amigo Ricardo Baffaro y admirado Oscar Dertycia, entendiéndolo que, para aquellos que lo sentimos tan profundamente al fútbol, ver la figura de Oscar Dertycia –más precisamente el "Cocayo"– es una satisfacción para todos o, por lo menos, en lo personal idolatrándolo por cómo jugaba, y aparte, conociéndolo como persona; y al señor presidente de la Confederación de Deportes de la Provincia, señor Jorge Cattáneo.

Quizás las señoras y señores legisladores se preguntarán: ¿por qué en el 34º aniversario se hace un homenaje? Se hace este homenaje porque es la posibilidad que

tenemos hoy como legisladores de representar desde esta banca a todo el deporte de la Provincia.

Señora presidenta: el martes 16 de mayo de 1978, a la hora 16 y 45 –hace hoy exactamente 34 años–, el combinado de la Liga Cordobesa de Fútbol y la Selección Argentina, que se preparaba para la disputa del Campeonato Mundial de ese deporte en nuestro país, jugaron el primer partido de la historia en el Estadio Córdoba, hoy denominado “Mario Alberto Kempes”. El partido finalizó 3 a 1 a favor de Argentina; el belvillense Mario Alberto Kempes anotó el primer gol en el nuevo escenario. Posteriormente, Fernando Moreschini empató para Córdoba y, luego, René Houseman y Leopoldo Jacinto Luque dieron cifra definitiva al marcador.

El combinado cordobés alistó a Rubén Guibaudó, Eduardo Anelli, Omar Becerica, Rubén Coletti y Juan Carlos Bujedo; Luis Ludueña, Eduardo Giuliano y Daniel Willington, reemplazado por José Omar Reinaldi; Jorge Coch, Rito Ramón Fernández y Horacio Baldessari, sustituido por Fernando Moreschini. El director técnico fue el señor Juan Carlos Fonda.

Argentina alistó a Ubaldo Matildo Fillol, Jorge Olguín, Luis Galván, Daniel Passarella y Alberto Tarantini; Osvaldo Ardiles, Américo Rubén Gallego y José Daniel Valencia; Ricardo Bertoni –luego ingresó René Houseman–, Leopoldo Jacinto Luque y Mario Alberto Kempes. El director era César Luis Menotti. Se expendieron 45.878 entradas y el cotejo fue televisado en directo por LV80 TV, Canal 10 de Córdoba.

El Estadio Mario Alberto Kempes fue sub sede de siete encuentros de la Copa del Mundo de 1978, cuatro de la Copa América de Fútbol de 1987, ocho partidos del Campeonato Mundial Juvenil 2001, cuatro de la Copa América 2011, y el próximo mes de septiembre –tal como fue confirmado desde el Gobierno provincial y la Asociación del Fútbol Argentino– será escenario de un partido por Eliminatorias Mundialistas contra la Selección de Paraguay.

Nuestro país será local, por primera vez, en estas instancias a desarrollarse en suelo cordobés. Por su verde césped –sólo por citar algunos nombres de la vasta zaga de grandes futbolistas que nos ofrecieron su talento– han pasado figuras de la talla de nuestro comprovinciano Mario Alberto Kempes, Diego Armando Maradona y Lionel Messi; los brasileños Carlos Alberto, Romário, Kaká, Neymar y Robinho; Franz Beckenbauer y el holandés Karl Rummienigge, el mejicano Hugo Sánchez y los peruanos Teófilo Cubillas y Hugo Sotil; los chilenos Iván Zamorano e Ivo Basay; los colombianos Carlos Valderrama y Radamel Falcao.

Fue escenario de grandes definiciones para los clubes de nuestra Provincia, como la consagración de Talleres en la Copa Conmebol 1999, o su ascenso a primera división en 1994 y 1998, en una estupenda definición contra el rival de siempre, o el ascenso de Belgrano en 1991 ante Banfield.

Además, el viernes 15 de enero de 1982 se realizó por primera vez en Córdoba un combate de box, y el Mario Alberto Kempes fue su sede. El boxeador chaqueño Sergio Víctor Palma retuvo por quinta vez el título mundial Pluma Juniors, de la Asociación Mundial de Boxeo, quien derrotó por puntos, en 15 asaltos y en fallo unánime, al panameño Jorge Luján.

El Kempes también ha sido, en varias ocasiones, el lugar de coronación de ganadores del Rally Mundial, con nuestro Jorge Raúl Recalde como estandarte, en 1988; anfitrión de partidos del Seleccionado Argentino de Rugby, Los Pumas, y, en infinidad de oportunidades, fue sede de campeonatos argentinos de atletismo, en virtud de poseer, además, una pista de solado sintético, cuyo nombre es Valerio Vallania, recibido el 26 de marzo de 1994, en honor al más grande atleta que tuvo la Provincia.

Primero, fue denominado Estadio Ciudad de Córdoba, luego Estadio Olímpico Córdoba, y hoy Mario Alberto Kempes, pero para un vasto sector aficionado al fútbol será por siempre el “Chateau Carreras”.

Más allá de su natural trascendencia en el ámbito deportivo, este estadio cobija periódicamente diferentes y numerosas expresiones de carácter artístico y social, con lo que se constituye, sin lugar a dudas, en un ícono cultural para todos los habitantes de nuestra Provincia.

Habida cuenta, señora presidenta, de que el Estadio Mario Alberto Kempes cumple hoy 34 años de existencia, y teniendo en cuenta que hablamos del escenario mayor de nuestro deporte y también de los más importantes del país, con un aforo para 57.000 espectadores sentados, que por sus instalaciones se han desarrollado múltiples eventos de enorme relevancia a nivel nacional e internacional y, reitero, por su enorme trascendencia deportiva, cultural y social, es que entendemos que es un acto de estricta justicia y un merecido reconocimiento poder homenajearlo, en este caso, en la persona del querido presidente de la Agencia Córdoba Deportes, Emeterio Farías.

Muchas gracias, señora presidenta. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- Por una cuestión formal debo poner en consideración el proyecto 9133/L/12.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

Solicito al legislador Darío Ranco y a los presidentes de bloques que me acompañen para la entrega de la plaqueta recordatoria en manos del presidente de la Agencia Córdoba Deportes, señor Emeterio Farías.

-Así se hace. (Aplausos).

Sr. Farías.- Señora presidenta, señores legisladores: quiero agradecer en nombre mío, de los señores vocales y de todos los compañeros de trabajo que son empleados de la Agencia Córdoba Deportes.

Quería contarles una breve historia de este estadio que, tengo la seguridad, muchos no deben conocer.

El doctor Obregón Cano invitó a la Liga Cordobesa de Fútbol cuando yo recién comenzaba en la dirigencia de este deporte, y ya sabíamos que seríamos sede del Mundial en el año '78 y teníamos que construir este estadio.

Comenzamos a trabajar, se hicieron unos proyectos muy lindos, se comenzó también a juntar el dinero para hacer el estadio que realmente queríamos. Tuvimos la desgracia de sufrir un golpe militar que destruyó ese proyecto; hicieron un estadio que, sin ninguna duda, a ningún futbolista le gustó.

Felizmente, vino la democracia y ahora tenemos el estadio más lindo.

Ayer cuando estábamos con el Gobernador firmando el acuerdo con la AFA, los representantes de las distintas provincias nos decían que Córdoba tiene el mejor estadio. Se lo debemos a la democracia.

Muchas gracias. (Aplausos).

**09133/L/12
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito con la conmemoración, el día 16 de mayo del corriente año, del 34º aniversario de la inauguración del Estadio "Mario Alberto Kempes".

Darío Ranco.

FUNDAMENTOS

El martes 16 de mayo de 1978, a las 16:45 horas, las selecciones de fútbol de Córdoba y la Selección Argentina, que se preparaba para la disputa del Campeonato Mundial en nuestro país, jugaron el primer partido de la historia en el Estadio Córdoba (hoy denominado "Mario Alberto Kempes"). El partido finalizó 3 a 1 a favor de Argentina. El bellvillense Mario Kempes anotó el primer gol en el nuevo escenario a los 6'. A los 9' Fernando Moreschini empató para Córdoba y luego René Houseman y Leopoldo Luque dieron cifras definitivas al marcador.

El combinado cordobés alistó a: Rubén Guibauda (Oscar Luraschi 46'); Eduardo Anelli (ingresó Juan Pedro Pereyra 46'), Omar Beccérica, Rubén Coletti y Juan Carlos Bujedo; Luis Ludueña, Eduardo Giuliano y Daniel Willington (reemplazado por José Reinaldi 31'); Jorge Coch, Rito Ramón Fernández y Horacio Baldesarri (sustituido por Fernando Moreschini 46'). DT: Juan Carlos Fonda.

Argentina alineó a: Ubaldo Fillol; Jorge Olguín, Luis Galván, Daniel Passarella y Alberto Tarantini; Osvaldo Ardiles, Américo Gallego y José Daniel Valencia (entró Oscar Ortiz 61'); Ricardo Bertoni (ingresó René Houseman 73'), Leopoldo Luque y Mario Kempes. DT: César Luis Menotti. Se expendieron 45.878 entradas y el cotejo fue televisado en directo por LV 80 TV Canal 10 de Córdoba.

El Estadio "Mario Alberto Kempes" fue sub sede de siete encuentros de la Copa del Mundo de 1978, cuatro de la Copa América de Fútbol 1987, ocho partidos del Campeonato Mundial Juvenil 2001, cuatro de la Copa América de Fútbol 2011 y próximamente, en el mes de septiembre, también podría ser escenario de un partido por eliminatorias mundialistas y donde nuestro país sería, por primera vez, local en estas instancias en suelo cordobés.

Por su verde césped han pasado figuras de la talla de nuestro comprovinciano Mario Alberto Kempes, Diego Armando Maradona y Lionel Messi, los brasileños Carlos Alberto, Romario, Kaká, Neymar y Robinho; los alemanes Karl Rummennigge y Franz Beckenbauer; el holandés Rob Rensenbrink; el mexicano Hugo Sánchez; el austriaco Hans Krankl; los peruanos Téofilo Cubillas y Hugo Sotil; los chilenos Iván Zamorano e Ivo Basay; los colombianos Carlos Valderrama y Radamel Falcao sólo por citar algunos nombres de la vasta zaga de grandes futbolistas que pasearon su estampa por el estadio.

Fue escenario de grandes definiciones para los clubes de nuestra provincia como la consagración de Talleres en la Copa Conmebol 1999 o sus ascensos a Primera División en 1994 y 1998 en una estupenda definición contra el rival de siempre o el ascenso de Belgrano en 1991 ante Banfield.

Además, el viernes 15 de enero de 1982 se realizó por primera vez en Córdoba un combate de box. Y el "Mario Alberto Kempes" fue su teatro. El boxeador chaqueño Sergio Víctor Palma retuvo, por quinta vez, el título mundial pluma junior de la Asociación Mundial de Boxeo. Derrotó por puntos, en quince asaltos y en fallo unánime, al panameño Jorge Luján. El Kempes también ha sido, en varias ocasiones, el lugar de coronación de los ganadores del Rally Mundial con nuestro Jorge Raúl Recalde

como estandarte en 1988, anfitrión de partidos del Seleccionado Argentino de Rugby, "Los Pumas", y, en infinidad de oportunidades, fue sede de campeonatos argentinos de atletismo en virtud de poseer, además, una pista de solado sintético cuyo nombre es "Valerio Vallania", en virtud de haber recibido su nombre, el 26 de marzo de 1994, en honor al más grande atleta que tuvo la provincia.

Primero fue denominado estadio "Ciudad de Córdoba", luego estadio "Olímpico Córdoba" y hoy "Mario Alberto Kempes" pero para un vasto sector aficionado al fútbol será por siempre "Chateau Carreras".

Más allá de su natural trascendencia en el ámbito deportivo, este estadio cobija periódicamente diferentes y numerosas expresiones de carácter artístico y social, con lo que se constituye sin lugar a dudas en un ícono cultural para todos los habitantes de nuestra provincia.

Habida cuenta, Sra. Presidente, que el Estadio "Mario Alberto Kempes" cumple hoy 34 años de existencia y teniendo en cuenta que estamos hablando del escenario mayor de nuestro deporte y también del país, con un aforo para 57.000 espectadores sentados y que por sus instalaciones se han desarrollado múltiples eventos deportivos de enorme relevancia a nivel nacional e internacional es que le solicitamos, a nuestros pares la aprobación de este Proyecto de Declaración.

Darío Ranco.

-8-

CENTRO CÍVICO DEL BICENTENARIO. COSTOS PAGADOS Y A PAGAR DE LA OBRA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión para su archivo

Sra. Presidenta (Pregno).- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señora presidenta: solicito que el proyecto correspondiente al punto 14 del Orden del Día sea girado a archivo.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción del legislador de enviar a archivo el proyecto contenido en el punto 14 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

PUNTO 14

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8677/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a costos, pagados y a pagar, de la obra del Centro Cívico del Bicentenario.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

-9-

CÁMARA DE COMERCIO DE CÓRDOBA. 80º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.

Moción de vuelta a comisión

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el legislador Busso.

Sr. Buso.- Señora presidenta: solicito que el proyecto contenido en el punto 48 del Orden del Día vuelva a comisión.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de vuelta a comisión del proyecto correspondiente al punto 48 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

PUNTO 48

Despacho de la Comisión de Comercio Interior, Exterior y Mercosur

9017/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Echepare, por el cual expresa beneplácito por los eventos que desarrollará, en el marco de su 80º aniversario, la Cámara de Comercio de Córdoba.

-10-

A) CENTRAL TERMOELÉCTRICA BICENTENARIO DE PILAR. CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

B) OPERATIVO DE LA POLICÍA EN BARRIO ALBERDI. DETENCIÓN DE LA CIUDADANA ELIANA LÓPEZ SÁNCHEZ. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES SEM. DIRECTORIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el legislador Busso.

Sr. Buso.- Señora presidenta: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 10, 16 y 39 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 17ª sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 17ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos números 10, 16 y 39 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 17ª sesión ordinaria.

PUNTO 10

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8648/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Pereyra, Felpeto y Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la construcción y funcionamiento de la Central Termoeléctrica Bicentenario de Pilar.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 16

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8680/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Montero y Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a la detención de la ciudadana Eliana López Sánchez, durante un operativo de la Policía de la Provincia en Barrio Alberdi el día 3 de marzo.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 39

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8628/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Leiva, Agosti, Birri y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al Directorio de la Agencia Córdoba Deportes SEM.

Comisión: Deportes y Recreación

-11-

A) HOSPITAL ONCOLÓGICO PROF. DR. URRUTIA, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

B) INSTITUTO BILINGÜE PARA SORDOS, IBIS. EDIFICIO COMPARTIDO. PEDIDO DE INFORMES.

C) DESERCIÓN ESCOLAR EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) NUEVO HOSPITAL DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el legislador Busso.

Sr. Buso.- Señora presidenta: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 26, 29, 37 y 38 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 18ª sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 18ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos números 26, 29, 37 y 38 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 18ª sesión ordinaria.

PUNTO 26

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8789/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Hospital Oncológico Prof. Dr. Urrutia de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 29

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8810/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Del Boca, por el que solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados al Instituto Bilingüe para Sordos -IBiS.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 37

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8720/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la deserción escolar en la provincia.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 38

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8608/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Rista, Caffaratti, Matar y Bruno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el avance actual de la construcción, equipamiento y controles efectuados en el nuevo hospital de la ciudad de Villa María.

Comisión: Salud Humana

-12-

A) ARROYO CHICAMTOLTINA. DESVÍO Y USO AL BARRIO PRIVADO POTRERILLO DE LARRETA, DE ALTA GRACIA. AUTORIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

B) CENTRO CÍVICO DEL BICENTENARIO. EJECUCIÓN DE LA OBRA, 1ª Y 2ª ETAPAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) RÍO CUARTO. IPEM N° 28 Y N° 29. EDIFICIOS. CONSTRUCCIÓN. GESTIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

D) WEB OFICIAL DEL CORINCOR. INMUEBLES. OFERTAS. PUBLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

E) OBRA CAMINO EL CUADRADO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) EPEC. BENEFICIOS RECONOCIDOS A LOS TRABAJADORES POR EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO (CCT N° 165/75). NO PERCEPCIÓN POR QUIENES NO FORMEN PARTE DEL ESCALAFÓN. SOLICITUD AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO. CARGOS POLÍTICOS (NO INCLUIDOS EN EL ESCALAFÓN JERÁRQUICO REGIDO POR EL CCT N° 165/75). DIVERSOS ASPECTOS. CONVOCATORIA AL MINISTRO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA PARA INFORMAR.

G) INMUEBLES VENDIDOS, DESAFECTADOS Y/O ENAJENADOS POR EL GOBIERNO, LEY 9788. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. LEY 7820. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

I) EMPRESAS DE TRANSPORTE VANS TOURS SRL, EXCURSIONES SIERRAS DE CALAMUCHITA, INTERCÓRDOBA SRL Y CANELLO HNOS. SRL. CONFLICTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) NUEVA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) EXPROPIACIÓN DE CAMPOS EN EL SUR DE LA PROVINCIA POR CONVENIO CON EL GOBIERNO NACIONAL PARA CONTROL DE INUNDACIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES RELACIONADAS CON LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, EN LA PROVINCIA. FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) FONDO DE FINANCIAMIENTO DE MUNICIPIOS Y COMUNAS. JEFE DE GABINETE DE LA PROVINCIA. CONVOCATORIA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES PARA INFORMAR.

N) HOSPITALES PÚBLICOS. MENÚ. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O) ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. PROBLEMAS EDIFICIOS QUE IMPIDIERON EL INICIO DEL CICLO LECTIVO 2012. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P) PRESTADORES MÉDICOS DE LA APROSS. PAGOS REALIZADOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q) EPEC. CORTES DE ENERGÍA, PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DESCUENTOS A LOS USUARIOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R) CIUDAD DE CAPILLA DEL MONTE, DPTO. PUNILLA. POTABILIZACIÓN DEL AGUA Y RED DE DISTRIBUCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S) PLANTA POTABILIZADORA DE LA QUEBRADA, COOPERATIVAS DE RÍO CEBALLOS Y UNQUILLO. SUBSIDIOS OTORGADOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) OBRA RUTA Nº 26 TRAMO VILLA HUIDOBRO-HUINCA RENANCÓ. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U) IPEM Nº 92, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. COMIENZO DE LAS CLASES. PEDIDO DE INFORMES.

V) COMERCIOS INSTALADOS A LA VERA DE LAS RUTAS PROVINCIALES DE LOS VALLES DE CALAMUCHITA, PARAVACHASCA, PUNILLA Y TRASLASIERRA. PEDIDO DE INFORMES.

W) DECRETO Nº 2597/11, SOBRE MEDICAMENTOS GRATUITOS A PACIENTES AMBULATORIOS. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

X) ESCUELA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, EN VILLA LOS AROMOS, DPTO. SANTA MARÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y) ESCUELAS OLEGARIO VÍCTOR ANDRADE Y DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, EN RÍO DE LOS SAUCES. ASISTENCIA DEL PAICOR. PEDIDO DE INFORMES.

Z) PAICOR. SITUACIÓN ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.

A') BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. CAJEROS AUTOMÁTICOS DE LA RED LINK. PEDIDO DE INFORMES.

B') PARCELAS DE TIERRA DE LA PROVINCIA EN LOS PREDIOS DE LOS HOSPITALES COLONIA SANTA MARÍA Y COLONIA VIDAL ABAL. ARRENDAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

C') EMPLEADOS DE VOLKSWAGEN, FIAT, IVECO Y RENAULT. SITUACIÓN LABORAL. PEDIDO DE INFORMES.

D') CAZA DE PALOMAS. IMPACTO AMBIENTAL POR EL PLOMO QUE SE DESCARGA. PEDIDO DE INFORMES.

E') CONSORCIOS CAMINEROS. SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA. PEDIDO DE INFORMES.

F') AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES SEM. CONFORMACIÓN DE DIRECTORIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G') CLUB ALMAFUERTE DE NÁUTICA Y PESCA. POSIBLES IRREGULARIDADES. PEDIDO DE INFORMES.

H') MINISTERIO DE SEGURIDAD. OPERATIVO VERANO. RESULTADOS. PEDIDO DE INFORMES.

I') PROGRAMA DE REVALORIZACIÓN HISTÓRICO CULTURAL Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA "ANTIGUO CAMINO REAL". IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

J') PROGRAMA PAICOR, SECRETARÍA DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. MONTOS PERCIBIDOS DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA SE. PEDIDO DE INFORMES.

K') POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L') EMPRESAS CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS. DEUDA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA EPEC. PEDIDO DE INFORMES.

M') CAJA DE JUBILACIONES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el legislador Busso.

Sr. Buso.- Señora presidenta: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 9, 11, 12, 13, 15, 17 al 25, 27, 28, 30 al 36 y 40 al 47 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 19ª sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 19ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos números 1 al 9, 11, 12, 13, 15, 17 al 25, 27, 28, 30 al 36 y 40 al 47 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 19ª sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8473/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existen autorizaciones para el desvío y uso del arroyo Chicamtoltina al barrio privado Potrerillo de Larreta de la ciudad de Alta Gracia y estudios de impacto ambiental.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 2

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8466/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Las Heras, Montero, Lizzul, Del Boca y Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución de la 1º y 2º etapa de la obra Centro Cívico del Bicentenario.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 3

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8549/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Yuni, Matar, Bruno y De Loredo, por el que solicita al Ministerio de Infraestructura (Art. 102 CP), informe si ha gestionado la construcción de edificios para los IPEM Nº 28 y Nº 29 de la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 4

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8561/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe y remita antecedentes y documentación pertinente de los inmuebles cuyas ofertas se encuentran publicadas en la web oficial del CORINCOR.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 5

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8578/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Clavijo, Del Boca y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra "Camino el Cuadrado".

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 6

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8586/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al presidente de la EPEC deje sin efecto la percepción de los beneficios reconocidos a los trabajadores a quienes no formen parte del escalafón de dicha empresa; y cita al Ministro de Agua, Ambiente y Energía (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre el escalafón de la EPEC.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 7

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8486/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Arduh, Rista, Brouwer de Koning, Felpeto, Bruno, Pereyra, Vagni, Yuni y Caffaratti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con los inmuebles vendidos, desafectados y/o enajenados por el Gobierno, conforme Ley Nº 9788.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 8

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8501/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento de la Ley Nº 7820, por parte de la Lotería de la Provincia de Córdoba SE.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 9

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8631/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores De Loredo, Caffaratti y Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación en el que se encuentra el conflicto entre las empresas de transporte Vans Tours SRL, Excursiones Sierras de Calamuchita, Intercórdoba SRL y Canello Hnos SRL.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 11

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8652/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la obra de refuncionalización de la nueva Estación Terminal de Ómnibus de Córdoba y gestión para la operación de ambas terminales.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 12

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8653/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Brouwer de Koning y Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la expropiación de campos en el sur de la provincia por el convenio con el Gobierno Nacional en el año 2003 para control de inundaciones en esa zona.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 13

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8672/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Caffaratti y De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe a través de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, sobre diversos aspectos vinculados con el funcionamiento de las Organizaciones No Gubernamentales en la provincia relacionadas con la niñez y adolescencia.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 15

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8679/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Matar y Vagni, por el que convoca al Sr. Jefe de Gabinete a la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales (Art. 101 CP), para que informe sobre proyectos a ejecutarse en el año 2012 en el marco del Fondo de Financiamiento de Municipios y Comunas.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 17

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8684/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe si se ha dispuesto servir "menú de emergencia" a los internados en los hospitales públicos y si se respetan los pliegos de contratación de las empresas que prestan el servicio.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 18

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8691/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Del Boca, Montero, Roffé y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los establecimientos educativos que no pudieron iniciar el ciclo lectivo 2012 debido a problemas edilicios.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 19

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8692/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Del Boca, Montero, Roffé y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a los pagos realizados a los prestadores médicos de la Apress.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 20

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8693/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Del Boca, Montero, Roffé y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la EPEC (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los cortes de energía, proyectos de inversión y descuentos a los usuarios de la EPEC.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 21

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8200/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la potabilización del agua y red de distribución en la ciudad de Capilla del Monte, departamento Punilla.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 22

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8237/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a subsidios otorgados a la Planta Potabilizadora de La Quebrada y a las Cooperativas de Río Ceballos y Unquillo, y sobre aspectos referidos a la potabilización del agua distribuida en las Sierras Chicas.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 23

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8604/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra Ruta Nº 26 tramo Villa Huidobro-Huinca Renancó.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 24

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8769/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los cuales no han comenzado las clases en el IPEM Nº 92 de barrio Quintas de Argüello de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 25

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8777/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Brouwer de Koning y Pereyra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los comercios instalados a la vera de las rutas provinciales de los valles de Calamuchita, Paravachasca, Punilla y Traslasierra.

Comisión: Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes

PUNTO 27

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8790/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Del Boca, Agosti, Roffé, Clavijo, Birri, Las Heras, Graciela Sánchez y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al Decreto N° 2597/11 -medicamentos gratuitos a pacientes ambulatorios-.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 28

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8799/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Brouwer de Koning, Felpeto, Bruno, Pereyra, Vagni y Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el avance de las obras de reparación, utilización de aulas móviles y disponibilidad de agua de la escuela Domingo Faustino Sarmiento de la localidad de Villa Los Aromos, departamento Santa María.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 30

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8811/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Del Boca, por el que solicita al Ministerio de Administración y Gestión Pública (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la situación actual del Paicor en las escuelas Olegario Víctor Andrade y Domingo F. Sarmiento de la localidad de Río de los Sauces.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 31

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8812/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Del Boca, por el que solicita al Ministerio de Administración y Gestión Pública (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la situación actual del Paicor en relación a la aplicación de los artículos 15 y ss. de la Ley N° 9505.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 32

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8815/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo (Art. 102 CP), informe sobre los motivos por los que los cajeros automáticos de la Red Link del Banco de la Provincia de Córdoba, sólo entregan billetes de cien y cincuenta pesos.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 33

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8825/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Montero, Birri, Del Boca, Agosti, Juárez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existen parcelas de tierra pertenecientes a la provincia dentro de los predios de los hospitales Colonia Santa María de la localidad de Santa María de Punilla y Colonia Vidal Abal de la ciudad de Oliva.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 34

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8828/L/12

PODER LEGISLATIVO – 19ª REUNION – 16-V-2012

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre cuestiones relativas a la situación laboral de los empleados de Volkswagen, Fiat, Iveco y Renault.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 35

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8830/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se han realizado informes de impacto ambiental por el plomo que se descarga en la caza de palomas.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 36

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8833/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Agosti, Roffé, Del Boca y Juárez, por el que solicita al Ministerio de Infraestructura (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación financiera de los consorcios camineros.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 40

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8650/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la conformación del directorio de la Agencia Córdoba Deportes SEM.

Comisión: Deportes y Recreación

PUNTO 41

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8345/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a posibles irregularidades relacionadas al Club Almafuerte de Náutica y Pesca.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 42

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

8496/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Brouwer de Koning, Rista y Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre medidas adoptadas por el Ministerio de Seguridad en materia de prevención de delitos con motivo de la llegada de la época estival y resultados del "Operativo Verano".

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 43

Pedido de Informes – Artículo 195

8906/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rista, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la implementación del Programa de Revalorización Histórico Cultural y de Promoción Turística "Antiguo Camino Real" establecido por Ley Nº 7812.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 44

Pedido de Informes – Artículo 195

8918/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Graciela Sánchez y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los montos que perciben el Programa Paicor, la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia y la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, por parte de la Lotería de Córdoba SE.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 45

Pedido de Informes – Artículo 195

8922/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos al Servicio de Policía Adicional prestado por la Policía de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 46

Pedido de Informes – Artículo 195

8928/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la deuda que mantiene la Provincia y la EPEC con las empresas contratistas de obras y servicios públicos.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 47

Pedido de Informes – Artículo 195

8934/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el déficit y la deuda que mantiene el Gobierno Nacional con la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

-13-

A) WHISKERÍAS, CABARETS, CLUBES NOCTURNOS, BOITES, O ESTABLECIMIENTOS Y/O LOCALES DE ALTERNE. PROHIBICIÓN. CLAUSURA DE LOS EXISTENTES. LEY N° 8431, CÓDIGO DE FALTAS, (TO LEY N° 9444). INCORPORACIÓN DEL ARTÍCULO 46.

B) LEY NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES N° 23.737 Y MODIFICATORIAS. ADHESIÓN. CREACIÓN DEL FUERO DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. CREACIÓN.

Ampliación de giro a comisión

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señora presidenta: solicito que los expedientes 9143 y 9144/E/12 también sean girados a la Comisión de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.

Sra. Presidenta (Pregno).- Así se hará, señor legislador.

-14-

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sra. Presidenta (Pregno).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresado a Última Hora, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXXIII

9159/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Gamaggio Sosa, declarando de Interés Legislativo a la "26ª Fiesta Provincial de la Soja", a desarrollarse del 8 al 10 de junio en la ciudad de Río Segundo.

XXXIV

9161/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Busso, adhiriendo al IX Encuentro Itinerante de Narradores de Cuentos del Valle de Punilla "De Contadas y Contaditas", a desarrollarse del 23 al 26 de mayo en la localidad de Villa Icho Cruz, departamento Punilla.

XXXV

9165/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, declarando de Interés Legislativo el "2º Congreso de Derecho", a desarrollarse del 18 al 20 de mayo en la ciudad de Deán Funes, departamento Ischilín.

XXXVI

9166/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pretto, declarando de Interés Legislativo el "Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política", a desarrollarse del 18 de mayo al 16 de noviembre en el Campus de la Universidad Católica de Córdoba.

XXXVII

9168/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Narducci y Sestopal, adhiriendo al "VIII Encuentro Nacional de Narrativa Cuento Corto - Biale Massé 2012", que se llevará a cabo del 17 al 19 de mayo en la mencionada localidad del departamento Punilla.

XXXVIII

9172/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Schiavoni, adhiriendo a la celebración, del "Día Internacional de los Museos", a desarrollarse en la localidad de La Para, departamento Río Primero, el 20 de mayo.

XXXIX

9173/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Podversich, adhiriendo a la 3ª Muestra de Arte no Visual "Infinitas Realidades", a desarrollarse los días 16, 23 y 30 de mayo y el 6 de junio en el Museo Emilio Caraffa de la ciudad de Córdoba.

XL

9174/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a gastos y cancelación de pagos de recitales organizados en la ciudad de Río Cuarto en el primer trimestre del año 2012.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XLI

9176/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Luis Sánchez, expresando beneplácito por la participación del Coro Juvenil Municipal de Río Cuarto en el XXXIV Festival Internacional de Coros de la ciudad de Guayaquil, Ecuador, a llevarse a cabo del 20 al 26 de agosto.

XLII

9177/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el plan estratégico de gestión anunciado para la reestructuración de la EPEC.

A la Comisión de Agua, Energía y Transporte

XLIII

9182/L/12

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador De Luca, declarando de Interés Legislativo a la celebración, del "Día Internacional de los Museos", a desarrollarse el 17 de mayo en la localidad de Villa del Totoral, departamento Totoral.

Sra. Presidenta (Pregno).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XLIV

Despacho de las Comisiones de Salud Humana y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

0548/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Podversich, Pagliano, Manzanares, Cuello y Olivero y los Legisladores (MC) Aranda, Senn, Frossasco, Jiménez, Serra, Rodríguez, Poncio, Rossi, Maiocco, Albarracín, Genesio de Stabio, Villena y Ruiz, estableciendo, regulando y garantizando derechos de declaración anticipada de voluntad respecto a la negativa de someterse a medios, tratamientos o procedimientos médicos para prolongar indignamente la vida.

Sra. Presidenta (Pregno).- Queda reservado en Secretaría.

**NEGATIVA A SOMETERSE A TRATAMIENTOS MÉDICOS PARA PROLONGAR
INDIGNAMENTE LA VIDA. DERECHO DE DECLARACIÓN ANTICIPADA DE VOLUNTAD.
ESTABLECIMIENTO.**

Tratamiento sobre tablas

Sra. Presidenta (Pregno).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto 548/L/08, que cuenta con despacho de comisión.

A continuación se dará lectura.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 16 de mayo de 2012.

**Señora Presidenta de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cra. Alicia Pregno.**

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 548/L/08, iniciado por los legisladores Podversich, Pagliano, Manzanares, Olivero y los legisladores, mandato cumplido: Aranda, Cuello, Senn, Frossasco, Jiménez, Serra, Rodríguez, Poncio, Rossi, Maiocco, Albarracín, Genesio de Stabio, Villena y Ruiz por el cual se establece, regula y garantiza derechos de declaración anticipada de voluntad respecto a la negativa de someterse a medios, tratamientos o procedimientos médicos para prolongar la vida.

Contando con despacho de la Comisión de Salud Humana y bajo la convicción que esta ley se sustenta en las facultades enunciadas en las Constituciones Nacional y Provincial, y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se solicita su aprobación en la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Sergio Busso
Legislador provincial**

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Podversich.

Sr. Podversich.- Señora presidenta, señoras y señores legisladores: como miembro informante de la Comisión de Salud Humana, voy a fundamentar el proyecto de ley 548/L/08, Declaración de Voluntad Anticipada, Muerte Digna.

Este proyecto de ley se fundamenta en el espíritu y la letra de todos los oportunamente presentados, el primero de ellos, en el año 2003, por el diputado del bloque del ARI, mandato cumplido, Martín Luque, y las posteriores rehabilitaciones realizadas por el legislador Ricardo Fonseca del Frente Cívico, en el año 2007, y por la presidencia de la Comisión de Salud Humana en el año 2011.

También debemos valorar los aportes de los legisladores mandato cumplido del radicalismo Nora Castro, Isabel Bianciotti y Beatriz Luján en el proyecto 9961/L/06, y legisladora, mandato cumplido, de Unión por Córdoba, Norma Ceballos por su proyecto 11.427/L/07, de cuya normativa rescatamos conceptos que hemos compatibilizado con nuestro propio proyecto.

El proyecto que estamos tratando tiene como objeto establecer, regular y garantizar el derecho que tiene toda persona, con plena capacidad de obrar, a declarar en forma anticipada su voluntad de no someterse a medidas desproporcionadas que pretendan prolongar de manera indigna su vida a través de medios, tratamientos o procedimientos de futilidad médica o encarnizamiento terapéutico, tal como lo afirma el Comité de Bioética del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

Los fundamentos del proyecto original decían: "El proyecto se sustenta en los derechos enunciados en las Constituciones Nacional y Provincial y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que tiene rango constitucional. El referido marco legal establece la inviolabilidad, el respeto y la protección de la dignidad humana, la integridad física y moral de la persona y el derecho a la intimidad".

Actualmente, el desarrollo científico técnico ha permitido mantener la vida mediante terapias de soporte vital que, cuando han sido utilizadas en exceso, han llevado a lo que hoy llamamos encarnizamiento terapéutico.

Esta ley pretende hacer efectivos los derechos del paciente a que se respete su voluntad expresada de no someterse a tratamientos médicos que considere indignos, basado en el derecho que toda persona tiene a la intimidad, al reconocimiento de la autonomía de su voluntad, a manifestar sus objetivos vitales y valores personales.

Por esta ley estamos integrando a nuestro ordenamiento jurídico un instrumento legal mediante el cual la persona mayor de edad, en pleno uso de sus facultades mentales, pueda dejar instrucciones respecto de su voluntad ante un futuro diagnóstico de enfermedad Terminal, y frente a la eventualidad de encontrarse imposibilitado de hacerlo al momento en que se pretenda administrarle determinados tratamientos médicos.

Al Documento de Voluntades Anticipadas (DVA) puede conocerse también con otros nombres. No es un tema nuevo; ya en 1980 -hace más de 30 años- la Congregación para la Doctrina de la Fe de la Iglesia Católica reconoció el derecho a morir con serenidad, con dignidad humana y cristiana. Esta misma doctrina afirma que existen terapias desproporcionadas y no habituales que únicamente sirven para prolongar abusivamente el proceso irreversible de morir.

La doctrina cristiana opta por la aceptación de la muerte como un hecho natural. Es lo que se ha llamado "la muerte a su tiempo u ortotanasia".

Al día de hoy, mucha gente de manera individual, redacta y firma sus manifiestos comunicándoselo a sus familiares, a sus personas allegadas o a las instituciones que sostienen este derecho. Hasta hoy, sin la vigencia de esta ley, no representaba un deseo legalmente avalado, por lo que las personas involucradas -profesionales, médicos, familiares o autoridades sanitarias- decidían a conciencia los alcances de su aceptación o no.

En este sentido, la sanción de la ley, cuyo proyecto es objeto de debate, vendría a llenar un vacío legal, dando solución a numerosos problemas prácticos a los que se enfrentan no sólo los profesionales de la salud sino también el núcleo familiar de pacientes terminales o irrecuperables.

Igualmente, la entrada en vigencia de la ley bajo estudio, importará -en sentido sumamente positivo- una limitación al avasallamiento de ciertos grupos e intereses económicos involucrados cuando se presentan pacientes terminales o irrecuperables.

La rehabilitación del proyecto presentado por el legislador Fonseca finalizaba la exposición de fundamentos expresando: "A los fundamentos del autor intelectual de la primera ley poco se le puede agregar, de no ser la consideración elemental que debe tener un proyecto de esta naturaleza. Cubrir un espacio legal que le otorga respeto a la dignidad humana y, fundamentalmente, al derecho a una muerte digna y de doloroso sufrimiento que se traslada, inevitablemente, a todo el círculo familiar".

La decisión de los seres humanos por su vida tiene un continente intelectual de vital importancia y no puede ser tratado con exclusiones o mezquindades, ni menos aún apelando a la "rigurosidad" de algunos fundamentalismos que lejos están de proveer de tranquilidad a quienes, con enfermedades terminales, aspiran a finalizar su vida en paz.

Venimos ahora a impulsar la aprobación de esta ley, que siempre estuvo en nuestra conciencia, porque estamos convencidos que en esta oportunidad de tiempo y lugar la sociedad la ha asumido como necesaria y la está reclamando. Por eso, la declaramos en su primer artículo como una ley de orden público y necesidad social.

Reivindicamos la forma de construcción colectiva de este proyecto, que ha sido una elaboración consensuada entre todos los actores políticos que tienen representación en esta Legislatura, con una participación activa de legisladores y asesores de todos los bloques, sin excepción.

En la Comisión de Salud Humana -autora del proyecto- nuestra concepción de la dignidad de la vida, nuestra vocación de preservar la salud humana en su plenitud y nuestras convicciones políticas nos han exigido siempre de nuestras conciencias el no hacer política con la salud.

Por eso, afirmamos que esta es la oportunidad del tratamiento de una ley tan importante para la sociedad, de tan difícil expresión en su equilibrio normativo y de tan inmejorable momento político para su tratamiento, por una vigente actitud ciudadana de comprometida participación.

Reafirmamos nuestra convicción de que las leyes no sólo deben ser la voluntad abstracta y aséptica del legislador, sino que, fundamentalmente, deben expresar una necesidad sentida y reclamada por la sociedad y una oportunidad impostergable de legislar para normatizar una práctica vigente sin respaldo legal.

Avala nuestra expresión de necesidad sentida y reclamada por la sociedad la difusión mediática del llamado "caso Camila", niña en estado vegetativo irreversible desde su

nacimiento, hace tres años, cuya madre solicita imperiosamente desconectarla de los soportes tecnológicos, evitando su sufrimiento y el de su familia.

A este reclamo, de que haya un marco legal para estas circunstancias, se suma el de los profesionales médicos de terapia intensiva, y le ha correspondido nuestra decisión de impulsar esta ley, con el agregado de incorporar, como artículo 26, nuestra adhesión a la Ley Nacional 26.529 y sus modificatorias, sancionada recientemente, que cubre un vacío sobre el cual no podíamos legislar por ser atribución nacional.

Incluimos así, en esta ley, aquellas personas no contempladas, como los menores, los incapacitados para decidir o los que no hubieran formalizado su Documento de Voluntad Anticipada, quienes podrán ejercer el derecho que establece la presente ley, a través de las personas enumeradas en el artículo 21 de la Ley Nacional 24.193, en el orden de prelación que la misma establece.

Reafirmamos las medidas establecidas en el artículo 4º de nuestra ley cuando decimos que: “los derechos reconocidos no afectan en forma alguna la calidad de los cuidados básicos de la salud, de la higiene, de la analgesia, de la comodidad, de la seguridad y de las medidas mínimas ordinarias”.

Por ello, no debo ni puedo pasar por alto mi obligación ética y profesional como médico de rechazar la aplicación, en nuestro ámbito de incumbencia, del artículo 5º, inciso g), de la Ley Nacional 26.529: “rechazo de procedimientos de hidratación, alimentación y analgésicos”.

Por eso, en esta ley, en nuestra exposición de motivos para avalar la presentación del proyecto y solicitar el apoyo de todos nuestros pares con su voto, sólo hemos transcrito parcialmente los fundamentos de los autores pioneros en la materia porque pretendemos, y así lo hemos acordado, que cada uno de los autores de esta ley haga su propia exposición de motivos, como demostración de la coherencia de pensamiento de todos los actores que nos involucramos en la ley, evitando la burocratización de su articulado y que, además, proteja legalmente a todos los integrantes de los equipos de salud que se comprometan en su aplicación.

Por todo lo expuesto, solicitamos el voto unánime de nuestros pares.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el legislador Muñoz.

Sr. Muñoz.- Gracias, señora presidenta.

Muchas veces nuestra condición de legislador nos motiva a hacer el esfuerzo por mantener atenta la mirada en la evolución de los tiempos, al desarrollo del mundo y a los avances y retrocesos de las personas, o que las personas protagonizamos como partícipes de la historia.

Ante el siempre presente riesgo de perder la sincronía de nuestro trabajo parlamentario y la tarea de acompañar con el marco normativo pertinente y justo al cambio de los tiempos, somos todos sensibles a los progresos y a las mejoras, particularmente aquellas que hacen más justa, digna y satisfactoria nuestra existencia como sujetos individuales y como miembros de una comunidad.

Además, el desarrollo tecnológico –particularmente en áreas como las telecomunicaciones, la producción o los servicios de salud- nos estimula e ilusiona, por ejemplo, con la posibilidad de encontrar y hallar remedios y curas a dolencias y a enfermedades hasta hace poco tiempo impensables. Sin embargo, muchas veces los tratamientos o procedimientos médicos implican el tránsito por situaciones de profunda indignidad por parte de los pacientes.

Estamos ahora, señora presidenta, abordando un proyecto que hemos analizado, debatido y elaborado en la Comisión de Salud, y que tiene por preciso objeto garantizar el derecho que posee cualquier persona con plena capacidad de obrar a decidir en forma anticipada su voluntad respecto a la negativa a someterse a estos medios, tratamientos o procedimientos médicos de encarnizamiento terapéutico que, aunque tengan el noble objetivo de prolongar la vida, implican el sufrimiento y la indignidad en muchos casos.

La valoración de este importantísimo derecho que el presente del mundo que vivimos permite garantizar tiene además, en el Registro Único de Voluntades Anticipadas y en el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba como autoridad de aplicación, dos elementos fuertes que garantizan la confidencialidad de los datos y el respeto a la legislación. Además, otro punto central del variado articulado que contiene el proyecto es la valoración permanente, firme y sostenida de la voluntad del paciente, aunque contraríe lo expresado anteriormente o implique la revocación.

Finalmente, y en continuidad de esta reflexión acerca de nuestro rol de legisladores testigos y motores del cambio social, encuentro en la iniciativa que estamos tratando una última y no por ello menos importante virtud cual es la de reconocer lo que otro cuerpo legislativo, el Congreso de la Nación, ha sancionado recientemente sobre el mismo punto, que es objeto del proyecto que nos ocupa. Así es que se incorpora a nuestra iniciativa la

prescripción de que en aquellos casos en que el paciente no hubiere formulado su declaración de voluntad anticipada o prestado el consentimiento y hubiere perdido la capacidad de obrar o el pleno uso de sus facultades mentales, las personas enumeradas en el artículo 21 de la Ley nacional 24.193 -en el orden de prelación allí determinado- podrán ejercer el derecho que establece la presente ley. Asimismo, para todas aquellas situaciones que no estén previstas en esta norma y que ahora debatimos se aplicará lo dispuesto por la Ley nacional 26.529 y sus modificatorias.

Señora presidenta, por mi condición de legislador primero, de médico también, pero fundamentalmente como sujeto que participa de la vida colectiva en todas sus dimensiones y que tiene -como todos los presentes- la sensibilidad suficiente para comprender que nuestro paso por la vida demanda un goce pleno y digno de nuestra condición humana hasta el mismo momento en que se agota, estoy firmemente convencido que hoy hacemos un aporte a la comunidad honrando la vida y dignificando la muerte.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el legislador Fonseca.

Sr. Fonseca.- Señora presidenta: adelanto el voto positivo del Frente Cívico y Social al proyecto de Ley de Declaración de Voluntad Anticipada, pero sería injusto y, tal vez, una falta de respeto, antes de desarrollar cualquier tipo de observación, no hacer justicia -como explicaba el legislador Podversich- con quien fuera el autor intelectual de esta ley en el año 2003, el arquitecto Martín Luque del Partido Socialista, quien dejó un legado que a partir de hoy no podrá pasar desapercibido, aunque él no podrá disfrutar porque su desaparición física impide de alguna manera pero no limita el elogio. Esa herencia fue tomada por el Frente Nuevo, ahora el Frente Cívico y Social, para que se transforme en ley.

Uno debiera preguntarse, señora presidenta, si hoy estamos frente a un día histórico en la Legislatura Unicameral de la Provincia de Córdoba. Yo diría que sí, digo que sí porque estamos frente a un testamento de vida, a un derecho a la autodeterminación que excede el tema de la salud para convertirse en un instrumento de derecho que hace de la vida digna una muerte digna.

Pero, también es un hecho trascendente que, aun con las incorporaciones que se han realizado, no impide romper con los ejes centrales del instrumento: nada de lo que está prohibido está permitido.

Es, en definitiva, si queremos aplicar una determinación conceptual: un "dogma"; un dogma que abre puertas para considerar que los avances de estas herramientas, que han transformado a la sociedad en base a un grado de sustentabilidad en función de las leyes, también tienen eco en la Provincia de Córdoba, en este caso en particular porque la incorporación de artículos de la Ley 24.193 no produce, a nuestro juicio, dos leyes sino una sola; porque esa incorporación busca determinar que los grises que pueda llegar a tener aquella instancia del año 2003 puedan clarificar hechos que hoy obviamente, con el pasar del tiempo, no han quedado perdidos pero sí desactualizados.

¿Por qué digo esto? Porque, tal vez, con el simple reemplazo o repaso de los documentos anexos que integran la declaración de voluntad anticipada se hubiera signado o evitado el compromiso de adherir a la ley nacional, al menos en algunos aspectos -tal vez en el fundamental.

Pero ya está, creo que eso es otra historia. No podemos retroceder, aunque no sea un signo de resignación mirar hacia atrás buscando, de alguna manera, que las culpabilidades y las permeabilidades políticas hayan obstaculizado la posibilidad de tener una ley anteriormente.

Es también -decía- un hecho histórico, señora presidenta, porque hemos roto un tabú: "el hablar sobre la muerte", algo a lo que nadie quiere hacer referencia, creo que ninguno de nosotros; podemos hablar de la vida, del nacer, de que la vida es bella, maravillosa, se disfruta, lo podemos hacer siempre, pero no de la muerte. ¿Por qué? Porque nadie quiere morir, señora presidenta; todos tenemos miedo a la muerte; y si bien esta ley es una herramienta ampliada por el artículo 26 supletorio de la ley nacional, no es una cuestión definitiva o taxativa.

Estamos hablando de la muerte, y el haber roto el tabú nos permite, de alguna manera, hablar sin tapujos, con la convicción de que un resquicio se ha abierto pero que, aun así y con la ley en la mano, su aplicación dependerá de cuestiones psicológicas humanas, culturales, religiosas, decisorias y, fundamentalmente, de valentía, porque al hablar de la muerte, -porque de ello estamos hablando-, aun con el concepto de declaración de voluntad anticipada, estamos hablando de un hecho cultural. La muerte, señores, es un hecho cultural por sus derivaciones y por sus consecuencias.

Al concepto de morir, desde una perspectiva filosófica, cabe aceptarlo como la descripción del ser de toda persona y tiene un sentido estrictamente limitado en su uso específico. La muerte, lo queramos o no comprender o entender, ocurre dentro del orden

social, los pensamientos, los intereses, las actividades, los proyectos, los planes y las esperanzas de los otros que están más o menos vinculados a lo personal que al hecho de su muerte. Digo esto porque el carácter de ese vínculo está dado, en parte, por la ubicación de la persona en una amplia diversidad de estructuras sociales como las familias, las carreras ocupacionalmente estructuradas de la sociedad, sistema de edades que a su vez proporcionan variados grados de importancia a la anticipación de la muerte y al establecimiento de los cursos de acción sobre la base de la anticipación.

La muerte también ocurre dentro de un orden médico organizacional, la programación de los tratamientos, los diagnósticos y pronósticos: la disposición del tiempo, el interés, el dinero son elementos que integran los intereses fundamentalmente de la anticipación de la muerte. Entonces, morir se convierte en un proceso notable e importante en la medida en que proporciona a los demás, al igual que al paciente, un medio para orientarse hacia el futuro para organizar actividades según la expectativa de la muerte, para prepararse para ella. Eso es, precisamente, lo que nosotros tratamos de evitar: prepararnos para morir.

De eso se trata esta ley, señora presidenta: establece, regulariza y garantiza el derecho que tiene toda persona con plena capacidad de obrar a declarar en forma anticipada su voluntad de no someterse a medidas desproporcionadas que pretendan prolongar de manera indigna su vida a través de medios, tratamientos o procedimientos de futilidad médica o encarnizamiento terapéutico.

Entonces, me parece que la elección no pasa por la subjetividad de la aplicación o no del concepto o apelar al escrito de la ley nacional, en todo caso –lo digo a título personal-, pasa por una cuestión de conciencia donde los objetores, en uno y en otro sentido para aplicarla en su plenitud, tendrán su efecto definitivamente en la decisión. La evaluación, en todo caso, se impondrá en el marco de los avances de la tecnología médica –hablo de la ley, naturalmente- que alcanza la capacidad de mantener activos los signos vitales de una persona en permanente estado de inconciencia y retrasar el curso normal de la muerte mediante la utilización de medios artificiales en etapas en que la muerte, de ordinario, sobrevendría, o sostenerla porque el propio proceso cultural de la persona, representante o pariente lo decide per se.

Esta ley, señora presidenta, no pretende hacer otra cosa que efectivos los derechos del paciente, a que se respete su voluntad expresada, que no se lo someta afirmativamente a determinado tratamiento médico porque la alta tecnología ha permitido mantener la vida a través de terapias de soporte vital que utilizadas en exceso llevaron a lo que decía hace minutos, la futilidad médica o el encarnizamiento terapéutico, y sabemos que al hablar de esto último lo hacemos pensando en el negocio que algunos han hecho de la medicina cuando lo irreversible es la muerte.

Esta ley también, señora presidenta, atiende el reclamo del derecho a la intimidad, al reconocimiento de la autonomía de la voluntad del individuo, el derecho a manifestar sus objetivos y valores personales para integrar a nuestro ordenamiento jurídico un proceso legal mediante el cual una persona mayor de edad, en pleno uso de sus facultades mentales, puede dejar instrucciones respecto a su voluntad anticipada ante eso que llamamos irreversiblemente el fin de la vida.

Queda por la ley nacional –decía- cubrir ese gris que, eventualmente, podría dejar la ley provincial al darles atribuciones a parientes o representantes –según los grados de descendencia- sobre la posibilidad de tomar aquella decisión que no fue autorizada por la propia voluntad del interesado; aunque –reitero- escarbando en los formularios de la voluntad anticipada, nos podemos encontrar que en caso de la firma ello ya existe.

Pero no me aventuraría tanto, porque la trascendencia de esta ley merece adjetivos que en otras circunstancias serían obvios. Es cierto que hay situaciones y momentos políticos que inciden en una decisión, y en particular en esa instancia, si se tienen compromisos políticos o se pretende tenerlos. Es evidente que hay un gobierno cargado de problemas, que necesita de cierto bálsamo de consenso para esconder los verdaderos inconvenientes, hay un gobierno empeñado en mostrar garantías de lealtad a otro gobierno que sabemos no siente como propio.

Pero la importancia de este día, más allá de esta explicación o aseveración, está circunscripta a que quien habla cumple con el legado transferido –reitero- desde hace ocho años y cinco meses por el diputado Martín Luque; y hoy, señora presidenta, se repara esa indolencia.

Pero también sería muy injusto de mi parte, y de este bloque, si no reconociera que, detrás de esta sanción reformada para darle vía, han estado legisladores de la Unión Cívica Radical, de Unión por Córdoba, de la Izquierda cordobesa, que hicieron sus aportes importantes para que el valor cognitivo de la ley tuviera la comprensión de los actores, la síntesis y el valor genérico de su significado.

Ha sido muy importante –y reconocer esto es un signo de nobleza– la tarea de alguien que creyó, desde un principio, que los términos de la ley podían llegar a concretarse; me refiero al presidente de la Comisión de Salud, el doctor Norberto Podversich, y también la de los miembros de esa Comisión de Salud, que desde el año 2003 a la fecha la integraron con la fe puesta en que algún día pasarían por la ventanilla a recibir un cuadernillo con un número y el “gírese al Poder Ejecutivo”.

Rescato muchos nombres, pero quiero mencionar a dos simplemente en representación del resto: el doctor Raúl Jiménez y la doctora Nora Castro, de la Unión Cívica Radical; para ellos, en representación de todos los que trabajaron vaya el homenaje y la perseverancia porque se lo merecen; gracias a ellos y a los legisladores que hoy presten conformidad a esta ley contaremos con una herramienta que nos brinda la posibilidad de enorgullecernos.

A lo largo de nuestra vida, señores legisladores, todos creemos en algo, aceptamos o negamos determinadas cosas y, al morir, el contenido de nuestra alma nos acompaña en ese tránsito; nada más que eso. Nos llevamos lo que tenemos, lo que conseguimos, los que nos merecimos. Si el único contenido vivencial del alma está exclusivamente vinculado al mundo material, realmente nos vamos a ver expuestos a situaciones carenciales.

Por eso, señora presidenta, es tan importante el contenido de lo que cada uno tenga en la vida, los valores en los que crea, los pensamientos y actos que realice en el sentido que puede constituir una ayuda o suponer un lastre tras el fallecimiento, cuando pasamos por una etapa de experiencia hay que aprovecharla y desligarse de los fantasmas y los condicionamientos.

La decisión de los seres humanos por su vida tiene un componente intelectual de vital importancia, que no puede ser tratado con exclusiones, mezquindades y, menos aún, apelando a la rigurosidad de algunos fundamentalismos, que lejos están de proveer de tranquilidad a quienes con enfermedades terminales aspiran a finalizar su vida en paz, con la determinación de haber tomado la sentencia correcta. Repito esto porque fue parte de la alocución del doctor Podversich cuando finalizó la exposición de los fundamentos para rehabilitar esta ley.

Decía André Malraux: “una vida nada vale, nada vale más que una vida”. Precisamente de eso, señora presidenta, se trata esta ley.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Roffé.

Sr. Roffé.- Señora presidenta: hablar de la muerte puede resultar complejo, pero más difícil aún es hablar de “la muerte de”, y más lo es todavía hablar de la actividad profesional de los médicos frente a la situación que se presenta a través del proyecto en tratamiento.

En estos tiempos, la posibilidad médica, científica y tecnológica permite que muchos pacientes que hace veinte o treinta años morían fácilmente, hoy sean sostenidos en su condición vital a través de los medios y de la actividad profesional. Y ese sostén persiste en el tiempo, pero la mayoría de las veces el paciente tiene una lesión tan importante que no puede volver a la vida normal.

En esa situación se encuentra el médico que lo trata y los familiares. Es una obligación –moral y humana– tratar al enfermo con mucho respeto, lo que supone la actitud de ponerse en su lugar y de pensar que ha perdido la capacidad que tenemos todos los seres humanos para desplazarnos por la vida, que es la seguridad, que es la que nos permite tener conciencia de que podemos hacer todo lo que se nos ocurra y lo que nos permitan nuestra voluntad e inteligencia. Cuando una enfermedad nos invade y nos afecta perdemos la seguridad y nos damos cuenta de que somos vulnerables, y en esa situación, más que nunca, necesitamos la atención del médico y la contención de los familiares.

Quiero hablar del artículo que hoy se incluye –que es la inclusión de la ley nacional– que dice que cuando el paciente no esté en uso de sus facultades serán los familiares quienes decidan. Hoy, en la práctica esto es lo que ocurre: cuando un paciente está inconsciente y hay que tomar una decisión, el médico consulta con sus familiares y, sin saber, lo hace tal cual lo dice la Ley Nacional de Transplantes, primero consulta a su esposo o esposa, a sus hijos, etcétera, para tomar una decisión. Es decir, que lo que dice la ley nacional no sería ninguna novedad. El tema es que los familiares tienen un doble sentimiento: por un lado, quieren que viva y le salven la vida a cualquier precio; por el otro, no quieren que sufra. A veces esas dos condiciones no se pueden dar juntas, y en este tratar de cuidar al enfermo para que sobreviva y vaya para adelante llegamos a un límite, que es el encarnizamiento terapéutico, y ese límite no se puede pasar.

Por eso esta ley viene a llenar un espacio muy importante, porque estos casos no son aislados, sino que se dan en la práctica diaria. Estos casos tienen que tener una solución y no se posible que haya que recurrir a la Justicia para solucionarlos. Ante esta situación tan crítica y difícil debe primar el criterio médico y la decisión de los familiares, porque es fácil hablar de la muerte en general, pero es muy difícil hablar de la muerte en particular. Si uno lo piensa

puede llegar a tener varias posiciones al respecto, pero como sociedad organizada que somos tenemos que tomar una decisión, que sea la que establece la ley y que ha sido discutida y consensuada.

Seguramente, señora presidenta, en el futuro –no tan lejano– aparecerán otros proyectos o leyes que van a modificar esto, porque no es tan sencillo y no hay una solución definitiva para una cuestión tan compleja.

Por lo tanto, creo que tenemos que aprobar el proyecto, y no quiero hablar de la voluntad anticipada porque ya se ha dicho mucho, pero, para terminar, quiero leer un pequeño párrafo del anexo 1) de la Ley de Voluntad Anticipada, que dice lo siguiente: “Con plena capacidad de obrar, tras una serena y adecuada reflexión para tomar una decisión de manera libre y voluntaria, con información suficiente, formalizo mediante este documento mi declaración de voluntad anticipada, para lo cual declaro, por medio del presente, las instrucciones que quiero que se tengan sobre mi atención sanitaria cuando me encuentre en una situación en que por diferentes circunstancias, derivadas de mi estado físico o psíquico, no pueda expresar mi voluntad, teniendo en cuenta que para mi proyecto vital es muy importante la calidad de vida; es mi deseo que ésta no se prolongue mediante sistemas o técnicas artificiales extraordinarias cuando la situación sea irreversible.

Por este motivo, deseo que se respeten los principios y derechos antes mencionados en las situaciones médicas, como las que se especifican a continuación o a cualquier otra que, a juicio de los médicos que me atiendan, sean similares. Uno, enfermedad irreversible y terminal que conduce inevitablemente a mi muerte; dos, estado vegetativo crónico, permanente y prolongado; tres, estado avanzado de la enfermedad de pronóstico fatal”.

Señora presidenta, creo que estamos dando curso a un derecho, a la posibilidad que muchas personas, en una situación grave, tengan un derecho.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).– Tiene la palabra la legisladora Olivero.

Sra. Olivero.– Señora presidenta: voy a ser muy breve.

Hemos sido parte desde el año 2003 de este proceso de debate en la Comisión de Salud, tratando, efectivamente, de que fuese Córdoba la pionera en generar un derecho humano; no voy a hablar de un derecho desde el punto de vista de la salud. Cuando nos sumamos en la elaboración colectiva de este proyecto lo hicimos con esta mirada: lograr tener una norma que generase un derecho lo más universal posible sin considerar únicamente un sector.

Creo que me tocó debatir en la Comisión de Salud en los peores momentos en que, afectada por la situación de mi padre que estaba en un proceso terminal de su vida, sometido efectivamente a mecanismos y métodos encarnizados, más fuerza personal le puse en la comisión para lograr tener el despacho de este proyecto.

He podido ver la buena voluntad que han tenido siempre dentro de la comisión los legisladores, incluido el presidente de la Comisión de Salud, para avanzar en un debate para proteger, efectivamente, el derecho de todas las personas para transitar en este proceso de la vida hasta la muerte de la manera más digna posible.

Es un adelanto importantísimo, que tuvo avances y retrocesos –hay que decirlo–, avances en la Comisión de Salud y algunos frenos que se pusieron en algunos momentos en otra comisión.

Pero cuando desde la Comisión de Salud tuvimos la oportunidad de rehabilitar algunos proyectos, siempre planteamos que tenía que ser éste uno de los prioritarios para avanzar en el debate colectivo con los nuevos legisladores que se sumaban a esta Legislatura.

Así llegamos al 2012, otra vez poniéndole fuerza para buscar el consenso, como muchas veces se dice.

Pero llegamos la semana pasada con un despacho firmado y también con una norma a nivel nacional que comprende otros aspectos que la ley provincial no contempla, y por eso quiero plantear que el Frente de Izquierda ha firmado este despacho y lo va a acompañar gracias a la incorporación expresa de los artículos 24 y 26, porque desde nuestra óptica íbamos a tener una norma que le otorgaba el derecho a una porción: “a los capaces y a los mayores”. Pero este derecho que hoy estamos consagrando con esta ley abarca a todo el universo que quiera tomarlo como suyo, para llegar a los últimos días de la mejor manera con aquellos tratamientos que tengan que ver con los paliativos del dolor y, como siempre decimos, con una calidad de vida y de muerte que son un derecho humano.

Por eso acompañamos este proyecto, lo suscribo, y no voy a abundar en las expresiones vertidas por el presidente de la Comisión de Salud, el doctor Norberto Podversich, como también por el legislador Fonseca, con quien hemos compartido incluso, desde el año 2003 en la Comisión de Salud, junto con Nora Castro y Raúl Jiménez, para

poder hoy contar con esta herramienta que dé la posibilidad a todas las personas del derecho universal.

Si me permite, señora presidenta, quiero expresar en este recinto para que quede consignada mi posición algo que estuve conversando de manera informal. En el artículo 26, cuando refiere a las normas supletorias, "es la Ley nacional 26.529 y sus modificatorias" la que le da el carácter universal a este derecho; entiendo que se hace referencia a la Ley 26.742, sancionada el 9 de mayo del corriente año. No deben quedar dudas de que es la ley sancionada el miércoles pasado en el Senado de la Nación la que generaliza este derecho humano para que todas las personas que tengan la necesidad de acceder a una muerte digna, sin tratamientos encarnizados, lo puedan hacer, no solamente con la voluntad anticipada a través del documento que incorpora la ley cordobesa, sino también en los ámbitos y en aquellos niveles que esta ley no los está planteando.

Con esta breve exposición y agradeciéndole al bloque de la Unión Cívica Radical que me ha cedido el uso de la palabra, quiero manifestar que vamos a aprobar el proyecto de ley en tratamiento.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra la legisladora Caffaratti.

Sra. Caffaratti.- Señora presidenta, está en tratamiento el proyecto de ley de Declaración de Voluntad Anticipada y Muerte Digna. Como ya se ha dicho, desde el comienzo del siglo XX y con mayor relevancia en los últimos años, se viene debatiendo acerca de las modalidades en que las ciencias médicas intervienen en torno al fenómeno natural de la muerte.

A raíz de los progresos de las ciencias aplicadas en la medicina y en la biología se han desarrollado una cantidad de mecanismos técnicos que permite prolongar los signos vitales en forma desmesurada. Esto nos ha llevado a cuestionarnos acerca del sentido de aplicar nuevas y modernas técnicas para sostener funciones vitales cuando estos tratamientos no conllevan a una cura efectiva.

Según el dictamen del Comité de Bioética de la Fundación Favalaro de abril de 2011, se actúa bajo el concepto de futilidad cuando se aplican acciones o procedimientos médicos que no conllevan ningún beneficio o utilidad terapéutica. Además, plantea que la medicalización del morir se observa dramáticamente en el denominado "encarnizamiento terapéutico"; es decir, en la negación de la muerte a través de medidas desproporcionadas que prolongan la vida en forma artificial, penosa y gravosa.

Llevado al extremo, el esfuerzo de la medicina por preservar y cuidar la salud de las personas ha demostrado que es capaz de volverse en contra de aquellos a quienes pretende proteger. Es decir, cuando los médicos se empeñan en extender la vida aún más allá de las posibilidades fisiológicas y el deseo de los pacientes, aparece lo que se ha dado en llamar "el encarnizamiento terapéutico". A veces, el intento por mantener la vida puede acabar en un trato inhumano, degradante o indigno.

Señora presidenta: la muerte y el morir no siempre coinciden. Entonces, vale la pregunta: ¿sirve estar vivos de cualquier modo? La ley que hoy tratamos, de Voluntad Anticipada -y tal como ha sido discutida en la Comisión de Salud- es una oportunidad para respondernos esta pregunta; preguntarnos en forma anticipada cómo queremos vivir nuestra propia muerte, en caso de estar en una situación terminal.

La Ley de de Voluntad Anticipada nos asigna el derecho, como sujetos activos y con capacidad, para determinar con anticipación respecto a la voluntad de ser sometidos o no a determinados tratamientos médicos.

Sin lugar a dudas, la ley quiere alcanzar objetivos en beneficio del sujeto como un todo integral, garantizando que el paciente reciba información veraz sobre su diagnóstico, sus opciones terapéuticas, las alternativas, las probabilidades de éxito y las complicaciones de su tratamiento.

En forma conjunta al marco normativo que hoy tratamos, toman relevancia los cuidados paliativos. Esta es una modalidad de asistencia interdisciplinaria para personas con enfermedad incurable en etapa avanzada, con el fin de responder a sus necesidades físicas, emocionales, psicosociales y espirituales tanto del paciente como de sus familiares.

Los cuidados paliativos, en tanto derecho del paciente, son una garantía y, por lo tanto, deberán ser una meta que nos debemos fijar aquellos que tenemos a nuestro cargo la función de generar y optimizar políticas públicas en materia de salud humana.

El proyecto de ley de Voluntad Anticipada, que tuvo despacho unánime de la Comisión de Salud, fue concensuado luego de ricos debates democráticos. No queremos dejar de mencionar los aportes realizados por legisladores de nuestro bloque, con mandato cumplido - que ya han sido mencionados anteriormente- especialmente las ex legisladoras Nora Castro, Isabel Bianciotti y Bety Luján, que bregaron por esta ley con el objetivo de brindar más derecho y oportunidades a los ciudadanos cordobeses.

Sin embargo, a pesar de nuestro apoyo y nuestro voto positivo a esta ley que hoy tratamos, debemos decir que el despacho unánime de la Comisión de Salud no fue respetado. Nos topamos con modificaciones de último momento que nos hacen pensar que la tapa de los diarios importa a veces más que los contenidos de las leyes.

Nos hubiera gustado debatir con la misma intensidad, el mismo compromiso y el mismo espíritu democrático que estuvo siempre presente en la Comisión de Salud Humana, una ley de muerte digna de la Provincia de Córdoba.

Por la premura de los tiempos impuestos por el oficialismo nos vemos forzados a adherir a esta ley que no es la nuestra; sin embargo, la apoyamos porque hace efectivos los derechos del paciente, prioriza la calidad de vida por sobre la muerte intervenida.

Para finalizar, la aplicación de esta ley requerirá de muchos esfuerzos, de recursos, de disposición y de la voluntad de todos los actores intervinientes para no dejarla como letra muerta y destinarla a ocupar un lugar más en las estadísticas de las provincias que ya tienen una ley en esta materia.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Brouwer de Koning.

Sr. Brouwer de Koning.- Señora presidenta: he solicitado el uso de la palabra para ratificar nuestro apoyo a la ley, pero, además, hacer algunas observaciones.

En primer lugar, me remito a los fundamentos cuando dicen que el espíritu del presente proyecto de ley es voluntad de sus autores que se fundamenta en la letra del texto original del año 2003. Es decir, señora presidenta, primero quiero felicitar a este grupo de trabajo -que lleva casi diez años-, que logró un proyecto unánime de la Comisión de Salud; pero en un día cambiamos la ley agregándole un artículo. Entonces, ayer se planteó en la comisión -con buen criterio- la posibilidad de discutir este tema, fundamentalmente respecto del artículo 26, porque quizás se podría llegar a un acuerdo con lo que planteó el legislador García Elorrio cuando expresaba que el artículo 26 se refiere a la Ley 29.529, solamente a la que tiene ver con esta ley en tratamiento, de Declaración de Voluntad Anticipada. Es decir, después de haber trabajado él y toda la comisión tanto tiempo, por respeto a la gente que trabajó, tendríamos que haber dedicado más tiempo a este tema.

También reconozco que el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales habló de un momento de oportunidades; y puede ser, hace una semana que se aprobó la ley en el Senado y teníamos que avanzar en algunas decisiones; pero -reitero- luego de diez años, quizás una semana podría haber enriquecido este proyecto discutiendo lo que sucede en la ley nacional.

En el contexto de todo debate social sobre temas humanos, las palabras y expresiones que se cristalizan para promover las diferentes posturas pueden esconder la complejidad del tema que está en discusión.

Por muerte digna debemos entender el derecho del paciente a decidir por sí mismo el tratamiento de su enfermedad; cuando el cuerpo ha cumplido su ciclo normal de vida no hay obligación de recurrir a métodos extraordinarios para prolongar la vida. El enfermo tiene el derecho a pedir que lo dejen morir en paz; los sufrimientos de una agonía prolongada no tienen sentido. Pero una cosa es prescindir de los tratamientos extraordinarios y otra provocar la muerte positivamente; esto es eutanasia.

Éticamente, todos estaremos de acuerdo en que hay que evitar el encarnizamiento terapéutico, que es cuidar la calidad de vida. También es razonable que una norma jurídica dé la posibilidad al paciente de negarse a recibir un tratamiento cuando sepa que no se encontraría en condiciones de llevarlo adelante o cuando lo dejaría en un estado no deseable. En muchos casos, la manifestación de esta preferencia se realizará con anticipación para que, tanto sus familiares como el médico, puedan respetar la voluntad del interesado. Esto entraría dentro de lo que podríamos llamar "dejar morir en paz". Un caso muy distinto es quitar la hidratación y la nutrición -como dice la ley nacional-, porque estaríamos causando la muerte por inanición. Por eso, queremos dejar constancia que, en este punto en particular, se respeta nuestra Ley de Declaración de Voluntad Anticipada.

Es muy distinto ocasionar el fallecimiento de un enfermo por hambre o sed que dejarlo morir en paz. La ley recién aprobada en el Senado debería haber evitado esta posibilidad, y en su aplicación los médicos deberemos pensar siempre que hemos estudiado para ayudar a vivir dignamente, y que parte de esa dignidad es ayudar a morir en paz.

Por último, señora presidenta, el debate de la muerte digna es el debate de humanizar lo inhumano, y para poder hacerlo necesitamos animarnos al riesgo de decidir por los que no pueden hacerlo. Si el Estado está obligado a respetar el derecho a la vida, también debe estar obligado a respetar el derecho a la muerte digna.

Hoy el paciente recupera el derecho a morir dignamente, y eso nos permite crecer y madurar ciudadanamente.

Pero no podemos dejar de ver que muchos ciudadanos que viven bajo la línea de pobreza o llevan una vida digna por carecer de vivienda, de trabajo, de alimento, de salud y de oportunidades.

Por eso, el Estado no puede dejar de implementar políticas para que los ciudadanos puedan vivir dignamente y tener el derecho a decidir cómo morir en paz.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señora presidenta: en primer lugar, agradezco a los legisladores integrantes de la Comisión de Salud y a los legisladores mandato cumplido que integraron dicha comisión por todo el trabajo que realizaron en estos últimos años para que la Provincia de Córdoba tenga una excelente ley en materia de la bioética al final de la vida.

Es común que, con todos los desafíos bioéticos que hay a partir del desarrollo tecnológico aplicado a la medicina, los parlamentos tengan que ir, de a poco, dictando normas que vayan incidiendo en las cuestiones bioéticas.

Bioética al comienzo de la vida y al final de ella, y hoy nos ocupa una ley de la bioética al final de la vida.

El proyecto de la Comisión de Salud es tan hermoso que no parece cierto, señora presidenta. Digo esto porque le pedí a una persona experta en bioética que acompañara el desarrollo de la reunión de la comisión y que me informara al respecto, y mientras lo hacía, yo me tocaba las manos y preguntaba: ¿Estoy vivo? ¿Es cierto que vamos a hacer una cosa seria? La verdad es que he disfrutado, paso a paso, todas las informaciones que recibía del desarrollo de la Comisión de Salud, y creo que, dentro de todo, vamos a dejar a los cordobeses un excelente trabajo.

En latín se le aplica el término "ida" a quien destruye algo. Por eso se llama "uxorcida" al que mata a la mujer; se dice "homicida" al que mata al hombre, y se dice "legicida" al que quiere destruir las leyes; cuando una ley está bien hecha es porque está hecha con cariño, esmero y responsabilidad, pero nunca falta algún "regicida" que intenta destruirla; me referiré a la tentativa de leycidio –porque creo que no se ha materializado del todo- al final.

También quiero decir que la Comisión de Salud hizo un excelente trabajo, y que la de Asuntos Constitucionales se reunió ayer con la Comisión de Salud, reunión de la que me fui convencido de que habíamos votado una cosa, incluso firmé un despacho, y hoy me entero que habían votado otra cosa, que habían agregado elementos al dictamen ¡Pero eso no puede ser! ¿Qué seguridad jurídica hay en la Cámara?

Esta mañana tuve que ir a pedir lo que yo había firmado, dado que aparecían dos artículos que no los había votado ayer. Es más, cuando me retiraba de la comisión me dijeron: "¡No se vaya! Firme", "Ah, ¿queda esto?", pregunté. "Sí, queda esto", me dijeron, y hoy aparecieron dos artículos. Esto no puede ser posible en este tema o en cualquier otro. Entonces, ¿cómo puede ser, señora presidenta?

Está bien que uno vaya aprendiendo cosas pero hay algunas que se dan por supuestas, que no pueden ser así. No puede ser que un legislador no tenga seguridad jurídica cuando se sienta en la Comisión de Labor Parlamentaria para ver lo que se va a votar. Esto me lleva a adelantarle que no voy a votar esos dos artículos, aunque sí voy a acompañar el proyecto; un proyecto que habiendo sido hecho con cariño, con responsabilidad y con esmero, en algún momento a alguien se le ocurrió que había que cambiarlo y lo cambiaron.

¿Cómo puede una provincia adherir a una ley que no ha sido estudiada en ninguna comisión, señora presidenta? ¿Cómo puede una provincia adherir a una ley nacional que no se estudió en la Comisión de Salud ni en la de Asuntos Constitucionales? Tal vez alguien pueda decirme que ya la habían estudiado los diputados nacionales. Ellos lo han hecho para sancionar una ley nacional, pero la Legislatura de Córdoba, para introducirla dentro de su sistema jurídico, también la tiene que estudiar, y eso no se hizo.

No habiendo el que habla faltado a ninguna reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales, pregunto: ¿cuándo se estudió? Nuestra gente concurrió a todas las reuniones de la Comisión de Salud y me informaron que nunca se trató la ley nacional. ¿Qué hicieron? ¿Cómo van a introducir al sistema jurídico de Córdoba una ley que no fue estudiada por ninguna comisión de la Legislatura ni se puso la Cámara en comisión en tal sentido? No opino nada de la ley nacional ni voy a entrar a analizarla porque no la estudiamos ni la valoramos y no hay un dictamen de adhesión.

Entre las 6 de la tarde de ayer y esta mañana no sé quiénes se reunieron para que apareciera otro despacho. Ayer en la Comisión de Asuntos Constitucionales reinaba la confusión, a tal punto que hubo que aclarar que la Provincia de Córdoba estaba tratando una Ley de Voluntades Anticipada y que la ley nacional regía un montón de temas más que hacen a la relación médico-paciente, pero lo cierto es que dicha ley le dedica solamente un artículo a lo que nosotros dedicamos 28. No entiendo qué tenía que ver la ley nacional, de relación de médico-paciente, con nuestra Ley Provincial, de Voluntades Anticipadas. Los legisladores

nacionales redactaron un artículo y nosotros 28, tratando con absoluta seriedad el tema. ¿Cómo puede aparecer una adhesión en esas condiciones?

De los dos artículos introducidos por obra de no sé quién, uno de ellos puede ir al "Guinness", señora presidenta. Se trata del testamento dado por un tercero; en definitiva, la declaración de voluntades anticipadas es lo que llamamos en bioética un "testamento vital". Está en el marco de lo que son los testamentos. A la actitud testamentaria no se le llama propiamente testamento, porque el testamento es una institución jurídica que empieza a surtir efecto después de la muerte de la persona pero, por analogía, en bioética se le llama "testamento vital", o sea, las disposiciones que hace una persona sobre lo que va a suceder en su último tiempo, cuando no pueda tener la competencia necesaria.

El testamento en el Derecho Civil y el testamento vital en bioética siempre son obra de uno, no existe el testamento de un tercero a cargo de uno. Nosotros, en el artículo 24 de la ley, señora presidenta, hemos hecho algo que no se le ha ocurrido a nadie en miles de años: que al testamento lo hagan los demás, no el testador.

¿Sabe por qué pasa eso? Por ese voluntarismo que siempre arruina el Derecho. El Derecho es fruto de la razón hasta que a alguien se le ocurre algo y arruina todo, señora presidenta.

Córdoba tenía todas las posibilidades de hacerlo bien. Tenemos una Ley de Reforma del Estado donde aparecen las relaciones médico-paciente; hubiésemos reformado esa ley y tendríamos una excelente ley de relaciones médico-paciente, pero intentamos hacer un by pass entre una ley que se dedica a una cosa y otra que se dedica a otra, y en lugar de hacer un by pass cardíaco hicimos uno gástrico; al extremo que, en esos 28 artículos, la importación del artículo 24 no guarda compostura lógica.

En definitiva, han querido resolver una cosa que faltaba e incorporar la figura del testamento vital a cargo de terceros. Eso no va, señora presidenta.

Tampoco puede ir la adhesión a la ley nacional porque no la hemos estudiado. Una legislatura no puede introducir en su sistema jurídico una ley que no se ha estudiado en las comisiones.

Dejando de lado todas estas cosas, que son graves porque demuestran la ligereza con que se han tratado temas de tanta trascendencia, quiero hablar muy bien de la hermosa ley que vamos a votar.

El eje que vertebra todo el proyecto de ley, donde se encuentra su espíritu y su filosofía, lo constituyen el perfecto y armonioso engarce entre los artículos 1, 3, 4, 6 y 23. Para decirlo en pocas palabras: el eje central de la ley es la persona humana y el respeto exquisito a su intrínseca dignidad. Se respeta cuidadosamente la legítima autonomía de cada ser humano, tanto del paciente cuanto del equipo de salud. Por ello, ninguna de esas autonomías es absoluta, lo cual brindaría la falsa ilusión de una libertad que, más temprano que tarde, se revelaría en muchos casos como una verdadera opresión.

El proyecto –me refiero al de la Comisión de Salud- ha armonizado en forma exquisita ambas autonomías, enderezando a ambas en sus justos límites; justos en cuanto que dan a cada quien lo suyo propio.

Esos justos límites a la autonomía son los siguientes: 1) como no hay ninguna directiva posible que pueda herir la conciencia del equipo de salud, los médicos están obligados a cumplir las instrucciones a que se refiere la Declaración de Voluntad Anticipada de cada paciente; 2) se exige tener plena capacidad jurídica para redactar estas Declaraciones de Voluntad Anticipada; con esto se busca asegurar la plena libertad de cada persona al realizar este acto solemne de transformación de los familiares en herederos anticipados; 3) las Directivas Anticipadas se suspenden para las embarazadas hasta el momento del parto, en lo que pudiera perjudicar a la persona por nacer.

En cuanto a los aspectos médicos, me gustaría subrayar dos aspectos centrales. En primer lugar, que este proyecto de ley tiende a la humanización de la medicina -repito: tiende a la humanización de la medicina-, hoy que con tanta tecnología el médico parece alejarse del ser humano que tiene una dolencia, máxime cuando esa enfermedad es terminal o padece un estado vegetativo permanente.

Por ello, porque la medicina debe humanizarse cada día más, se exige al equipo de salud mantener siempre las medidas mínimas ordinarias. Esta ley, como lo han dicho los legisladores preopinantes, exige mantener siempre las medidas mínimas ordinarias, léase hidratación, higiene, oxigenación, nutrición, curaciones del paciente en etapa terminal, como bellamente prescribe el artículo 5, inciso g), de nuestro proyecto de ley, hasta que recibiera visitas extrañas, señora presidenta.

Esta ley también promueve los cuidados paliativos, verdadera respuesta del humanismo a los extremos indignos del encarnizamiento terapéutico y de la eutanasia. Además de ello –que es lo fundamental-, el proyecto logra dar una completa seguridad jurídica para los equipos de salud. No caben dudas de que este aspecto redundará en un

mejor clima de trabajo, evitándose las crispaciones que generan las dudas de traspasar las fronteras de la ética y de lo jurídicamente reprochable.

Me limito a reiterar un hecho que me enorgullece como cordobés, como legislador y como ser humano: esta ley no necesita contemplar la objeción de conciencia –por lo menos en el proyecto de la Comisión de Salud, señora presidenta-, porque es tan respetuosa de la ética del equipo de salud que, cualquiera sea la escuela o el bioeticista, los aspectos jurídicos han sido debida y cuidadosamente aplicados.

Finalmente, reitero el agradecimiento a las personas que ayudaron desinteresadamente, en la Comisión de Salud, a hacer este proyecto.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Cid.

Sr. Cid.- Señora presidenta: como venía el debate estaba a punto de ser una sesión histórica -como dijo el legislador Fonseca- por la seriedad con que se trató este tema, por el tiempo que llevaba de tratamiento en la Comisión de Salud, por la importancia de la decisión que se está tomando hoy. Pero, lamentablemente, sobre el final "banquineamos", parece que, indefectiblemente, no podemos hacer algo completo.

Se criticó y se trató con cierta displicencia el análisis del tema, siendo que éste es un tema muy serio y no es para tomarlo con humor. Respeto mucho a quien se sienta moralmente capaz de criticar el despacho -que también era de la Comisión de Salud, no era de la Comisión de Asuntos Constitucionales porque era una sesión conjunta- y de decirle a los miembros de la Comisión de Salud que trabajaron durante años y firmaron el despacho conjunto de ambas comisiones que lo han hecho a la ligera, o que han claudicado en alguna bandera que levantaron durante tanto tiempo. No es verdad, semejante concepto es injusto para con todos los legisladores que hicieron uso de la palabra y firmaron el despacho, es injusto para con todos los legisladores que votan positivamente este proyecto.

¡Plantear que no hemos podido estudiar el proyecto! Yo no vengo a la Cámara a estudiar los proyectos, señora presidenta, nunca vine a la Cámara a estudiar los proyectos sino que los traigo estudiados de mi casa, acá vengo a debatir y discutir, para eso es la comisión, no para sentarse a estudiar un proyecto, es para debatir, para intercambiar opiniones o visiones que ya deberemos traer de otro lado -yo lo hago en mi casa, algunos lo hacen en la biblioteca, otros lo hacen en un bar, cada uno elige-, pero a las comisiones y sesiones no se viene a estudiar sino a debatir y discutir, a coincidir, como veníamos coincidiendo, en una clara señal a la sociedad de que, a veces, en temas importantes esta Legislatura se puede poner de acuerdo.

Creo, señora presidenta, que hay algunos que han disminuido la discusión; hay algunos a los cuales el Reglamento Interno les "tapó el bosque", el "bosque donde se encuentra la sociedad", la demanda de la gente, la resolución de un problema importante; "el pequeño y diminuto árbol reglamentario" del Reglamento Interno les "tapó el bosque" y prefirieron hacer eje en una discusión de forma más que de fondo.

Les digo -y me voy a referir, tal vez, a algunos legisladores que tengan el convencimiento de que esto fue apresurado, como lo plantean- que esto tiene muchos años de tratamiento. No fue el oficialismo quien solicitó que este tema se tratara con rapidez y agilidad -nosotros ejecutamos-, hubo numerosos pedidos de distintos bloques para que esto se trate rápidamente. Está bien, no se consideró -a quienes plantean la premura del tratamiento- que en el momento que lo hacía se producía un hecho nuevo que era la ley nacional, frente a la cual nosotros no podíamos mirar para el costado, porque el problema es un único, haya declaración de voluntad anticipada o no la haya: el problema es la persona que está sufriendo un tratamiento quirúrgico, de salud, desproporcionado, descarnizado, como se ha vertido en la ley, haya o no haya hecho una declaración antes de sufrirlo; para los familiares que padecen esta situación son los mismos padecimientos tanto para aquellos que han realizado una declaración de voluntad anticipada como los que no lo han hecho.

Celebro que algunos que estudiaron poco el proyecto se sientan en la condición ética o moral de cuestionar a aquellos que durante años formaron parte de la comisión y lo debatieron y aceptaron que esto forme parte del despacho de la comisión conjunta.

No me quiero meter en un tema menor cuando estamos hablando de un tema tan trascendental, de importancia histórica, que algún día, más adelante, van a venir algunos alumnos de la universidad, o cuando se suscite alguna controversia, a buscar en el Diario de Sesiones para saber qué dijimos nosotros para interpretar esta norma y, por eso, la constancia que dejó la legisladora Liliana Olivero respecto de la interpretación del artículo 26, para que cuando vengan a "chequear" sobre qué es lo que nosotros quisimos decir con esa ley quede la constancia de una discusión y qué pensábamos nosotros de esta norma, de cómo se debía interpretar y cómo se debía aplicar. Esa es la interpretación legislativa.

Lamento que algunos, debiendo aprovechar esta posibilidad, hayan preferido la discusión menor. No es cierto que nosotros hayamos hecho un despacho y lo hayamos hecho

firmar “a la ligera”. Al final de la reunión de comisión planteamos claramente que íbamos a evaluar cuál de los dos caminos tomar; si alguien eligió firmar un despacho que venía anteriormente realizado al despacho de Salud, y que posiblemente hubiese sido el despacho de la comisión conjunta –que finalmente no fue–, es problema de él. Lo grave, en este caso, lo imputable a un legislador o a un presidente, o a un relator de la comisión, o a un funcionario de esta Cámara, sería que alguien maliciosamente haga figurar con la firma de un legislador algo que no quiere firmar, y este no es el caso.

Lo difícil de toda esta situación es que todos entendemos que seguramente esta norma va a variar, porque la evolución de la ciencia, de la medicina y de la salud cambian, imponen a los cuerpos normativos que después tengamos que adaptar las normas de regulación –que planteamos para los seres humanos– a la realidad. Sin ir más lejos, señora presidenta, que alguien me diga si algún legislador hubiera previsto en estas bancas, en la época en que se hicieron, un hueco para encastrar una computadora. Se generan situaciones a las que todos – y las normativas– debemos adaptarnos.

Si bien queremos evitar los tratamientos terapéuticos encarnizados que atentan contra la dignidad, no podemos dejar de reconocer los aportes de la ciencia médica. Un estudio de Paul Kennedy, del Massachusetts Institute, estableció cómo había evolucionado la población mundial. Durante todos los millones de años que tiene la especie humana, en el año 1825 ascendía a 1000 millones de personas; cien años más tarde, en 1925, éramos 2000 millones de personas, con lo cual duplicamos la cantidad histórica de nuestra especie; cincuenta años más tarde, en 1975, éramos 4000 millones de personas, con lo cual habíamos duplicado la cifra anterior. Hoy somos más de 7000 millones y la proyección para el año 2050 es de más de 14.000 millones de personas. Esto es fruto de la evolución de la ciencia, la salud, la alimentación y la tecnología.

En el año 1700, los seres humanos, en promedio, medían 1,67 metros de altura e ingerían 900 calorías diarias; actualmente, en promedio, medimos 1,77 metros de altura e ingerimos 2300 calorías diarias. En aquella época, tenían una expectativa de vida, en promedio, de 27 años; en 1929, ascendió a 30 años; en 1960, era de 50 años; actualmente, es de 67 años, y para el año 2050 se prevé que llegará a 75 años. De tal manera, en menos de cien años, gracias a la tecnología y a la medicina, se ha logrado incrementar la expectativa de vida en más de 50 años. ¿Cómo no vamos a valorar el aporte de la ciencia, de la tecnología y de la salud?

Esta discusión rica –que es la que debiéramos haber dado, para dejársela a aquellos juristas que vengán a chequear las sesiones de esta Cámara– es la que tenemos que evaluar. Esta norma va a modificarse y, como una norma muchas veces no puede prever la totalidad de la casuística, seguramente, en algún punto, habrá un caso judicializado, porque no todos tenemos los mismos puntos de vista frente a temas trascendentes de la vida como estos. A veces, hasta dentro de un mismo seno familiar hay visiones y relaciones diferentes.

Lo que quiero transmitir en esta oportunidad –tal vez haya quienes no lo han entendido– es que estamos dando un paso adelante en esta materia. A veces, los medios de comunicación dicen que “los políticos caminan por una vereda y la sociedad camina por otra”. ¡Pocas veces nos pasa que podemos transitar por la misma vereda, como abanderados de una sociedad! ¿Qué quieren, que la dejemos pasar?

Mucho se ha hablado de los pactos sociales, de Rousseau, de Locke, de Hobbes, del pacto de unión y del pacto de sujeción, y esto, señora presidenta, nos permite reafirmar pequeños pactos –al margen de los tiempos electorales– que nos revinculan con nuestra sociedad, que nos demanda esto. Si no, ¿qué vamos a hacer frente a ésta? No podemos decir: “sacamos una ley, pero no va a regir todos los casos; usted tiene un enfermo vegetativo de segunda, pero aquél que hizo la declaración de voluntad anticipada fue más vivo, así que aguántesela”. ¿Qué le decimos a Selva, madre de una nena que se llama Camila, y lleva tres años, desde que nació, en estado vegetativo? “Mirá, Selva, violamos las expectativas que vos tenías respecto de nosotros que somos tus representantes. Vas a tener que esperar porque hay una comisión y un reglamento interno que dice no sé qué y no sé cuanto”. Nosotros le tenemos que dar respuesta a la sociedad.

Señora presidenta, el doctor García Elorrio vino con un especialista en bioética pero yo también tengo la gran suerte de que mi padre –que es farmacéutico– es profesor titular de Ética y Legislación Farmacéutica, y toda mi vida he hablado con él de estos temas, igual con mi madre, que es doctora en bioquímica y licenciada en química, titular de la Cátedra de Toxicología y Química Legal. Todos estos temas entienden esa materia y mi casa es casi una biblioteca.

Cuando tratamos este tema, en el fondo tiene que ver con una discusión de tipo moral y ético, que nos lleva a mirarnos a nosotros mismos acerca de cómo somos, cuáles son nuestras costumbres y nuestros usos. Algunos comparan etimológica o filosóficamente a la ética con la moral. Nosotros pensamos que la ética es aquella que tiene como objeto de

estudio a la moral, pero ambas nos plantean una pregunta, que es la que tenemos que realizarnos hoy acá: la moral me plantea la pregunta qué debo hacer y la ética pregunta por qué debo hacer. A la respuesta que nos impone la moral, le debemos responder: debemos apoyar y aprobar esta ley en su conjunto –esto es lo que debemos hacer- para regular todos los casos de aquellos que se encuentran en esta circunstancia, hayan realizado una declaración de voluntad anticipada, como bien se trabajó durante tantos años, o no la hayan realizado. Y la ética me dice por qué o para qué, y ahí sí tenemos que recurrir a la bioética, desde Nüremberg, pasando por el Informe Belmont; en la Argentina los ensayos clínicos o alguna doctrina de Delia Outomuro, la última: el Manual de Fundamentos de Bioética, todos - en este momento- son contestes en plantear que existen cuatro principios fundamentales en la bioética: la beneficencia, la no maleficencia, la autonomía y la justicia.

La beneficencia es hacer el bien, en este caso, al paciente, y con la declaración de voluntad anticipada le permitimos al paciente decidir previamente hacerse el bien.

Cuando se habla de no maleficencia es no dañar y con esta norma estamos permitiendo no solo no prolongar el daño que está sufriendo el paciente sino tampoco no prolongar el daño que sufre la familia. Ambos conceptos y principios se ven vertidos en esta norma que estamos aprobando.

También se habla de autonomía -y acá me quiero detener un poco- que es la posibilidad de dictarse su propia norma, porque esto se relaciona con el derecho personalísimo a realizar la declaración de voluntad anticipada, y algunos mencionan el consentimiento informado, así que agreguémoslo.

Cuando Kant analizaba estos temas contraponía la autonomía con la heteronomía, que es cuando incorporamos una serie o conjunto de normas a nuestra propia moral, que nos es dado de afuera, no es propio. En cambio la autonomía es cuando nosotros nos dictamos nuestras propias normas, nos la autodamos, que tiene consecuencias importantes como analizaba Kant, ¿de dónde viene el mandato? En la heteronomía el mandato viene de otro, en la autonomía el mandato viene de mí mismo. Y en el caso de la declaración de voluntad anticipada, hasta se lo impongo al representante que designe a los médicos que me deban tratar.

En la heteronomía, el mandato es externo porque las pautas son externas, el juez es Dios porque es derecho positivo. En la autonomía, es la propia conciencia la que determina una moral universal.

La heteronomía tiene una dimensión legal, la autonomía una dimensión moral. En la heteronomía hay una libertad restringida, en la autonomía hay una libertad absoluta.

Por esto, entendemos que dentro del principio de la autonomía es importante rescatar lo que es el derecho personalísimo del paciente cuando realiza la declaración de voluntad anticipada.

Ahora bien, los principios son cuatro y nos falta analizar un caso, el último, el de la justicia, que tiene muchas definiciones. Ulpiano la definía como dar a cada uno lo suyo. Nosotros hemos tenido la manifestación de la justicia cuando se analizaba la igualdad. Por ejemplo, la Corte Suprema de Justicia definía la igualdad como la igualdad de los iguales en iguales circunstancias.

Existe una justicia macrodistributiva, que es la que a veces pone al dirigente o al representante del pueblo ante una definición: “¿qué hago? ¿gasto miles de dólares en un medicamento para un anciano o estos recursos del Estado, que son escasos, ante lo ilimitado de la necesidad de la gente, lo destino a solucionar o paliar la mortalidad infantil?” Todas estas ideas nos ponen ante un dilema.

Ahora vamos a analizar un dilema ante el cual estamos en esta situación. Al decir “la igualdad de los iguales en iguales circunstancias”, pregunto: ¿qué diferencia hay entre un paciente que se encuentra en estado vegetativo, con su familia y él mismo sufriendo un tratamiento terapéutico encarnizado, que realizó la declaración de voluntad anticipada, y otro que no? ¿Los diferencia un mero trámite formal? ¿Los diferencia la existencia de la habilidad de uno de haber previsto que esto podría pasar? Si estamos ante el mismo sufrimiento del paciente, si estamos ante el mismo tipo de tratamiento que se está aplicando a cada uno de ellos, ¿los familiares del que tiene declaración de voluntad anticipada sufren más que los del otro? No, sufren lo mismo, señora presidenta.

Entonces, al analizar el principio de justicia, debemos aceptar que debe ser aplicada la norma nacional, es cierto, con la regulación que establece la normativa provincial que tiene competencia no delegada a la Nación para evitar determinadas cuestiones que ya mencionó el legislador Podversich en su momento, que tienen que ver con la hidratación, la nutrición, la higiene, la oxigenación.

Ahora bien, el principio de justicia, que es un principio fundamental de la bioética, me obliga a que también en este momento, con esta circunstancia nueva, de esta Legislatura no

pueda salir una norma que no contemple la universalidad de los casos para los cuales se deba aplicar esta norma.

Para no extenderme, entiendo que lo que estamos regulando también es la vida, porque la muerte es la última parte de la vida, y por eso es bioética –bios viene de “vida”- cuando esta disciplina estudia ética y moralmente los problemas de la vida y de la salud, y es vida porque analizamos el tema de la muerte como último paso de la vida.

Por eso, entendiendo que, de acuerdo a los principios básicos de la bioética, de la beneficencia, de la no maleficencia, de la autonomía y de la justicia, estamos realizando la mejor norma que se pueda aplicar en este momento, que tal vez sea modificada más adelante cuando la ciencia, la técnica y la salud evolucionen, pero esa ya será una discusión que dará otro Poder Legislativo, solicitamos la aprobación del proyecto de ley. (Aplausos).

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración en general el proyecto 548/L/08, tal como fuera despachado por las Comisiones de Salud Humana y de Asuntos Constitucionales.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, si no hay objeciones se hará por capítulos.

-Se vota y aprueba el Capítulo I, Arts. 1º a 5º.

-Se vota y aprueba el Capítulo II, Arts. 6º a 12.

-Se vota y aprueba el Capítulo III, Arts. 13 a 15.

-Se vota y aprueba el Capítulo IV, Arts.16 a 19.

-Se vota y aprueba el Capítulo V, Arts. 20 a 22.

-Se vota y aprueba el Capítulo VI, Art. 23.

-Se vota y aprueba el Capítulo VII, Art. 24.

-Se vota y aprueba el Capítulo VIII, Arts. 25 a 28.

Sra. Presidenta (Pregno).- El artículo 29 es de forma.

Queda aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

EXPTE. 0548/L/08

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

DECLARACIÓN DE VOLUNTAD ANTICIPADA

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1º: Objeto. LA presente Ley tiene por objeto establecer, regular y garantizar el derecho que tiene cualquier persona con plena capacidad de obrar, a decidir en forma anticipada su voluntad respecto a la negativa a someterse a medios, tratamientos o procedimientos médicos de encarnizamiento terapéutico, que pretendan prolongar de manera indigna su vida.

Artículo 2º: Ámbito de Aplicación. ESTA Ley es de orden público e interés social y se aplica a todas las personas que, de manera libre y voluntaria, manifiesten expresamente su intención de ejercer el derecho objeto del presente texto normativo, en todo el ámbito territorial de la Provincia de Córdoba.

Artículo 3º: Limitaciones. LA aplicación de las disposiciones establecidas en la presente Ley, no permiten ni facultan, bajo ninguna circunstancia, la realización de conductas que tengan como consecuencia el acortamiento intencional de la vida, la eutanasia o la provocación de la muerte por piedad.

Artículo 4º: Salud. Cuidados básicos. EL ejercicio de los derechos reconocidos en la presente Ley no afectan en forma alguna la calidad de los cuidados básicos de la salud, de la higiene, de la comodidad y de la seguridad, que serán provistos para asegurar el respeto a la dignidad y a la calidad de vida del enfermo.

Artículo 5º: Definiciones. A los efectos de la presente Ley serán de aplicación las siguientes definiciones, sin perjuicio de otras que puedan establecerse por vía reglamentaria:

a) Consentimiento informado: es la conformidad expresa del paciente, manifestada por escrito, previa la obtención de la información adecuada con tiempo suficiente, claramente comprensible para él, ante una intervención quirúrgica, un procedimiento diagnóstico o terapéutico invasivo y en general siempre que se lleven a cabo procedimientos que conlleven riesgos relevantes para la salud;

b) Cuidados Paliativos: consisten en los cuidados activos y totales de aquellas enfermedades que no responden a tratamientos curativos e incluyen el control del dolor y otros síntomas, así como la atención psicológica del paciente;

c) Declaración de Voluntad Anticipada: manifestación escrita, datada y fehaciente, de una persona capaz que, actuando libre y voluntariamente, expresa las instrucciones que deberán respetarse en la atención médica y el cuidado de su salud, por medio del cual se garantizan los derechos reconocidos en la presente Ley;

d) Diagnóstico de enfermedad terminal: dictamen al que arriba un médico o un equipo sanitario ante una enfermedad avanzada, progresiva, incurable, irreversible y mortal a corto plazo;

e) Estado vegetativo permanente: estado de vigilia sin conciencia de una persona, que le impide cualquier tipo de expresión de voluntad, que se prolonga por más de tres (3) meses después de una lesión no traumática y por más de doce (12) meses si la lesión es traumática;

f) Medidas desproporcionadas o de encarnizamiento terapéutico: son aquellas acciones que prolongan la agonía de una persona sin posibilidad de recuperación, que atentan contra la dignidad humana y que no demuestran evidencias médicas de beneficios para la salud, y

g) Medidas mínimas ordinarias: consisten en la hidratación, higiene, oxigenación, nutrición y/o curaciones del paciente en etapa terminal.

CAPÍTULO II

Derechos y Obligaciones del Declarante

Artículo 6º: Alcances. TODA persona mayor de edad y en pleno goce de sus facultades mentales tiene el derecho personalísimo de expresar, mediante una Declaración de Voluntad Anticipada (DVA), sus objetivos vitales y valores personales, como así también las instrucciones para ser sometido o no a determinados tratamientos médicos, en previsión de la pérdida de la capacidad natural o la concurrencia de circunstancias clínicas que le impidan consentir o expresar su voluntad en ese momento.

Artículo 7º: Contenido. LAS instrucciones deberán contener la expresión del declarante según la cual ordena al médico o institución de servicios de salud, que le amparen bajo su cuidado y que intervengan con su cuerpo, mientras el mismo se encuentra sufriendo una condición de salud terminal o estado vegetativo permanente, a abstenerse de someterlo a medidas desproporcionadas o de encarnizamiento terapéutico, que sólo sirvan para prolongar artificialmente su agonía.

Artículo 8º: Prevalencia de voluntad. MIENTRAS la persona otorgante conserve su capacidad, su libertad de actuación y la posibilidad de expresarse, su voluntad prevalece por sobre las instrucciones contenidas en una Declaración de Voluntad Anticipada (DVA), ante cualquier intervención médica.

Artículo 9º: Instrucciones contrapuestas. Si una persona ha emitido una Declaración de Voluntad Anticipada (DVA) y posteriormente expresa su consentimiento informado que contraría las instrucciones contenidas en aquella, para la situación presente o el tratamiento en curso, prevalecerá lo manifestado mediante este último instrumento.

Artículo 10: Historia Clínica. CUALQUIER persona podrá dejar constancia en su historia clínica, en un apartado especial de la misma, respecto a la existencia de la Declaración de Voluntad Anticipada (DVA) o incorporar una copia de ella en el momento de su internación o asistencia, para que dicha declaración sea respetada y aplicada.

Artículo 11: Representante. TODA persona puede designar un representante debidamente identificado, constando por escrito su voluntaria y gratuita aceptación como tal, asumiendo desde ese momento la obligación de verificar ante el médico tratante o equipo de salud, el cumplimiento exacto e inequívoco de las disposiciones establecidas en la Declaración de Voluntad Anticipada (DVA).

Artículo 12: Extinción de representación. LA representación se extingue a partir de alguna de las siguientes situaciones:

- a) Por revocación o sustitución de su nombramiento;
- b) Por incapacidad del representante declarada en legal forma;
- c) Por renuncia expresa del representante;
- d) Si el representante es el cónyuge o pareja de hecho de la persona declarante;
- 1) Por interposición de la demanda de nulidad de matrimonio, separación personal o divorcio vincular;
- 2) Por separación matrimonial;
- 3) Por divorcio vincular, salvo mantenimiento expreso inserto en la sentencia judicial correspondiente, y
- 4) Por cese de la cohabitación en las uniones de hecho.

CAPÍTULO III

Registro Único

Artículo 13: Creación. CRÉASE el Registro Único de Voluntades Anticipadas dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, en el que se inscribirán las Declaraciones de Voluntad Anticipada (DVA), como así también su revocación.

Este Registro contará con los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento y la finalidad para la que ha sido creado.

Artículo 14: Funciones. EL Registro Único de Voluntades Anticipadas tiene las siguientes funciones:

- a) Inscribir y custodiar las Declaraciones de Voluntades Anticipadas (DVA);
- b) Informar y asesorar a los ciudadanos y a los centros y profesionales sanitarios sobre los efectos y los requisitos de las Declaraciones de Voluntades Anticipadas (DVA);
- c) Posibilitar el acceso y la consulta de las Declaraciones de Voluntades Anticipadas (DVA) inscritas, de manera ágil y rápida, por parte de los profesionales sanitarios encargados de la atención al paciente, y
- d) Notificar fehacientemente al declarante de la recepción de su Declaración de Voluntad Anticipada (DVA).

Artículo 15: Acceso. El médico o el equipo sanitario responsable de la asistencia al paciente, tiene la obligación de dirigirse al Registro para tomar conocimiento de la existencia o no de una Declaración de Voluntad Anticipada (DVA).

Artículo 16: Custodia de los documentos. EL Registro Único de Voluntades Anticipadas ha de custodiar los documentos inscritos, hasta pasados cinco (5) años desde la fecha de defunción de la persona declarante.

Los documentos revocados y los sustituidos por otros nuevos, se han de destruir en el mismo momento de la inscripción de la revocación o de la sustitución.

CAPÍTULO IV

Declaración de Voluntad Anticipada

Artículo 17: Requisitos. EL documento mediante el cual se perfecciona una Declaración de Voluntad Anticipada (DVA) debe contar con las siguientes formalidades y requisitos:

- a) Ser confeccionado por escrito de manera personal, libre e inequívoca;
- b) Estar suscrito por el solicitante, de quien deben constar todos sus datos personales;
- c) Contener la voluntad expresa del declarante respecto a los derechos reconocidos en la presente Ley;
- d) Especificar el nombre y los datos personales de un representante del declarante, si correspondiere, y
- e) Estar certificada ante Juez de Paz, Escribano Público o funcionario del Registro que por esta Ley se crea.

Artículo 18: Disponibilidad. EL formulario para la presentación de la Declaración de Voluntad Anticipada (DVA), cuyo modelo compuesto de dos (2) fojas útiles forma parte de la presente Ley como Anexo Único, debe estar disponible y al alcance de cualquier ciudadano, en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y en toda la red de hospitales provinciales.

Artículo 19: Entrega. LA Declaración de Voluntad Anticipada (DVA), en caso de no ser confeccionada ante el Registro de Voluntades Anticipadas, podrá ser entregada a éste por:

- a) El declarante;
- b) Los directores o médicos de los hospitales que conforman la red hospitalaria pública de la Provincia de Córdoba;
- c) Un Juez de Paz, o
- d) Un Escribano Público.

Artículo 20: Revocación. LA Declaración de Voluntad Anticipada (DVA) podrá ser revocada únicamente por el signatario de la misma en cualquier momento, siempre que la persona conserve su capacidad y actúe libremente.

CAPÍTULO V

Autoridad de Aplicación

Artículo 21: Organismo. EL Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, o el organismo que en el futuro lo sustituyere, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Artículo 22: Atribuciones. LA Autoridad de Aplicación regulará la organización y el funcionamiento del Registro Único de Voluntades Anticipadas, asegurando en todos los casos el principio de confidencialidad y el respeto a la legislación de protección de datos de carácter personal, garantizando que únicamente tendrán acceso el declarante y el médico o la institución sanatorial, en el momento en que se deba conocer la existencia de la Declaración de Voluntad Anticipada (DVA).

Artículo 23: Divulgación. LA Autoridad de Aplicación dispondrá los mecanismos para la divulgación y promoción de la presente Ley, brindando la información básica en hospitales de la red provincial y a través de su propia página web, debiendo elaborar también un programa educativo destinado al personal de los equipos de salud y a la población en general.

CAPÍTULO VI

Prohibiciones

Artículo 24: Mujeres embarazadas. EN el caso que la declarante fuese una mujer embarazada y en ese estado padeciera una situación de enfermedad terminal, la Declaración de Voluntad Anticipada (DVA) quedará suspendida hasta finalizado el período de gestación.

CAPÍTULO VII

Disposiciones Complementarias

Artículo 25: Responsabilidades. EN cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Ley, ningún solicitante, representante, profesional o personal de los equipos de salud humana, estará sujeto a responsabilidad civil, penal o administrativa.

Artículo 26: Normas supletorias. EN lo no previsto en la presente Ley, se aplicará de manera supletoria lo dispuesto por el Código Civil y por el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba.

Artículo 27: Reglamentación. EL Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días contados a partir de su fecha de publicación.

Artículo 28: Recursos presupuestarios. FACÚLTASE al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias para dar cumplimiento a las previsiones de la presente Ley.

Artículo 29: De Forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Norberto Podversich – Roberto Pagliano – Martha Aranda – María Manzanares – Hugo Cuello – Heraldo Senn – Horacio Frossasco – Raúl Jiménez – César Serra – Esmeralda

Rodríguez – Norma Poncio – Dante Rossi – José Maiocco – Raúl Albarracín – Modesta Genesio de Stabio – José Villena

FUNDAMENTOS

El espíritu del presente Proyecto de Ley es voluntad de sus autores que se fundamente en la letra de su texto original, del año 2003, por respeto al autor intelectual del primer proyecto sobre muerte digna, presentado en esta Legislatura Provincial, el Diputado (M.C.) Martín Luque, por lo cual se transcriben entrecomillado la mayoría de sus párrafos, enriquecido con los aportes de las instituciones y autoridades en la materia que participaron y elaboraron conclusiones que presentaron en las Jornada-Debate organizada por esta Legislatura en octubre del 2006.

Este proyecto, que presentamos hoy, tiene como objeto establecer, regular y garantizar el derecho que tiene toda persona, con plena capacidad de obrar, a declarar en forma anticipada su voluntad de no someterse a medidas desproporcionadas que pretendan prolongar de manera indigna su vida a través de medios, tratamientos o procedimientos de "futilidad médica" o "encarnizamiento terapéutico".

Los fundamentos del proyecto original decían: "El Proyecto se sustenta en los derechos enunciados en las Constituciones Nacional y Provincial, y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que tiene rango constitucional. El referido marco legal establece la inviolabilidad, el respeto y la protección de la dignidad humana, la integridad física y moral de la personal y el derecho a la intimidad".

"Actualmente, con los avances de la tecnología médica, se ha alcanzado la capacidad de mantener activos los signos vitales de una persona en permanente estado de inconsciencia y retrasar el curso normal de la muerte, mediante la utilización de medios artificiales en etapas en que la muerte, de ordinario, sobrevendría".

"En tales casos, se pretende por medio de esta ley, hacer efectivos los derechos del paciente a que se respete su voluntad expresada de que no se lo someta, o se lo someta afirmativamente, a determinado tratamiento médico. **"La alta tecnología ha permitido mantener la vida a través de terapias de soporte vital que cuando han sido utilizadas en exceso llevaron a lo que hoy se llama "futilidad médica" y, en otros casos, "encarnizamiento terapéutico" (1).**

(1) -Vidal, Susana –Coordinadora Área de Bioética- Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba-Informe Proyecto de Ley Documento de Voluntades Anticipadas-23/10/03-

"Esta Ley atiende al reclamo del derecho a la intimidad, al reconocimiento de la autonomía de la voluntad del individuo, el derecho a manifestar sus objetivos vitales y valores personales, para integrar a nuestro ordenamiento jurídico un proceso legal mediante el cual la persona mayor de edad, en pleno uso de sus facultades mentales, pueda dejar instrucciones respecto de su voluntad anticipada ante un futuro diagnóstico de enfermedad terminal y frente a la eventualidad de encontrarse imposibilitado de hacerlo al momento en que determinados tratamientos médicos fueran a serle administrados".

"Al Documento de Voluntades Anticipadas (DVA) puede conocerse también con otros nombres: Testamento Biológico o Testamento Vital. No es un tema nuevo en otros lugares del mundo. Ya en 1980, la Congregación para la Doctrina de la Fe de la Iglesia Católica, en su Declaración sobre la eutanasia, reconoció el derecho a morir con serenidad, con dignidad humana y cristiana".

"Esta misma doctrina afirma que existen terapias desproporcionadas y no habituales que únicamente sirven para prolongar abusivamente el proceso irreversible de morir".

"En los lugares del mundo en que la práctica de la expresión anticipada de voluntades lleva un tiempo de ejercicio, pasaron por serios debates respecto de la **equivocada equivalencia entre eutanasia y testamento vital. Nada más lejos en cuanto a las pretensiones del presente proyecto**, y así ha quedado manifestado tanto en las Jornadas como en el informe del Área de Bioética del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba:

"Aclarado que el objeto de la Ley se diferencia sustancialmente a cualquier cuestión vinculada a la eutanasia, en cualquiera de sus modalidades, (activa, pasiva, etcétera)..."(2).

(2) -Conclusión 1-Comisión de Abordaje Jurídico-Jornada-Debate Proyecto de Ley DVA-16/10/03-Legislatura de la Provincia de Córdoba-

"No vemos en este documento ningún punto de superposición con temas como la eutanasia o el suicidio médicamente asistido, cuestiones que deben quedar clara y debidamente definidos para no confundir y oscurecer el sentido profundo de avanzar en el respeto de los derechos de los pacientes. Incluir en este debate esas consideraciones significaría, además de desconocerlos innumerables antecedentes con los que cuentan estos documentos (...) y que no están en relación con los antecedentes de a despenalización o legislación de la eutanasia, confundir seriamente las bases conceptuales y éticas que se encuentran por detrás de cada una de estas situaciones"(3).

(3) –Vidal, Susana –Ob. Cit.-

"Filosóficamente se discuten la trascendencia y los posibles conceptos en el contexto de una distinción entre muerte y fallecimiento, sobre el significado de la vida o continuación de la misma sin "calidad" o prolongación del proceso de muerte. En España ha sido muy valiosa la respuesta que finalmente aportó la Iglesia Católica en tanto a los dos extremos, (por un lado, los partidarios de la eutanasia activa, y por otro, los defensores de la prolongación artificial de la vida a toda costa), la doctrina cristiana opta por un punto intermedio: la aceptación de la muerte como un hecho natural. Es lo que se ha llamado "la muerte a su tiempo u ortotanasia".

"Al día de hoy, mucha gente de manera individual redacta y firma sus manifiestos, comunicándose a sus familiares, a sus personas allegadas o a las instituciones que sostienen este

derecho. De allí en más, llegado el caso, el testamento no representa un deseo legalmente avalado, por lo que las personas involucradas, (profesionales, médicos, familiares, autoridades), deciden a conciencia los alcances de su aceptación o no”.

“En este sentido, **“la sanción de la ley cuyo proyecto es objeto de debate, vendría a llenar un vacío legal, dando solución a numerosos problemas prácticos a los que se enfrentan no sólo los profesionales de la salud, sino también el núcleo familiar de pacientes terminales o irrecuperables. Igualmente la entrada en vigencia de la Ley bajo estudio, importará –en sentido sumamente positivo- una limitación al avasallamiento de ciertos grupos e intereses económicos involucrados cuando se presentan pacientes terminales o irrecuperables” (4).**

4) –Conclusión 1 –Comisión de Abordaje Biológico y Social Filosófico –Jornada-Debate-Proyecto de Ley de DVA -16/10/03 –Legislatura de la Provincia de Córdoba –

Una posterior rehabilitación del proyecto, en el año 2007, por el Legislador (M.C.) Ricardo Fonseca, finalizaba la exposición de fundamentos expresando: “Hasta aquí los fundamentos del autor intelectual de la Ley a lo que poco se puede agregar de no ser la consideración elemental que tiene que tener un proyecto de esta naturaleza que, como se dijo, viene a cubrir un espacio legal que le otorga el respeto a la dignidad humana y, fundamentalmente, al derecho a una muerte digna y de doloroso sufrimiento cuando se transita por los senderos del dolor que se traslada, inevitablemente, a todo el círculo familiar”, y continuaba diciendo:

“La decisión de los seres humanos por su vida, tiene un continente intelectual de vital importancia y no puede ser tratado con exclusiones o mezquindades ni, menos aún, apelando a la “rigurosidad” de algunos fundamentalismos que lejos están de proveer de tranquilidad a quienes, con enfermedades terminales, aspiran finalizar su vida en paz y con la determinación de haber tomado la sentencia correcta”.

Hasta aquí hemos transcrito, parcialmente, la exposición de motivos que fundamentaban los proyectos mencionados, de Luque y Fonseca, en un gesto de estricta justicia pero, además, también debemos valorar los aportes de los Legisladores del Radicalismo Bianciotti, Castro (M.C.), y Luján (M.C.) por el proyecto 09961/L/06 y Cevallos (M.C.), de Unión por Córdoba, por su proyecto Nº 11427/L/07, de cuya parte normativa hemos rescatado conceptos que hemos compatibilizados con nuestro propio proyecto.

Nuestra decisión de impulsar, ahora, la aprobación de este Proyecto de Ley, que desde siempre estuvo en nuestra conciencia, obedece a que estamos convencidos, de que en esta oportunidad de tiempo y lugar, la sociedad la ha asumido como necesaria y la está reclamando y por eso la declaramos en su primer artículo como una ley de orden público y necesidad social.

Reivindicamos, para consideración de la sociedad y de nuestros pares, la forma de construcción colectiva de este proyecto, que ha sido una elaboración consensuada entre todos los actores políticos que tienen representación en esta Legislatura, con una participación activa de Legisladores y Asesores de Unión por Córdoba y Frente para la Victoria, del Frente Cívico y Social, del Radicalismo, del Vecinalismo y de la Izquierda Socialista –FIT.

En la Comisión de Salud Humana, autora del proyecto, nuestra concepción, de la dignidad de la vida, nuestra vocación de preservar la salud humana en su plenitud y nuestras convicciones políticas, nos han exigido siempre de nuestras conciencias el no hacer política con la salud, por eso creemos que no es oportunismo político, sino que, esta es la oportunidad del tratamiento de una ley tan importante para la sociedad, de tan difícil expresión en su equilibrio normativo y de tan inmejorable momento político para su tratamiento, por una vigente actitud ciudadana de comprometida participación.

Reafirmamos nuestra convicción de que las leyes no solo deben ser la voluntad abstracta y aséptica del legislador, sino que, fundamentalmente, deben expresar una necesidad sentida y reclamada por la sociedad y una oportunidad impostergable de legislar para normatizar una práctica vigente sin respaldo legal.

Por eso en esta, nuestra exposición de motivos para avalar la presentación del proyecto, y solicitar el apoyo de todos nuestros pares con su voto, solo hemos transcrito, parcialmente, los fundamentos de los autores pioneros en la materia.

Porque pretendemos, y así lo hemos acordado en la Comisión, que cada uno de los autores de esta Ley, en la oportunidad de su tratamiento en la Sesión Legislativa en que se trate el proyecto, haga su propia exposición de motivos, como demostración de la coherencia de pensamiento de todos los actores que nos involucramos en la ley, que solo ha tenido disidencias por las formas normativas que aseguren para el ciudadano, de la mejor manera, la simpleza y facilidad de su trámite e implementación, evitando la burocratización de su articulado, y que, además, proteja legalmente a todos los integrantes de los equipos de salud que se comprometan en su aplicación.

Por todo lo expresado solicitamos el pronto tratamiento del presente proyecto de ley y el voto unánime de todos nuestros pares.

Norberto Podversich – Roberto Pagliano – Martha Aranda – María Manzanares – Hugo Cuello – Horaldo Senn – Horacio Frossasco – Raúl Jiménez – César Serra – Esmeralda Rodríguez – Norma Poncio – Dante Rossi – José Maiocco – Raúl Albarracín – Modesta Genesio de Stabio – José Villena

DESPACHO DE COMISIÓN

Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones, 15 de mayo de 2012

A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA:

Vuestras Comisiones de **SALUD HUMANA** y de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS**, al dictaminar acerca del **Proyecto de Ley Nº 0548/L/08**, iniciado por los Legisladores

Podversich, Pagliano, Aranda (MC), Cuello, Manzanares, Senn (MC), Frossasco (MC), Jiménez (MC), Serra (MC), Rodríguez (MC), Poncio (MC), Rossi (MC), Maiocco (MC), Albarracín (MC), Genesio de Stabio (MC), Villena (MC), Olivero y Ruiz (MC), por el que establece, regula y garantiza el derecho a una declaración de voluntad anticipada respecto a la negativa de someterse a medios, tratamientos o procedimientos médicos para prolongar indignamente la vida, **OS ACONSEJAN**, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, **LE PRESTÉIS APROBACIÓN**, de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:
DECLARACIÓN DE VOLUNTAD ANTICIPADA
MUERTE DIGNA**

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1º.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto establecer, regular y garantizar el derecho que tiene cualquier persona -con plena capacidad de obrar- a decidir en forma anticipada su voluntad respecto a la negativa a someterse a medios, tratamientos o procedimientos médicos de encarnizamiento terapéutico que pretendan prolongar de manera indigna su vida.

Artículo 2º.- Ámbito de Aplicación. Esta Ley es de orden público e interés social y se aplica a todas las personas que, de manera libre y voluntaria, manifiesten expresamente su intención de ejercer el derecho objeto del presente texto normativo en todo el ámbito territorial de la Provincia de Córdoba.

Artículo 3º.- Limitaciones. La aplicación de las disposiciones establecidas en la presente Ley no permiten ni facultan, bajo ninguna circunstancia, la realización de conductas que tengan como consecuencia el acortamiento intencional de la vida, la eutanasia o la provocación de la muerte por piedad.

Artículo 4º.- Salud. Cuidados básicos. El ejercicio de los derechos reconocidos en la presente Ley no afectan en forma alguna la calidad de los cuidados básicos de la salud, de la higiene, de la comodidad, de la seguridad y de las medidas mínimas ordinarias que serán provistas para asegurar el respeto a la dignidad y a la calidad de vida del enfermo.

Artículo 5º.- Definiciones. A los efectos de la presente Ley son de aplicación las siguientes definiciones, sin perjuicio de otras que puedan establecerse por vía reglamentaria:

h) Consentimiento Informado: conformidad expresa del paciente, manifestada por escrito, previa la obtención de la información adecuada con tiempo suficiente, claramente comprensible para él, ante una intervención quirúrgica, un procedimiento diagnóstico o terapéutico invasivo y, en general, siempre que se lleven a cabo procedimientos que conlleven riesgos relevantes para la salud;

i) Cuidados Paliativos: cuidados activos y totales de aquellas enfermedades que no responden a tratamientos curativos e incluyen el control del dolor y otros síntomas, así como la atención psicológica del paciente;

j) Declaración de Voluntad Anticipada: manifestación escrita, datada y fehaciente de una persona capaz que, actuando libre y voluntariamente, expresa las instrucciones que deben respetarse en la atención médica y el cuidado de su salud, por medio del cual se garantizan los derechos reconocidos en la presente Ley;

k) Diagnóstico de Enfermedad Terminal: dictamen al que arriba un médico o un equipo sanitario ante una enfermedad avanzada, progresiva, incurable, irreversible y mortal a corto plazo;

l) Estado Vegetativo Permanente: estado de vigilia sin conciencia de una persona que le impide cualquier tipo de expresión de voluntad, que se prolonga por más de tres (3) meses después de una lesión no traumática y por más de doce (12) meses si la lesión es traumática;

m) Medidas Desproporcionadas o de Encarnizamiento Terapéutico: acciones que prolongan la agonía de una persona sin posibilidad de recuperación, que atentan contra la dignidad humana y que no demuestran evidencias médicas de beneficios para la salud, y

n) Medidas Mínimas Ordinarias: acciones tendientes a suministrar hidratación, higiene, oxigenación, nutrición y/o curaciones al paciente en etapa terminal.

CAPÍTULO II

Derechos y Obligaciones del Declarante

Artículo 6º.- Alcances. Toda persona mayor de edad y en pleno goce de sus facultades mentales tiene el derecho personalísimo de expresar, mediante una Declaración de Voluntad Anticipada (DVA), las instrucciones para ser sometido o no a determinados tratamientos médicos en previsión de la pérdida de la capacidad natural o la concurrencia de circunstancias clínicas que le impidan consentir o expresar su voluntad en ese momento.

Artículo 7º.- Contenido. Las instrucciones deben contener la expresión del declarante según la cual ordena al médico o institución de servicios de salud que le amparen bajo su cuidado y que intervengan con su cuerpo mientras el mismo se encuentra sufriendo una condición de salud terminal o estado vegetativo permanente, a abstenerse de someterlo a medidas desproporcionadas o de encarnizamiento terapéutico que sólo sirvan para prolongar artificialmente su agonía.

Artículo 8º.- Prevalencia de voluntad. Mientras la persona otorgante conserve su capacidad, su libertad de actuación y la posibilidad de expresarse, su voluntad prevalece por sobre las instrucciones contenidas en una Declaración de Voluntad Anticipada (DVA), ante cualquier intervención médica.

Artículo 9º.- Instrucciones contrapuestas. Si una persona ha suscripto una Declaración de Voluntad Anticipada (DVA) y posteriormente expresa su consentimiento informado que contraría las instrucciones contenidas en aquella, para la situación presente o el tratamiento en curso, prevalece lo manifestado mediante este último instrumento.

Artículo 10.- Historia clínica. Toda persona que haya suscripto una Declaración de Voluntad Anticipada (DVA) debe informar al equipo médico acerca de la existencia de la misma para que éste deje constancia en su historia clínica, debiéndose incorporar en ella una copia de dicha declaración.

Artículo 11.- Representante. Toda persona tiene el derecho a designar un representante debidamente identificado, constanding por escrito su voluntaria y gratuita aceptación como tal, asumiendo desde ese momento la obligación de verificar ante el médico tratante o equipo de salud el cumplimiento exacto e inequívoco de las disposiciones establecidas en la Declaración de Voluntad Anticipada (DVA).

Artículo 12.- Extinción de representación. La representación se extingue a partir de alguna de las siguientes situaciones:

- e) Por revocación o sustitución de su nombramiento;
- f) Por incapacidad del representante declarada en legal forma;
- g) Por renuncia expresa del representante;
- h) Si el representante es el cónyuge o pareja de hecho de la persona declarante;
- 5) Por interposición de la demanda de nulidad de matrimonio, separación o divorcio, y
- 6) Por cese de la cohabitación en las uniones de hecho.

CAPÍTULO III

Registro Único

Artículo 13.- Creación. Créase el Registro Único de Voluntades Anticipadas dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, en el que se inscribirán las Declaraciones de Voluntad Anticipada (DVA) como así también su revocación.

Este Registro contará con los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento y la finalidad para la que ha sido creado.

Artículo 14.- Funciones. El Registro Único de Voluntades Anticipadas tiene las siguientes funciones:

- e) Inscribir y custodiar las Declaraciones de Voluntad Anticipada (DVA);
- f) Informar y asesorar a los ciudadanos y a los centros y profesionales sanitarios sobre los efectos y los requisitos de las Declaraciones de Voluntad Anticipada (DVA);
- g) Posibilitar el acceso y la consulta de las Declaraciones de Voluntad Anticipada (DVA) inscriptas, de manera ágil y rápida, por parte de los profesionales sanitarios encargados de la atención al paciente, y
- h) Notificar fehacientemente al declarante de la recepción de su Declaración de Voluntad Anticipada (DVA).

Artículo 15.- Custodia de los documentos. EL Registro Único de Voluntades Anticipadas ha de custodiar los documentos inscriptos hasta pasados cinco (5) años desde la fecha de defunción de la persona declarante.

CAPÍTULO IV

Declaración de Voluntad Anticipada

Artículo 16.- Requisitos. El documento mediante el cual se perfecciona la Declaración de Voluntad Anticipada (DVA) debe contar con las siguientes formalidades y requisitos:

- f) Ser confeccionado por escrito de manera personal, libre e inequívoca;
- g) Estar suscripto por el solicitante, de quien deben constar todos sus datos personales, apellido y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, estado civil y domicilio;
- h) Contener la voluntad expresa del declarante respecto a los derechos reconocidos en la presente Ley;
- i) Especificar apellido y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad y domicilio del representante del declarante, si correspondiere, con aceptación expresa de su designación mediante firma hológrafa, y
- j) Estar certificada ante Juez de Paz, Escribano Público, autoridad policial o funcionario del Registro que por esta Ley se crea.

Artículo 17.- Disponibilidad. El formulario para la presentación de la Declaración de Voluntad Anticipada (DVA), cuyo modelo compuesto de dos (2) fojas útiles forma parte de la presente Ley como Anexo Único, debe estar disponible y al alcance de cualquier ciudadano en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y en toda la red de hospitales provinciales.

Artículo 18.- Entrega. La Declaración de Voluntad Anticipada (DVA), en caso de no ser confeccionada ante el Registro de Voluntades Anticipadas, puede ser entregada a éste por:

- e) El declarante o su representante;
- f) Los directores o médicos de los hospitales que conforman la red hospitalaria pública de la Provincia de Córdoba;
- g) Un Juez de Paz, o
- h) Un Escribano Público.

Artículo 19.- Revocación. La Declaración de Voluntad Anticipada (DVA) puede ser revocada únicamente por el signatario de la misma en cualquier momento, siempre que la persona conserve su capacidad y actúe libremente.

CAPÍTULO V

Autoridad de Aplicación

Artículo 20.- Organismo. El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba o el organismo que en el futuro lo sustituyere, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Artículo 21.- Atribuciones. La Autoridad de Aplicación regulará la organización y el funcionamiento del Registro Único de Voluntades Anticipadas asegurando, en todos los casos, el principio de confidencialidad y el respeto a la legislación de protección de datos de carácter personal, garantizando que únicamente tendrán acceso el declarante y el médico o la institución sanatorial en el momento en que se deba conocer la existencia de la Declaración de Voluntad Anticipada (DVA).

Artículo 22.- Divulgación. La Autoridad de Aplicación dispondrá los mecanismos para la divulgación y promoción de la presente Ley, brindando la información básica en hospitales de la red provincial y a través de su propia página web, debiendo elaborar también un programa educativo destinado al personal de los equipos de salud y a la población en general.

CAPÍTULO VI

Prohibiciones

Artículo 23.- Mujeres embarazadas. En el caso de que la declarante fuese una mujer embarazada y en ese estado padeciera una situación de enfermedad terminal, la Declaración de Voluntad Anticipada (DVA) quedará suspendida hasta finalizado el período de gestación.

CAPÍTULO VII

Ausencia de DVA o de Consentimiento Informado

Artículo 24.- Representantes legales. Cuando el paciente no hubiere formalizado su Declaración de Voluntad Anticipada (DVA) o prestado el consentimiento informado y hubiere perdido la capacidad de obrar o el pleno uso de sus facultades mentales, las personas enumeradas en el artículo 21 de la Ley Nacional Nº 24.193 -en el orden de prelación allí determinado-, podrán ejercer el derecho que establece la presente Ley o la normativa supletoria.

CAPÍTULO VIII

Disposiciones Complementarias

Artículo 25.- Responsabilidades. Los representantes, profesionales o personal de los equipos de salud humana que obren conforme a las disposiciones establecidas en la presente Ley quedan exentos de toda responsabilidad civil, penal o administrativa derivados de la aplicación de la misma.

Artículo 26.- Normas supletorias. En todo lo no previsto en la presente Ley resultará de aplicación supletoria lo dispuesto por la Ley Nacional Nº 26.529 y sus modificatorias.

Artículo 27.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días contados a partir de su fecha de publicación.

Artículo 28.- Recursos presupuestarios. Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias para dar cumplimiento a las previsiones de la presente Ley.

Artículo 29.- De Forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V/H

PODVERSICH, SESTOPAL, WINGERTER, GAMAGGIO SOSA, MUÑOZ, CAFFARATTI, OLIVERO, MONTERO, ROFFE, CID, GENTA, LABAT, PRETTO, TRIGO, LAS HERAS, LEIVA., DE LOREDO, GARCÍA ELORRIO,

<p style="text-align: center;">ANEXO ÚNICO (Artículo 17) DECLARACIÓN DE VOLUNTAD ANTICIPADA</p>

Yo,, mayor de edad, con DNI - LC - Pasaporte Nº, nacido el día.....de.....de..... y con domicilio en número....., Localidad Provincia

MANIFIESTO que tengo conocimiento de que:

La Ley Nº 10058 por la que se establece, regula y garantiza el derecho a una Declaración de Voluntad Anticipada en la Provincia de Córdoba, considera esta declaración como el cauce para el ejercicio del derecho personalísimo del individuo a decidir sobre las actuaciones sanitarias de que pueda ser objeto en el futuro, en el supuesto de que, llegado el momento, no goce de la capacidad para expresarse por sí mismo.

Con plena capacidad de obrar, tras una serena y adecuada reflexión para tomar una decisión de manera libre y voluntaria y con la información suficiente, formalizo mediante este documento mi

DECLARACIÓN DE VOLUNTAD ANTICIPADA para lo cual:

DECLARO por medio del presente instrumento las instrucciones que quiero que se tengan en cuenta sobre mi atención sanitaria cuando me encuentre en una situación en que, por diferentes circunstancias derivadas de mi estado físico y/o psíquico, no pueda expresar mi voluntad.

Teniendo en cuenta que para mi proyecto vital es muy importante la calidad de vida, es mi deseo que ésta no se prolongue mediante sistemas o técnicas artificiales extraordinarias cuando la situación sea irreversible. Por este motivo, deseo que se respeten los principios y derechos antes mencionados en las situaciones médicas como las que se especifican a continuación o en cualquier otra que, a juicio de los médicos que me atiendan, sean asimilables:

PODER LEGISLATIVO – 19ª REUNION – 16-V-2012

- Enfermedad irreversible y terminal, que conduce inevitablemente a mi muerte.
- Estado vegetativo crónico, permanente y prolongado.
- Estado avanzado de la enfermedad de pronóstico fatal.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y con los criterios señalados, es mi voluntad que, si a juicio de los médicos o institución y según el estado de la ciencia que entonces me atiendan no haya expectativa de recuperación, se tengan en cuenta las siguientes instrucciones:

1. No me sean aplicadas o bien se me retiren si ya han empezado a aplicarse, medidas de soporte vital desproporcionadas, o cualquier otra que intenten prolongar mi agonía y supervivencia artificialmente.

2. Se me suministren los fármacos necesarios para paliar al máximo el malestar, el sufrimiento psíquico y el dolor físico que me ocasione mi enfermedad.

3. Sin perjuicio de las decisiones tomadas, se me garantice la asistencia necesaria adecuada para procurarme una muerte digna.

4. No se me administren tratamientos complementarios ni terapias no contrastadas, que no demuestren su efectividad para la recuperación y prolonguen inútilmente mi vida.

5. Si estuviera embarazada y me encontrara en alguna de las situaciones anteriores, deseo que la validez de este documento quede en suspenso hasta después del parto, siempre que eso no afecte negativamente al feto.

El rechazo de los medios excepcionales o desproporcionados no equivale al suicidio o a la omisión irresponsable de la ayuda debida a otro, sino que significa sencillamente la aceptación de la condición humana y el derecho a la dignidad.

Ante la pérdida de la capacidad de expresarme, es mi intención que esta Declaración sea respetada por mi familia y por mi médico o institución de salud, como la expresión última de mi derecho legal a rechazar medidas sanitarias desproporcionadas, y ACEPTO las consecuencias, siendo mental y emocionalmente competente para firmarla.

Lugar y Fecha

.....
Firma del Declarante

.....
Firma de Autoridad Competente

DESIGNO COMO MI REPRESENTANTE para que actúe como interlocutor válido y necesario con el médico o el equipo sanitario que me atenderá, en el caso de encontrarme en una situación en la que no pueda expresar mi voluntad, a, con DNI Nº con domicilio en Teléfono

En consecuencia, **AUTORIZO** a mi representante para que garantice el cumplimiento de las voluntades anticipadas que constan en este documento.

.....
Firma del Declarante

ACEPTO la designación y estoy conforme en ser el representante de **COMPRENDO Y ESTOY DE ACUERDO** en seguir las instrucciones expresadas en este documento por la persona que represento. **ENTIENDO** que mi representación solamente tiene sentido en el caso de que la persona a quien represento no pueda expresar ella misma estas instrucciones ni voluntades y en el caso de que no haya revocado este documento, bien en su totalidad o en la parte que me afecte.

Nombre y Apellido DNI Nº

Lugar y Fecha

.....
Firma del Representante

-16-

A) JORNADA INICIAL DEL PROGRAMA ENFERMEDADES OCULTAS: DE ELLAS POCO HABLAMOS, EN BRINKMANN. INTERÉS LEGISLATIVO.

B) DÍA INTERNACIONAL DE LOS MUSEOS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

C) I SEMINARIO-TALLER DE MANEJO DE CUENCAS PARA UNA VIDA SALUDABLE – ACCIONES DEL PROGRAMA DE APOYO PARA RECUPERACIÓN DE LA

CUENCA DEL DIQUE SAN ROQUE, EN LA LOCALIDAD DE HUERTA GRANDE, DPTO. PUNILLA. ADHESIÓN.

D) IX CAMPAÑA DE PAP Y COLPOSCOPIA DEL VALLE DE PUNILLA Y I CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER BUCAL. ADHESIÓN.

E) EXPOSICIÓN NACIONAL DE FILATELIA TAJAMAR 2012, EN ALTA GRACIA, DPTO. SANTA MARÍA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

F) XII CONGRESO ARGENTINO DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE INFECTOLOGÍA -SADI 2012, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

G) MUESTRA PLÁSTICA "ENCUENTRO" DE LA ARTISTA CORDOBESA GISELA YAMMAL. INTERÉS LEGISLATIVO.

H) DÍA NACIONAL DE LA ESCARAPELA ARGENTINA. ADHESIÓN.

I) 26ª FIESTA PROVINCIAL DE LA SOJA, EN LA CIUDAD DE RÍO SEGUNDO. INTERÉS LEGISLATIVO.

J) IX ENCUENTRO ITINERANTE DE NARRADORES DE CUENTOS DEL VALLE DE PUNILLA "DE CONTADAS Y CONTADITAS", EN VILLA ICHO CRUZ, DPTO. PUNILLA. ADHESIÓN.

K) 2º CONGRESO DE DERECHO, EN LA CIUDAD DE DEÁN FUNES, DPTO. ISCHILÍN. INTERÉS LEGISLATIVO.

I) PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD Y GERENCIA POLÍTICA, EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA. EDICIÓN 2012. INTERÉS LEGISLATIVO.

J) VIII ENCUENTRO NACIONAL DE NARRATIVA CUENTO CORTO - BIALET MASSÉ 2012, EN BIALET MASSÉ, DPTO. PUNILLA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

K) DÍA INTERNACIONAL DE LOS MUSEOS. EVENTO CONMEMORATIVO, EN LA PARA, DPTO. RÍO PRIMERO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

L) 3ª MUESTRA DE ARTE NO VISUAL "INFINITAS REALIDADES", EN EL MUSEO CARAFFA DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

M) CORO JUVENIL MUNICIPAL DE RÍO CUARTO. PARTICIPACIÓN EN EL XXXIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE COROS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR "EL CANTO CORAL HERMANA A LOS PUEBLOS". ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

N) DÍA DE LOS MUSEOS. CELEBRACIÓN EN EL MUSEO OCTAVIO PINTO DE LA LOCALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL, DPTO. TOTORAL. INTERÉS LEGISLATIVO.

Sra. Presidenta (Pregno).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, si no hay objeciones en aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 8816, 9025, 9026, 9137, 9141, 9142, 9145, 9147, 9155, 9159, 9161, 9165, 9166, 9168, 9172, 9173, 9176 y 9182/L/12, sometiéndolos a votación conforme el texto acordado en la citada comisión.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobados.

PROYECTO DE DECLARACION – 08816/L/12

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

De Interés Legislativo, la Jornada inicial del programa "Enfermedades Ocultas: de ellas poco hablamos" de la Secretaría de Salud, Higiene y Medio Ambiente de la Municipalidad de Brinkmann, tendiente a capacitar y concienciar para prevenir la Enfermedad de Chagas, a realizarse el día 4 de Mayo de 2012 en la localidad de Brinkmann (Departamento San Justo) de la Provincia de Córdoba, destinada a Profesionales de la Salud, Educadores, Educandos, y Población en general.

Delia Luciano.

FUNDAMENTOS

En la actualidad, muchas son las enfermedades que preocupan a la ciencia, científicos y comunidad. Debemos ser conscientes de que las enfermedades deben ser abordadas con la seriedad que corresponde, pero en muchos casos, la comunidad, recibe información imperfecta o que no logra decodificar, quedando vulnerables a ciertas enfermedades.

El Programa Enfermedades Ocultas: de ellas poco hablamos comienza con la Enfermedad de Chagas, que quizás, por antigua o por conocida, no se le presta la atención que se merece, sobre todo si se la quiere abordar desde la prevención.

Es decisión de este parlamento, apoyar la salud desde la salud misma, poniendo especial énfasis en la prevención y promoción de la salud. Si abordamos la salud desde la prevención primaria, sin por

eso descuidar la secundaria y terciaria, simplemente la consecuencia será la disminución de estas enfermedades.

Hay que crear conciencia de que lo importante es, entonces la prevención y promoción de la salud, como lo menciona el doctor Presman en su libro Letra de Médico: cambiar el arte de curar por el arte de cuidar.

Para que la salud sea tal, hay que concienciar y hablar de estas enfermedades para enriquecer nuestros conocimientos y ayudar a sostener nuestra salud y calidad de vida.

La Jornada a desarrollar se hará de la siguiente manera:

- 9hs. Recepción por parte del Sr. Intendente Municipal a los Científicos encargados de dictar las conferencias y charlas.

- 9,30 hs: Conferencia a cargo de la Dra. Beatriz Basso, de extensa trayectoria científica en el campo de la investigación y trabajos realizados, además de premios a nivel, provincial, nacional y en el exterior, egresada de la facultad de bioquímica de la universidad nacional de Córdoba, Dra. En bioquímica, investigadora, especialista en parasitología, además de un extenso y auspicioso currículum vitae.

- 11 hs. Descanso 15 minutos

- 11,15 hs. Conferencia a cargo del Dr. Edgardo Moretti, destacado profesional, bioquímico y farmacéutico, especialista en inmunología, investigador, Dr. en bioquímica, disertante en distintos países del mundo además del nuestro, jefe del laboratorio del instituto de Chagas, premiado en diferentes países por sus trabajos de investigación.

- Tema de ambos: chagas: actualización científica de la misma.

- Destinatarios: profesionales de la salud.

Por la tarde 2 (dos) charlas destinadas a toda la comunidad.

- Tema chagas: esa enfermedad oculta, de la que poco hablamos. Pobreza estructural.

Delia Luciano.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la jornada inicial del **Programa "Enfermedades Ocultas: de ellas poco hablamos"** que, destinada a profesionales de la salud, educadores, educandos y población en general y bajo la organización de la Secretaría de Salud, Higiene y Medio Ambiente de la Municipalidad de Brinkmann, se desarrollará el día 18 de mayo de 2012 en la mencionada ciudad del Departamento San Justo, teniendo como objetivo central capacitar y concienciar para prevenir la "Enfermedad de Chagas".

**09025/L/12
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito con motivo del "Día Internacional de los Museos", el cual se celebra el día 18 de mayo del corriente año, y en este año 2012 el tema propuesto es "Museos en un Mundo Cambiante. Nuevos Retos, Nuevas Inspiraciones.

Alicia Narducci, Marcos Sestopal.

FUNDAMENTOS

Museos en un mundo cambiante. Nuevos retos, nuevas inspiraciones" Hoy en día, el mundo cambia más rápido que nunca. Las nuevas tecnologías entregan nuevas ideas y formas de información, noticias sobre el clima que se vuelve cada vez más inestable.

Todo esto es retransmitido por los medios de comunicación sociales, cosa inimaginable hace tan solo algunos años-

En este contexto, los museos modernos tienen que luchar para hacer oír sus voces.

El tema "Museos en un mundo cambiante. Nuevos retos, nuevas inspiraciones", reconoce que las instituciones adoptan una conducta interpretativa y se mueven en un medio cada vez más fluido. Cada uno se esfuerza para lograr objetivos, por tener intereses diferentes y atraer a visitantes diversos. Pero la necesidad de prosperidad frente a estos cambios une todas las instituciones, grandes o pequeñas-. Así el "Día Internacional de Museos 2012" se concentra tanto en el crecimiento de los museos y la construcción de su futuro, como en cuestiones tales como el cambio climático a los nuevos medios de comunicación electrónicos.

América Latina está representada en el ICOM, mediante 21 naciones, entre ellas México, que ha tenido una participación activa en el ICOM a través de su Comité Nacional. Entre las múltiples tareas de difusión y vinculación de los profesionales de los museos, el ICOM-México realiza año a año un programa de actividades dedicado a la celebración del Día Internacional de los Museos.

La celebración del Día Internacional de los Museos es una excelente oportunidad para propiciar la revalorización de los museos como espacio de cultura. Es esta perspectiva el 18 de mayo vuelve a ser el marco ideal para que todos los profesionales de los museos se reúnan y compartan experiencias.

Esta fecha reviste una gran significación para todos aquellos que, de una u otra forma, realizan una labor orientada hacia el conocimiento, la preservación y la difusión del patrimonio cultural de cada país.

En nuestro país, al igual que en el resto del mundo, este día se celebra con la entrada libre y

gratuita en todos los museos, muestras y actividades afines.

La celebración del "Día Internacional de los Museos", se realiza con el fin de armonizar las aspiraciones creadoras y los esfuerzos de los museos y de llamar la atención mundial sobre su actividad, ya que los museos, son un medio importante de intercambios culturales, de enriquecimiento de las culturas, de desarrollo de la comprensión mutua, de la cooperación y de la paz entre los pueblos.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Alicia Narducci, Marcos Sestopal.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional de los Museos" que se celebra cada 18 de mayo, destacando que en este año 2012 se celebrará bajo la consigna "Museos en un mundo cambiante. Nuevos retos, nuevas inspiraciones".

**PROYECTO DE DECLARACION
09026/L/12
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al "I Seminario-Taller de Manejo de Cuencas para una Vida Saludable – Acciones del Programa de Apoyo para la Recuperación de la Cuenca del Dique San Roque", organizados por la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba y la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, que se desarrollará los días 21 y 22 de mayo en la localidad de Huerta Grande, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba.

Alicia Narducci, Marcos Sestopal.

FUNDAMENTOS

Los días 21 y 22 de mayo del corriente años se llevará a cabo en la localidad de Huerta Grande, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba "El I Seminario-Taller sobre la temática del manejo de cuencas para una vida saludable, acciones del programa de apoyo para la recuperación de la cuenca del dique San Roque", que va dirigido a productores agropecuarios, empresarios, organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos del ámbito municipal, provincial y nacional, instituciones educativas de nivel terciario y universitario y público en general.

Los objetivos de este Seminario-Taller es el de poner a disposición de la comunidad un ámbito de esclarecimiento y reflexión sobre la grave problemática de la cuenca del dique San Roque, con énfasis en sus recursos naturales y a posterior presentar los logros y dificultades del proyecto a saber: Plan de Trabajo para el Desarrollo de Parcelas Demostrativas en la Pampa de Olaen, realizado con fondos provistos por la Internacional River Foundation, de Australia; Generar vínculos y fomentar el diálogo entre los actores sociales comprometidos con el manejo sustentable de cuencas hídricas en nuestra provincia, en el país y en otras regiones del mundo; Fijar lineamientos a corto y mediano plazo para su aplicación en el marco del Programa de Apoyo para la Recuperación de la Cuenca del dique San Roque y discutir su implementación y financiamiento.

La apertura del Seminario Taller estará a cargo de autoridades de la Universidad Nacional de Córdoba y en el temario a tratar, está lo referido a "la problemática hídrica de la cuenca del dique San Roque"; la presentación del proyecto plan de trabajo para el desarrollo de parcelas demostrativas en la Pampa de Olaen, las acciones, resultados, dificultades y breve estudio sobre desempeño de especies nativas en plantaciones de riberas en la Pampa de Olaen; presentación sobre aspectos geomorfológicos de la Pampa de Olaen.

Se realizarán exposiciones sobre temas como: Experiencias internacionales y propuestas de cooperación técnica y financiera; Manejo de cuencas en zonas áridas y semiáridas; El accionar de AVINA en la conservación de cuencas hídricas; La visión política de la gestión integrada de cuencas y; Uso racional de los recursos hídricos.

Las actividades en forma de Taller tendrán la temática de cuáles serán las actividades para el año 2012 y la forma de participar en las mismas, elaboración de propuesta de trabajo para los años 2013, 2014 y 2015, la redacción de acuerdos y convenios entre los actores sociales (Municipios – Productores – Empresarios - Organismos Internacionales - Gobierno Provincial - Universidades – Organizaciones de la Sociedad Civil, y otras). También se realizará un viaje para hacer un estudio de campo en el cual se hará una visita de parcelas demostrativas de buenas prácticas forestales.

Entre los disertantes se encuentran, el Secretario de Recursos Hídricos del Gobierno de la Provincia de Córdoba Ingeniero Marcelo Cámara; Ingeniera Agrónoma (MSc) Graciela Verzino (UNC); Ingeniera Agrónoma Catalina Teixido (SSRH); Silvia Vasallo, tesista de la FAUBA; representantes del Grand River Conservation Authority (GRFA), Ontario, Canada; representantes de la Asociación Civil Los Algarrobos, Ingeniera Agrónoma (MSc) Graciela Verzino e Ingeniero Martín Neumann; representante de la Internacional Development Research Centre (IDRC) y el Ingeniero Daniel Tomasini, Oficial de Programa PNUD; entre otras figuras de no menos importancia relacionadas a la temática en cuestión.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Alicia Narducci, Marcos Sestopal.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la realización del "I Seminario-Taller de Manejo de Cuencas para una Vida Saludable - Acciones del Programa de Apoyo para la Recuperación de la Cuenca del Dique San Roque" que, organizado conjuntamente por la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba y la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, se desarrollará durante los días 21 y 22 de mayo de 2012 en la localidad de Huerta Grande, Departamento Punilla.

**PROYECTO DE DECLARACION
09137/L/12
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la "IX Campaña de PAP y Colposcopia del Valle de Punilla y I Campaña de Prevención del Cáncer Bucal", la que dará inicio el 21 de mayo de 2012 con una conferencia de prensa en las instalaciones del Hospital Domingo Funes 2º piso a las 9 de la mañana.

Alicia Narducci, Marcos Sestopal.

FUNDAMENTOS

El próximo 21 de mayo a las 9 de la mañana se realizará la Conferencia de Prensa de lanzamiento de la "IX Campaña de PAP y Colposcopia del Valle de Punilla y I Campaña de Prevención del Cáncer Bucal"

Cabe destacar la importancia de concienciar a la mujer y a la sociedad en su conjunto de la necesidad de realizarse los estudios de prevención. El Cáncer de cuello uterino ocupa el segundo lugar dentro de los diferentes tipos de tumores malignos que causan la muerte en mujeres, sólo es superado por el de mama, que es el que tiene mayor incidencia. Esta Campaña brindará la posibilidad de que mujeres de cualquier edad, efectúen consultas ginecológicas, y los estudios de Papanicolaou y Colposcopia.

El objetivo primordial de este tipo de Campañas es el de proporcionar conocimientos y la concreción de que se efectúen estos estudios, a manera de prevención. El diagnóstico y tratamiento precoz del Cáncer de cuello uterino y de sus lesiones premalignas o incipientes, permite la curación de la paciente.

Teniendo en cuenta que la población de riesgo está en edad reproductiva, la importancia del estudio radica no solo a los fines de detectar el carcinoma de cuello en sus diferentes estadios, sino de detectar también lesiones de bajo o alto grado producidas por HIV, lesiones éstas precursoras del Cáncer en muchos casos, y que en los últimos años ha sufrido un alarmante incremento, producto del cambio en los hábitos sexuales y del elevado nivel de stress que sufre la población.

Esta Campaña, ha sido difundida por todos los medios radiales, televisivos y prensa escrita, afiches, charlas informativas a cargo del personal médico y de enfermería, del Servicio de Ginecología, en los colegios secundarios, Dispensarios y campañas barriales, todo con la intención de lograr que se acerquen a la institución la mayor cantidad de mujeres.

Por la importancia que implica para todo el Departamento Punilla, la realización de esta Campaña de Papanicolaou, colposcopia y Prevención de Cáncer Bucal en el Valle de Punilla, solicito a aprobación del presente proyecto.

Alicia Narducci, Marcos Sestopal.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "IX Campaña de PAP y Colposcopia del Valle de Punilla" y de la "I Campaña de Prevención del Cáncer Bucal", las que serán presentadas el día 21 de mayo de 2012 en conferencia de prensa a desarrollarse en las instalaciones del Hospital Domingo Funes de la localidad de Santa María de Punilla.

**PROYECTO DE DECLARACION
09141/L/12
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la "Exposición Nacional de Filatelia Tajamar 2012", a realizarse en la ciudad de Alta Gracia, Dpto. Santa María del 22 al 26 de mayo de 2012.

Amalia Vagni.

FUNDAMENTOS

El Centro Filatélico y Numismático Alta Gracia organiza este año en la ciudad la Exposición Nacional de Filatelia Tajamar 2012 que ha recorrido varias localidades del país y constituye el evento más

importante del año para los aficionados.

El Festival se llevará a cabo del 22 al 26 de mayo de 2012 en Solares Espacio Cultural y contará con la presencia de las colecciones de estampillas más importantes del país. Además el jurado está integrado por miembros internacionales.

Esta exposición cuenta con el auspicio de FAEF (Federación Argentina de Entidades Filatélicas).

Este evento Filatélico cuenta con el aval de Correo Argentino S.A con la emisión del entero Postal y varios matasellos que conmemoran eventos locales.

Inspirados por la pasión que implica dedicarse a una afición como la filatelia, en resguardo de tan importante acervo cultural solicito la aprobación del presente Proyecto.

Amalia Vagni.

**PROYECTO DE DECLARACION
09145/L/12
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo a la Exposición Nacional de Filatelia TAJAMAR 2012 a realizarse del 22 al 26 de mayo de 2012, en Solares Espacio Cultural, ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba.

Carolina Basualdo.

FUNDAMENTOS

"Si los pueblos no se ilustran, si no se divulgan sus derechos, si cada hombre no conoce lo que puede, vale, debe, nuevas ilusiones sucederán a las antiguas y será tal vez nuestra suerte cambiar de tiranos sin destruir la tiranía" afirmaba Mariano Moreno.

Sin dudas sus palabras aun hoy, se hacen eco en nuestra realidad, los ciudadanos deben ilustrarse, conocer sus derechos y poder acceder a la cultura y la información en un mundo globalizado.

La Exposición Nacional de Filatelia "Tajamar 2012" es una verdadera manifestación de nuestras tradiciones, una verdadera fiesta de la cultura y el mayor encuentro de coleccionistas de todo el país, es por eso que desde mi lugar en la Legislatura impulso la declaración de interés legislativo de dicha Exposición.

La filatelia es la afición por coleccionar y clasificar sellos, sobres y otros documentos postales, así como por estudiar la historia postal. En los sellos queda representada parte de la historia nacional o regional de los países mediante figuras de personajes ilustres, monumentos, pinturas, flora, fauna, historia postal, etc., asunto de interés para los coleccionistas (filatelistas) y las personas involucradas en esta materia.

Alta Gracia, como ciudad capital del departamento, y, con un claro objetivo de acercar la cultura a todos y cada uno de sus ciudadanos, se siente orgullosa de que esta exposición la tenga como sede.

Proyectos como "Tajamar 2012" son atractivos culturales, que desde lo íntimo, se traducen en percepción positiva e identidad y; es por ello que, debemos apoyarlos apostando por la innovación y haciéndola tangible como lo han hecho los integrantes del Centro Filatélico y Numismático Alta Gracia (Cefynag), fundado en el año 1980, a quienes felicito por su iniciativa, su trabajo y esfuerzo. Gracias a ellos, estaremos compartiendo este encuentro que será inolvidable, el poder transitar por los pasillos de las colecciones y por momentos "trasladarnos" en el tiempo a revivir nuestra historia y poder disfrutar de la magia y el encanto de estos "papelitos de colores" que aúnan muchas horas de investigación y labor dedicada al coleccionismo de sellos.

Comparto con nuestros coleccionistas locales y los distinguidos visitantes que nos acompañan, el placer de saber que el Correo Oficial de la República Argentina - a instancias del Cefynag- ha concretado la emisión de un entero postal referido a la ciudad de Alta Gracia y diversos matasellos relacionados a acontecimientos históricos locales y a este hecho filatélico en particular. Una clara prueba de la relevancia que este encuentro tiene a nivel nacional y de la impronta histórica que nuestra sede departamental ha tenido y tiene en nuestra historia.

Es por todo lo expuesto que, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación de la presente iniciativa.

Carolina Basualdo.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la "Exposición Nacional de Filatelia - Tajamar 2012", a desarrollarse del 22 al 26 de mayo en "Solares Espacio Cultural" de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María.

**PROYECTO DE DECLARACION
09142/L/12
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el "XII Congreso Argentino de la Sociedad Argentina de Infectología, SADI 2012", considerado en el país como fuente de información calificada, que contará con la presencia de

Sociedades Científicas como la International Society of Chemotherapy (ISC), la Asociación Panamericana de Infectología (API), la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC) y la Sociedad Argentina de Bacteriología Clínica (SADEBAC), y la participación del Sr. Ministro de Salud de la Nación, Dr. Juan Manzur, quien será distinguido por la Sociedad Argentina de Infectología y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba por sus políticas de vacunación, reconocidas en Latinoamérica y el mundo, y que se realizará los días 16, 17 y 18 de mayo del corriente año en la ciudad de Córdoba.

Norberto Podversich.

FUNDAMENTOS

Avalamos la Declaración de Interés Legislativo del XII Congreso de la Sociedad Argentina de Infectología, SADI 2012, que se llevará a cabo los días 17 y 18 de mayo de 2012 en la Ciudad de Córdoba, no solo por la relevancia de las instituciones nacionales e internacionales que se constituirán por primera vez en nuestra Provincia y la jerarquía mundial de sus invitados y disertantes, sino esencialmente por ser la fuente de información más calificada en infectología y en el consecuente desarrollo de su investigación y aplicación de las políticas de vacunación.

Este evento congregará a un importante número de infectólogos, microbiólogos y de otras disciplinas afines, provenientes de distintos lugares del país.

La Ciudad de Córdoba, sede de este evento, cuenta con una extensa y vasta historia universitaria en este tema, ha sido cuna de destacados profesionales y desarrolla actualmente una gran actividad en el área de nuestra especialidad. Por eso la sede del Congreso en esta ciudad mediterránea permitirá la asistencia de todos aquellos que interesados en encontrar un espacio para deliberar sobre los más relevantes avances en el conocimiento de las enfermedades infecciosas en todas sus áreas.

El Comité Científico que preside el Dr. Daniel Stecher ha considerado un vasto temario y contempla múltiples enfoques. Este incluye aspectos de la Infectología General, Microbiología Clínica, Enfermedades Emergentes, Patologías Regionales, Vacunas, Infección por virus VIH-Sida e Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud entre otros.

Contará con la presencia de referentes nacionales e internacionales y se desarrollarán actividades conjuntas con otras sociedades científicas tales como la International Society of Chemotherapy (ISC), la Asociación Panamericana de Infectología (API), la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC) y la Sociedad Argentina de Bacteriología Clínica (SADEBAC).

También el Congreso prevé continuar con la clásica actividad post congreso en conjunto con el Instituto Nacional de Epidemiología de Mar del Plata (INE), que en esta oportunidad realizará actividades pre-congreso orientadas a profesionales en formación.

Por estas razones los organizadores del Congreso han invitado a los profesionales especialistas a participar a través de la presentación de trabajos, asistencia y aportes para que en SADI 2012 se exhiba un escenario donde la producción científica y la expresión del conocimiento de esta especialidad marquen nuevos horizontes que este evento anual permite.

Asumir la responsabilidad de la obligatoriedad de la vacunación ha sido una histórica Política de Estado de esta Provincia y por ende asumida como el eje de la prevención de la salud por la Comisión de Salud Humana de la Legislatura de Córdoba.

Esta decisión política, asumida por ambos poderes constitucionales, el Ejecutivo y el Legislativo de la Provincia de Córdoba, siempre se coordinó y armonizó en su promoción, difusión y aplicación con el Ministerio de Salud de la Nación y por eso hemos acompañado su implementación como lo afirman sus palabras: "Las inmunizaciones son una política de Estado del Gobierno nacional, y siguiendo las instrucciones de la Presidenta de la Nación, por tercer año consecutivo las vacunas para prevenir la gripe ya están en el país", dijo Manzur, y precisó que "ya hemos distribuido más de un millón de dosis de vacunas a lo largo y a lo ancho del territorio nacional, destinadas a adultos y niños".

Siguiendo esas instrucciones, el Ministro de Salud de la Nación, Juan Manzur, como ejemplo, se arremangó y puso el brazo para recibir el pinchazo. De esa manera, el titular de la cartera sanitaria nacional se convirtió en el primer vacunado contra la gripe de 2012. Fue al supervisar, a 20 días de despedir al verano, el operativo de distribución de vacunas antigripales destinadas a todas las provincias, una estrategia de inmunizaciones que tiene por objetivo prevenir las enfermedades respiratorias antes de la llegada del invierno.

El funcionario destacó además que "el Estado Nacional compró siete millones de dosis", al tiempo que expresó que "esperamos que la gente concurra a vacunarse, fundamentalmente los grupos de riesgo, que incluyen a las embarazadas en cualquier trimestre de la gestación, el personal de salud, las mamás de bebés menores de 6 meses, los niños de entre 6 y 24 meses, todos los adultos mayores de 65 años, y todos aquellos que tengan enfermedades de base, como los diabéticos, obesos, personas con problemas cardíacos o pacientes oncológicos".

El Ministro Manzur indicó que "el virus de la gripe circula mayormente en invierno y la inmunidad de la vacuna se desarrolla aproximadamente entre 15 y 20 días", por lo que, dijo, "es importante que cuanto antes concurran a los centros de vacunación para así tener un invierno como los dos anteriores, donde tuvimos muy baja circulación viral y obviamente muy pocos enfermos".

Manzur informó que "según la Organización Mundial de la Salud (OMS) este año van a circular tres cepas de gripe, dos de influenza A (H1N1 y H3N2) y la de influenza B, que son las que incluye la vacuna que se está distribuyendo", y adelantó que el objetivo es "llegar al invierno con una cobertura mayor al 80%, una meta que supera holgadamente los años anteriores".

De acuerdo a las recomendaciones de la Comisión Nacional de Inmunizaciones (CONAIN), la vacuna fue incorporada al Calendario Nacional de Vacunación a partir de 2011 para reducir las complicaciones y la mortalidad por gripe en Argentina, tras la exitosa estrategia de inmunización que el

Ministerio de Salud de la Nación implementó en 2010 y que logró una cobertura del 93,4%, permitió disminuir la circulación del virus A (H1N1) que produjera la pandemia de influenza de 2009.

Según el Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (PRONACEI) del Ministerio de Salud de la Nación y el sistema de vigilancia epidemiológica de la cartera sanitaria, la política de inmunización sostenida contra la gripe durante 2010 y 2011 produjo un impacto positivo que permitió registrar una drástica disminución en la notificación de casos de influenza.

Este panorama fue en gran medida producto de las altas coberturas de vacunación antigripal que, en 2011, alcanzaron al 88% de la población de riesgo de todo el país, mientras que en 2010 las coberturas alcanzaron el 93,4%. Los grupos de personas con enfermedades preexistentes, el personal de salud y las embarazadas fueron los que lograron mayor cobertura en 2011.

De los siete millones de dosis de vacuna antigripal trivalente que adquirió el Estado Nacional para la temporada 2012, a la fecha se encuentran distribuidas un total de 993.280 en las distintas jurisdicciones del país, de las cuales 626.350 corresponden a dosis para adultos y otras 366.930 son pediátricas, habiéndose iniciado la distribución de las mismas entre todas las provincias.

Uno de los desafíos que Argentina enfrenta para 2012 es inmunizar con dos dosis –en caso de ser la primera vez que se vacunen– a todos los niños y niñas comprendidos entre los 6 y los 24 meses. Desde el Gobierno nacional se ha asegurado su provisión en tiempo y forma, por lo que la cartera sanitaria nacional solicita al personal de Salud que contribuya en la indicación de la misma y se sume a la promoción de la vacunación, que es un derecho de todos aquellos que integran los grupos de riesgo.

“Es importante vacunarse lo antes posible, pero quien no se vacune ahora, tiene que hacerlo inclusive durante el invierno, ya que en Argentina el año pasado el virus circuló hasta noviembre”, indicó Carla Vizzotti, responsable del PRONACEI, quien enfatizó que “también es importante saber que aunque la vacuna es la misma del año pasado, la vacunación es anual, porque los anticuerpos que genera no duran más de año”.

La población objetivo para este año está conformada por los trabajadores de la salud; embarazadas en cualquier trimestre de la gestación; madres con niños de hasta 6 meses de vida; todos los menores entre los 6 meses y los 2 años, independientemente de los factores de riesgo y adultos mayores a partir de los 65 años, que no cuenten con cobertura social.

También serán inmunizadas las personas comprendidas entre los 2 años y los 64 inclusive sin cobertura social, que padezcan enfermedades respiratorias o cardíacas; inmunodeficiencias congénitas o adquiridas (como infección por VIH); pacientes oncohematológicos y trasplantados; obesos y diabéticos, entre otros. Para recibir la vacuna antigripal, quienes estén incluidos en este grupo deberán presentar orden médica.

Avala, aún más, nuestra Declaración de Interés Legislativo del proyecto, un excepcional trabajo sobre la materia del Congreso, elaborado por el Profesor Dr. Ángel Minguéz, Jefe del Servicio de Infectología del Hospital Misericordia de la ciudad de Córdoba y Presidente de la Sociedad de Investigación Clínica de Córdoba, titulado “Las desigualdades Sociales y Enfermedades Infecciosas”, dice Minguéz:

“A lo largo de toda su historia, la humanidad se ha visto obligada a luchar contra una amenaza real para su propia sobrevivencia: la transmisión de enfermedades infecciosas. Estas enfermedades han enlutado al mundo a través del tiempo, son la segunda causa de muerte, principalmente en niños menores de 5 años y continuarán siéndolo en un futuro incierto. Los logros del progreso infunden esperanzas: la viruela ha sido erradicada en todas partes y, definitivamente, la lucha contra la poliomielitis se encuentra en la etapa final, las vacunas contra el rotavirus o el papiloma virus humano (HPV) son un aliento de esperanza si llegan a los más vulnerables. Pero aún hoy tenemos que hacer frente a rebrotes de enfermedades ya conocidas como la tuberculosis o el cólera, y al surgimiento de otras extremadamente peligrosas, el sida, las exóticas fiebres virales hemorrágicas y la gripe aviar. Éstas se propagan con diferente intensidad en distintas partes del mundo, son un indicio de los problemas sociales y económicos, acentúan la desigualdad y plantean un desafío para la salud pública. Sobre la Tuberculosis y VIH/sida, cada año se originan estimativamente ocho millones de nuevos casos de tuberculosis activa en el mundo y mueren por esta causa alrededor de dos millones de personas. La tuberculosis es una enfermedad re-emergente muchas veces asociada al VIH/sida. En América se generan entre 200 mil y 250 mil casos anuales.

El VIH/sida cobra un peaje terrible en todo el mundo con más de 40 millones de infectados. Se producen algo más de 16 mil nuevas infecciones por día y eso ocurre en más del 95 por ciento de países en vías de desarrollo. La mitad de esos casos son mujeres de entre 15 y 24 años de edad. Para 2010, se espera que unos 25 millones de niños hayan perdido a uno o ambos padres por el VIH/sida. En Córdoba se detectan un poco más de 30 nuevos casos por mes.

Estas cifras, sin embargo, no expresan adecuadamente la devastación física y emocional de individuos, familias y comunidades que se enfrentan a estas dificultades.

Afirmando sus expresiones Minguéz transcribe: “Diálogo de un trabajador y un doctor” (fragmento): “El dolor en mi hombro viene, dices, de la humedad; y ésta es también la razón de la mancha en la pared de nuestra casa. Cuéntanos: ¿De dónde viene la humedad? Bertolt Brecht (1898-1956).

“En un enfoque crítico y atendiendo al poema de Brecht, deberíamos preguntarnos: ¿cómo podría relacionarse el aumento de la drogadependencia y la desidia institucional con el crimen urbano y las epidemias de tuberculosis o VIH/sida resistente a múltiples medicamentos en las prisiones del país?; el extravío gubernamental para con los servicios públicos de salud, ¿acentúa las desigualdades sociales e incrementa así el riesgo de ciertas enfermedades -y de la muerte- entre los infortunados? ¿Cómo se relacionan los presupuestos con episodios electorales y enfermedades prevenibles? ¿De dónde vienen?: tuberculosis. A mediados del siglo 20, la tuberculosis aún era considerada “la gran plaga blanca” y la aparente invisibilidad de este asesino en las décadas de 1970 y 1980 quizá se relacione a la reducida

importancia, tanto clínica como epidemiológica, de la tuberculosis en los países centrales y a la inacción en los países periféricos sumidos en dictaduras. A partir de la presencia del VIH/sida y su estrecha relación con la tuberculosis se redefinieron prioridades. Esto implica con toda claridad que el mundo de los excluidos constituye un escondite adecuado para las enfermedades, en especial cuando ellos son marginados sanitariamente. ¿Hacia dónde van?: VIH/sida. Es una pandemia de sorprendente regularidad; cada vez más pobre, más joven y más femenina.

El VIH/sida ha irrumpido, pero ¿por qué?; y ¿a qué velocidad? Se puede decir mucho más que es por cambios en el estilo de vida y en las costumbres o por un incremento en el abuso de drogas intravenosas. El VIH se ha propagado en todo el mundo de manera incontrolable, pero no al azar. Al igual que la tuberculosis, el VIH se viene atrincherando en el rango de los más vulnerables.

En todo el mundo, la mayoría de las mujeres con VIH vive en la pobreza. Son escasas las campañas de prevención, generalmente mal estructuradas, y no son mantenidas en el tiempo. Tampoco la provisión de medicamentos para los enfermos asegura una regularidad, desalentando a que los pacientes cumplan formalmente con sus tratamientos. La desigualdad entre los géneros y el infortunio se combinan para apretar un círculo de desesperanza que funcionarios indolentes son incapaces de percibir.

La salud y los procesos curativos establecen el núcleo simbólico donde debe confluir lo que es verdaderamente universal: la preocupación por los enfermos. No podemos explicar cómo es maltratado el derecho a sobrevivir de las personas en un período histórico de gran riqueza y abundancia como el que comenzó en la década del '90. Es necesario entonces un análisis más amplio en el enfoque de los derechos humanos ya que las desigualdades sociales constituyen la fuerza motriz detrás de estas violaciones. El acceso a cuidados médicos constituye un derecho que es quebrantado cotidianamente.

Se establece entonces un problema ético que debemos resolver: en el futuro inmediato, miles de personas morirán de enfermedades prevenibles y tratables que afectan a los sectores más frágiles. Estas muertes son el reflejo de una violencia estructural y debería ser la inquietud central no sólo de médicos, sanitaristas o de burócratas bien intencionados sino también de quienes resguardan los derechos humanos".

El Profesor Minguez concluye su trabajo como escribe Juan Rulfo al final de su libro de "Pedro Páramo": "Y yo no tendré manos para taparme los ojos y no verlo".

Por los fundamentos expresados, por la contundencia de los argumentos del escrito de Minguez, por compartir los objetivos del Congreso y por la jerarquía institucional, nacional y provincial, de los Co-organizadores, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración de Interés Legislativo.

Norberto Podversich.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "XII Congreso Argentino de la Sociedad Argentina de Infectología - SADI 2012", considerado en el país como fuente de información calificada que contará, en esta edición, con la participación de sociedades científicas como la International Society of Chemotherapy (ISC), la Asociación Panamericana de Infectología (API), la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC) y la Sociedad Argentina de Bacteriología Clínica (SADEBAC), destacando la presencia del Sr. Ministro de Salud de la Nación, Dr. Juan Manzur, quien será distinguido por la Sociedad Argentina de Infectología y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba por sus políticas de vacunación, reconocidas en Latinoamérica y el mundo, a desarrollarse del 16 al 18 de mayo en la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION
09147/L/12
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la muestra plástica "Encuentro", de la artista cordobesa, Gisela Yammal. La misma se llevará a cabo el próximo jueves 24 de mayo a las 19:30 hs. en el patio de la Escuela Superior de Cerámica "Fernando Arranz", en la Ciudad de las Artes.

Graciela Brarda.

FUNDAMENTOS

La muestra plástica -Encuentro- está basada en trabajos y experiencias vividas, resumiendo acciones pensadas desde el juego, el arte y la educación, las cuales se fueron desarrollando en diferentes momentos, con personas de diversas edades, en el marco de Proyectos Artísticos y Educativos de distintas Instituciones de la provincia de Córdoba, donde la plástica fue una excusa para generar más vida digna en contextos desfavorables.

"Encuentro" está revestida totalmente de piezas cerámicas modeladas y esmaltadas, especialmente realizadas por la artista para dicha ocasión. Está compuesta por elementos simbólicos universales, y se nutre de ellos para definir nuestra identidad y pertenencia, nuestro "ser argentino", mientras que las formas se visten de celeste y blanco para reforzar esa idea.

Para Gisela Yammal, esta obra es un homenaje al encuentro, y tiene como objetivo celebrar y contagiar esta práctica para que se replique, inaugurando oportunidades nuevas de goce y de transformación simbólica y real de conciencias, de personas, de contextos que se evidencian en nuestro

territorio. La fecha elegida tampoco es casual, ya que este 24 de mayo es la víspera de otro aniversario de la patria, donde se celebra el tiempo-espacio del Bicentenario 2010/2016, tiempos de una nueva configuración de esta joven democracia, que avanza con generosidad, pluralidad y diversidad. Esta obra de arte pretende ser un reflejo protagonista de este tiempo, en el que profundizamos y seguimos dialogando lo que supone ser parte de esta Argentina.

Graciela Brarda.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la inauguración de la obra "**Encuentro**" de la artista plástica cordobesa **Gisela Yammal**, a desarrollarse el día 24 de mayo de 2012 en el patio de la Escuela Superior de Cerámica "Fernando Arranz" sita en el Complejo Cultural Educativo "Ciudad de las Artes".

**PROYECTO DE DECLARACION
09155/L/12
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la Celebración del Día Nacional de la Escarapela Argentina el 19 de Mayo, que junto a la Bandera, al Himno y al Escudo nos representan como Argentinos.

Delia Luciano.

FUNDAMENTOS

El origen de los colores de la escarapela y las razones por las que fueron elegidos para simbolizar a la Patria no pueden establecerse con precisión.

Una versión dice que los colores provenían de los colores borbónicos.

Se afirma también que los colores blanco y celeste fueron adoptados por primera vez durante las Invasiones inglesas (1806-1807) por los Patricios.

Se dice también que la escarapela argentina fue utilizada por primera vez por un grupo de damas de Buenos Aires al presentarse a una entrevista con el entonces coronel Cornelio Saavedra.

Durante las jornadas del 22 y 25 de mayo de 1810 se sabe que los patriotas identificaban a los adherentes a la Revolución de Mayo otorgándoles unos cintillos blancos en sus casacas y sombreros una escarapela encarnada acompañada con un ramo de olivo a modo de penacho.

Ramón Manuel de Pazos dice que el 21 de mayo de 1810 Domingo French y Antonio Luis Beruti repartían tales cintas blancas como símbolo de paz y unión.

Sólo Bartolomé Mitre dice que French "Entró en una de las tiendas de la Recova y tomó varias piezas de cintas blancas y celestes. Puso piquetes con orden de dejar entrar solo a los patriotas y hacerles poner el distintivo".

Lo cierto es que el 13 de febrero de 1812, Manuel Belgrano, mediante una nota, solicitó al Triunvirato que se establezca el uso de la escarapela nacional bicolor: azul-celeste y blanco.

El 18 de febrero de ese año, el Gobierno resolvió reconocer la Escarapela Nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata con los colores blanco y azul celeste.

La fiesta de la escarapela fue autorizada por el Consejo Nacional de Educación, el 13 de mayo de 1935, para celebrarse el 20 de mayo.

El Consejo Nacional de Educación autorizó la celebración de la fiesta, pero, sin establecer razones, el 18 en lugar del 20. Luego, por resolución del 4 de abril de 1941 instituyó el 18 de Mayo como Día de la escarapela.

Pero por el "Calendario Escolar" de 1951, se fijó el 19 de mayo como Día Nacional de la Escarapela Argentina.

Recuperemos estas pequeñas "grandes cosas" que hacen a la fineza de nuestro espíritu patrio y a nuestra identidad de argentinos.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Delia Luciano.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "**Día Nacional de la Escarapela Argentina**", a celebrarse el 19 de mayo, destacando que junto a la Bandera, al Himno y al Escudo nos representan como argentinos.

**PROYECTO DE DECLARACION
09159/L/12
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización de la 26° "Fiesta Provincial de la Soja" que se realizará los

días 8, 9y 10 de junio de 2012 en la Ciudad de Río Segundo.

Marisa Gamaggio Sosa.

FUNDAMENTOS

La tradicional Fiesta Provincial de la Soja se celebra en la localidad de Río Segundo. En esta vigésima sexta edición, la comisión Directiva del Club Atlético Central juntamente con la Filial Río Segundo de la Federación Agraria Argentina, el Consorcio Caminero N° 73-Río Segundo y la Municipalidad de Río Segundo, tienen a su cargo la organización de dicho evento.

Esta fiesta provincial tiene como objetivo principal fomentar y promover el cultivo de esta oleaginosa, y aglutinar en el evento a los productores y sus familias, para fomentar los lazos entre el sector agropecuario de la provincia, intercambiar experiencias, informarse de todas las novedades tecnológicas y fomentar la cooperación entre los sectores productivos de los distintos departamentos.

Como ha sido desde sus comienzos, se realiza una exposición de maquinaria e insumos agrícolas, charlas debates con gente especializada en la materia de cultivos agrícolas, conferencias de los representantes de las distintas organizaciones agropecuarias del país, y como cierre de cada encuentro se realiza una cena show con la elección de la Reina Provincial de la Soja, donde participan jóvenes que representan las distintas zonas agrícola-ganaderas, este año la elección será entre 70 delegaciones de todo el país.

En esta ocasión se reeditará la "Expo-Soja 2012", exposición comercial, industrial artesanal y de maquinarias, se realizará una Gran Peña Folklórica con comidas típicas, humor y danza.

El Club Atlético Central Río Segundo, impulsor y organizador de esta fiesta, año tras año realiza el esfuerzo con el fin de sostener esta celebración que es esperada por toda la comunidad agraria, los habitantes de Río Segundo y de localidades vecinas.

Por los fundamentos expuestos, promoviendo activamente todos los acontecimientos sociales y culturales, solicito a los Señores Legisladores me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Marisa Gamaggio Sosa.

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "26ª Fiesta Provincial de la Soja", a desarrollarse del 8 al 10 de junio de 2012 en la ciudad de Río Segundo.

PROYECTO DE DECLARACION

09161/L/12

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión al IX Encuentro Itinerante de Narradores de Cuentos del Valle de Punilla "De Contadas y Contaditas" a realizarse en la localidad de Villa Río Icho Cruz del 23 al 26 de mayo.

Sergio Busso.

FUNDAMENTOS

Organizado por la Sombrerera Cuentera (Biblioteca Oral Itinerante) y Narradores Independientes de la Ciudad de Córdoba, se realizará una nueva edición del Encuentro Itinerante de Narradores de Cuentos que homenajeará, en esta oportunidad, al escritor argentino Gustavo Roldán. Del mismo participarán narradores y especialistas regionales, de la ciudad de Córdoba y de las provincias de Córdoba, Rosario, Santa Fe, Paraná, Entre Ríos, la Plata, Buenos Aires y Catamarca, con la finalidad de difundir la narración oral y el valor del texto literario.

Este encuentro se realiza con la participación activa de la Comuna de Villa Río Icho Cruz, y Centros Educativos Provinciales Rurales de Cabalango, San Roque departamento Punilla y Paraje de Puesto Pedernera en Altas Cumbres, Provincia de Córdoba.

Entre los objetivos fijados por los organizadores, podemos señalar: "Disfrutar del placer de contar y escuchar historias. Difundir la narración oral en espacios educativos, culturales y comunitarios. Valorar la narración oral atendiendo a las diversidades culturales de la región. Rescatar la tradición oral y mantener viva la memoria colectiva reconociendo a la oralidad como patrimonio cultural intangible en permanente recreación y crecimiento. Favorecer la estimulación de la creatividad y la imaginación a través de la Narración Oral. Reconocer la importancia del hábito lector... Consolidar canales solidarios de participación e intercambio de experiencias... Capacitar a docentes, padres y abuelos en técnicas de narración oral para que sean mediadores y multiplicadores comunitarios entre los Centros Educativos de las Comunas de Punilla Sur y los Centros Educativos Rurales de las Altas Cumbres, para lograr la recuperación de las historias tradicionales, la identidad y la memoria de esos parajes y pueblos."

Se han previsto una serie de actividades que darán sustento a estas jornadas y que permitirán conjugar los objetivos con los espacios concretos que lleven al intercambio entre los participantes, y que habiliten vivenciar la narración, en la voz de los narradores y en la propia.

Otro dato a considerar, es que este encuentro "se realiza en una zona totalmente vulnerable, desprovista, en muchas ocasiones, de recursos económicos y artísticos y está dirigida especialmente a los niños y las familias de las zonas rurales, brindándoles un espacio cultural y educativo muy

importante.”

Por las razones expresadas y las que se vertirán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Sergio Busso.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del **IX Encuentro Itinerante de Narradores de Cuentos del Valle de Punilla “De Contadas y Contaditas”**, que se desarrollará del 23 al 26 de mayo en la localidad de Villa Río Icho Cruz, Departamento Punilla.

**PROYECTO DE DECLARACION
09165/L/12
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el “2º Congreso de Derecho”, organizado por la Unión de Estudiantes Universitarios, a llevarse a cabo los días 18, 19 y 20 de mayo del corriente año en la ciudad de Deán Funes, Departamento Ischilín.

Mario Vásquez.

FUNDAMENTOS

Este grupo de estudiantes nucleados bajo la Unión de Estudiantes Universitarios, lleva a cabo por segunda vez en la ciudad de Deán Funes un Congreso de Derecho, en esta oportunidad sobre las distintas áreas cubiertas por el Derecho Civil argentino.

El año pasado estos mismos estudiantes organizaron la “Jornada de Derecho Penal en el Norte de Córdoba”, la cual fue un verdadero éxito, superando incluso las expectativas de los organizadores. Es por ello que este año se propusieron la organización de un Congreso de 3 días de duración para tratar los siguientes temas de acuerdo a la siguiente planificación:

Viernes 18:

15:00 Recepción camping Municipal (Dean Funes)

16:00 Apertura del congreso en Centro Cultural (Dean Funes)

16:30 Panel de Ética y Derecho actual (Dr. Aurelio García Elorrio, Ab. Antonio Koguc, Estudiante Horacio Giusto)

17:45 Break

18:15 Panel de sociedades (Dr. Rodríguez de Lapuente, Estudiante Ezequiel Villalva)

19:30 Cierre

Sábado 19:

14:00 panel de Obligaciones (Dra. Di Giusto, Ab. Werfil, Ab. Bergallo, Estudiante Marcos Broglio)

15:30 break

16:00 Escribanía y reforma (Dra. Dorado y Estudiante Bernis Ignacio)

17:30 Contratos (Dra. Calderón, Estudiante Agudo Solís)

19:00 Familia (Dra. Rossi, Ab. Méndez, Ab. Carrara)

20:00 Cierre

Domingo 20:

14:00 Debate (representantes de las iglesias y diputados nacionales)

16:00 Conclusiones y cierre.

Sra. Presidenta es muy importante apoyar este tipo de actividades, desde el lugar donde no toca ocupar actualmente, ya que las mismas fomentan la complementación de los estudios universitarios, permitiendo a los estudiantes acercarse a distintas temáticas que se le presentarán en su vida profesional.

Es por todo lo expuesto, Sra. Presidenta, que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Mario Vásquez.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del **“II Congreso de Derecho”** que, organizado por la Unión de Estudiantes Universitarios, se desarrollará del 18 al 20 de mayo de 2012 en la ciudad de Deán Funes, Departamento Ischilín.

**PROYECTO DE DECLARACION
09166/L/12
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el “Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política” de formación para

líderes locales gubernamentales, empresariales y sociales, edición 2012, organizado por el Instituto Federal de Gobierno de la Universidad Católica de Córdoba en conjunto con la Corporación Andina de Fomento y la Universidad George Washington de Estados Unidos, que se realiza en el Campus de la Universidad Católica de Córdoba, desde el 18 de mayo al 16 de noviembre de 2012.

Pedro Pretto.

FUNDAMENTOS

Desde hace de once años, el Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política que la Cooperación Andina de Fomento (CAF) en alianza con la Universidad George Washington (GWU) se viene desarrollando desde el año 2001 en toda Latinoamérica. Este año, se desarrolla en la Provincia de Córdoba de la mano del Instituto Federal de Gobierno (IFG) de la Universidad Católica de Córdoba (UCC) con tres objetivos principales: Fortalecer el desarrollo institucional de los países, formar una masa crítica a nivel institucional de líderes y sus equipos de apoyo en gestión pública y dinámica política y, promover en los actores sociales la gobernabilidad a través de procesos de participación, dentro de un marco de negociación, manejo de la comunicación y construcción de viabilidad política, económica y social. Este curso de capacitación y formación continua dirigido a los líderes gubernamentales, empresariales y sociales, pero en esta ocasión, se espera la participación de aquellos, provenientes de unas 35 localidades diferentes de la provincia de Córdoba como de las provincias del noroeste del país que asistirán a los módulos que se desarrollarán en el citado curso de acuerdo al cronograma fijado para ello. En su modalidad de instrumentación, dado el carácter y prestigio de los organizadores, a la complementación teórica y práctica se le agrega por su propia implicancia una evaluación final que se realiza mediante la presentación una serie de trabajos que deberán enmarcarse en alguna de las tres áreas sugeridas por la CAF y la GWU, a saber: 1) Participación ciudadana y gobernabilidad; 2) Proyectos orientados a la reducción de pobreza; 3) Proyectos de resolución de conflictos y mejora de la convivencia ciudadana. A cuyo fin, se ofrecerán tutorías para acompañar la realización de los proyectos. La evaluación, en definitiva, acredita y certifica el propio sentido de la actualización que los participantes han de haber aprehendido.

En cada una de las ediciones del presente curso, prestigiosos líderes -con el afán por mejorar, aún más, su desempeño- asistieron y asisten a los módulos que se programan en las diversas jornadas de capacitación.

Cabe destacar la calidad y prestigio de los diversos docentes de primer nivel con experiencia en la formación de dirigentes políticos, sociales y empresariales que asistirán este año, entre los cuales se destacan: a) el Mgtr. Matías Bianchi (IFG) - Gerencia Política y Gobernabilidad: Licenciado en Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires, Máster en estudios latinoamericanos de la Universidad de Oxford y Máster en políticas públicas de Sciences Po Paris. Actual candidato a Doctor en la misma institución. Director Ejecutivo del Instituto Federal de Gobierno. Integrante del Woodrow Wilson Center, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el Gobierno de Argentina y en el Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Fue consultor (BID) sobre reforma del Estado en Ciudad de Buenos Aires en el Programa Auditoría Ciudadana sobre la calidad de la democracia en municipios en Argentina. b) Dr. Emilio Graglia (UCC) - El entorno político de las Políticas Públicas: Licenciado en Ciencia Política de la Universidad Católica de Córdoba. Abogado y Doctor en Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Doctorando en Gobierno y Administración Pública del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset - Universidad Complutense de Madrid. Docente de grado y postgrado, investigador de la Universidad Católica de Córdoba y la Universidad Nacional de Villa María. Autor y/o coordinador de más de 12 libros y capítulos de libro. Director de la Colección PROFIM de la Editorial de la Universidad Católica de Córdoba (EDUCC) y miembro del Consejo Editorial. Coordinador Académico de la Escuela de Gobierno de la Universidad Nacional de Villa María. Presidente del Instituto Provincial de Capacitación Municipal de la Provincia de Córdoba. Asesor y consultor en políticas para el desarrollo. c) Mgtr. Eduardo Arnoletto (UCC) - Planificación estratégica y decisiones bajo presión: Licenciado en Ciencia Política de la Universidad Católica de Córdoba y Magister en Gerencia y Administración en Servicios de Salud de la Universidad Nacional de Córdoba. Profesor titular de grado y posgrado en Ciencias Sociales y Metodología de la Investigación y Coordinador de equipos interdisciplinarios de investigación. Fue director de proyectos industriales y de mejora de la calidad en organizaciones industriales y de servicios. Autor de 19 libros sobre temas de Ciencia y Teoría Política, Gestión de Organizaciones Públicas y Privadas, Administración de la Producción y Calidad, y de artículos con y sin referato. d) Dr. Alejandro Groppo (UCC-UNVM) - Eficacia comunicacional y liderazgo para la transformación: Licenciado en Ciencia Política de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba. Ma. y PhD. En Ideología y Análisis del Discurso, Departamento de Gobierno, Universidad de Essex, Inglaterra. Decano de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba. Investigador Asistente del CONICET. Director del Programa de Estudios en Teoría Política, CIECS-CONICET, UNC. Profesor del Doctorado en Ciencia Política, Centro de Estudios Avanzados, UNC. Profesor Titular de Teoría Política Contemporánea en Universidad Católica de Córdoba y Universidad Nacional de Villa María, Argentina. Quien además, ha dictado cursos de posgrado en diversas universidades del país y del extranjero. e) Lic. Andrés Matta (UCC-UNC) - Ética y acción política: Licenciado en Filosofía. Doctorando en Ciencias Económicas en la Universidad Nacional de Córdoba. Profesor Titular de Filosofía Social, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Católica de Córdoba. Docente Adjunto de Psicosociología de las Organizaciones, Facultad de Ciencias Económicas en la Universidad Nacional de Córdoba. Investigador Jefe del Instituto de Administración, Área de Capital Social y Desarrollo Local, de la misma Facultad. Asesor de Políticas Públicas y Organizaciones sin Fines de Lucro vinculadas al Desarrollo Local. f) Mgtr. Gonzalo Mozas (UCC) - Marco lógico y proyectos de acción:

Licenciado en Ciencia Política y Licenciado en Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba. Magíster en Dirección de Empresas de la Universidad Católica de Córdoba con especialización en Negociación y Ventas (Sup de Co Montpellier Francia). Mediador por el Programa de Métodos Alternativos para Resolución de Conflictos (Ministerio de Justicia Prov. de Córdoba). Postgraduado en Gestión por Proyectos en Ámbitos Públicos de la Universidad Nacional del Litoral. Actualmente finalizando la Especialización en Gestión de la Innovación y Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional de Córdoba. Se ha desempeñado en empresas e instituciones a nivel nacional e internacional y ha sido Coordinador de Proyectos, Asesor de Planeamiento y Gerente de la Unidad de Vinculación Tecnológica de la Asociación de Investigaciones Tecnológicas. Especialista en formulación de proyectos y consultor de proyectos para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otros organismos de apoyo financiero al sector público y privado. g) Mgtr. Germán Stalker (UNL) - Tecnología informática de comunicación e interactividad social: Abogado de la Universidad Nacional del Litoral y Máster en Administración y Políticas Públicas por la Universidad de San Andrés. Mención Honorífica en el "XIX Concurso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y Modernización de la Administración Pública". Quien ha publicado ensayos en materia del derecho de acceso a la información pública, transparencia, gobiernos locales, y participación ciudadana en las decisiones públicas. Docente de la Maestría de Gestión Política de la Universidad Católica de Córdoba, y en el Curso Virtual de Posgrado de la Universidad Nacional del Litoral y la Organización TOP. Ex docente en la Universidad Católica de Santa Fe, en el Instituto de Ciencias Políticas de la Universidad Católica Argentina y en la Especialización en Gestión Pública de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA. Ex Coordinador del Área de Implementación de Políticas de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

En Planes de acción: mandato político y presupuesto el cuerpo docente estará compuesto por: a) Dr. Bernardo Kliksberg (PNUD) - Erradicación de la pobreza y mejora de la calidad de vida Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración, Contador Público y Doctor en Ciencias Económicas y en Ciencias Administrativas de la Universidad de Buenos Aires. Asesor Especial de la Dirección de Políticas de Desarrollo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Presidente de la Red Iberoamericana de Universidades por la Responsabilidad Social Empresarial y Director del Doctorado en Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Matanza. Autor de 40 libros y centenares de artículos técnicos activamente utilizados internacionalmente. Ha sido traducido al inglés, portugués, chino, ruso, árabe, hebreo, francés y otros idiomas. Entre sus obras recientes se pueden destacar: "Emprendedores Sociales. Los que hacen la diferencia", 2011; "América Latina frente a la crisis" (con trabajos del Premio Nobel Muhamad Yunus), 2011; "Inseguridad Ciudadana. ¿Cómo mejorarla?", 2011; "Es difícil ser joven en América Latina" (con trabajos del Premio Nobel Joseph Stiglitz) 2011; "Primero la gente", obra conjunta con el Premio Nobel de Economía Amartya Sen, 2008; "Más ética, más desarrollo", 2008; "Por un mundo mejor. El rol de la sociedad civil en las metas del milenio", 2007; "La agenda ética pendiente de América Latina", 2005; "Social justice", 2003; "Hacia una Economía con rostro Humano", 2002; "Ética y Desarrollo. La relación marginada", 2002; "Mitos y Falacias sobre o desenvolvimiento social", 2002; "El capital social. Dimensión olvidada del desarrollo", 2002; "Capital Social y Cultura. Claves estratégicas del desarrollo", 2000; "La lucha contra la pobreza en América Latina", 2000. b) Mgtr. Pamela Cáceres (UCC) - Movilización de bases: Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Católica de Córdoba, Magíster en Dirección y Gestión Pública por la Universidad Carlos III de Madrid y la Unión Iberoamericana de Municipalistas, Doctorando en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Docente e investigadora de la Universidad Católica de Córdoba, titular de la Cátedra de Sociología de las Organizaciones. Su área de investigación y asistencia técnica está principalmente orientada al fortalecimiento institucional de gobiernos locales, instancias asociativas intermunicipales y organizaciones de la sociedad civil, con especial énfasis en procesos deliberativos, de concertación social y de accountability social. Coordinadora del equipo de asistencia técnica que facilitó la identificación y concertación de prioridades en 25 Comunidades Regionales de la Provincia de Córdoba en el marco del presupuesto participativo trienal de la Provincia. Coordinadora Ejecutiva de la Red Ciudadana Nuestra Córdoba que nuclea más de 50 organizaciones de la Ciudad de Córdoba. Coordinadora del Programa de Fortalecimiento de la Ciudadanía "Construyendo Agendas entre los Ciudadanos y el Estado" de la Asociación Civil El Ágora. Entre sus publicaciones destacan: "Índice de Desarrollo Local para la Gestión", "Municipios, "Desarrollo y Regionalización" y "Políticas Municipales para el Desarrollo Regional Municipal", "La "construcción" de la ciudad como bien público. Tendencias y alternativas", "¿Cómo se definen las agendas locales? A propósito del concepto de autonomía local", entre otras. c) Dr. Manuel Mora y Araujo (UTDT) - Marketing político para gobiernos. Licenciado y Máster en Sociología de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) con estudios de posgrado en la Universidad de Sorbonne y en el International Peace Research Institute-Oslo. Presidente de IPSOS-Mora y Araujo y Vicepresidente de la Universidad Torcuato Di Tella. Es uno de los más reconocidos analistas políticos argentinos, contando con numerosos artículos de análisis sociológicos y de opinión pública en el país y el exterior. d) Mgtr. Mario Riorda (UCC) - Comunicación desde el gobierno: Licenciado en Ciencia Política de la Universidad Católica de Córdoba. Magister en Política y Gestión Pública de la UES21 en colaboración con Georgetown University. Doctorando en Comunicación Social, con especialidad en asuntos públicos, en la Universidad Austral. Fue Decano de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba. Quien hasta el momento ha trabajado en más de 100 procesos electorales y ha asesorado a múltiples gobiernos y partidos políticos en América Latina en planificación estratégica de la comunicación política, legitimación de procesos de políticas públicas, construcción de visiones de gobierno, diseño de estrategias electorales y gestión de comunicación de crisis públicas. Entre sus últimas publicaciones se destacan: "La Gestión del disenso: La Comunicación Gubernamental en problemas"; "Manual de Comunicación Política y Estrategias de Campaña: candidatos, medios y electores en una nueva era"; "La Conquista del Poder: campañas y elecciones presidenciales en América Latina"; "La Construcción del consenso, Gestión de la Comunicación Gubernamental", entre otros. e) Lic.

Alejandra Ruiz (UCC) - Resolución de conflictos y generación de consensos: Licenciada en Ciencia Política por la Universidad Católica de Córdoba, Especialista en Docencia Universitaria, Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Córdoba. Postgrado en Administración Pública. Diplomada Georgetown – Universidad Empresarial Siglo XXI Políticas de Estado: Diseño Estratégico. Mediadora con matrícula otorgada por la Secretaría de Justicia –Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos– donde ha sido docente responsable del Programa de Mediación Cultural. Profesional del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba. Docente e investigadora de la Universidad Católica de Córdoba. Y ha participado en numerosos eventos de su especialidad en calidad de Disertante y Coordinadora y publicado en revistas especializadas trabajos sobre Capacitación y Reforma Administrativa y sobre Políticas Públicas en Mediación. f) Dra. Romina Picolotti (CEDHA) - Descentralización y desarrollo sustentable: Abogada de la Universidad Nacional de Córdoba. Presidente del Centro para los Derechos Humanos y el Medio Ambiente (CEDHA). Ex Secretaria de y Desarrollo Sustentable de la República Argentina (2006-2008) y presidió el programa para Latinoamérica de Global Rights Washington. Trabajó en ayudar a comunidades vulnerables a reivindicar sus derechos y ha sido representó a las comunidades argentinas afectadas por la construcción de fábricas de papel sobre el río Uruguay. Ha sido galardonada con diversas menciones y premios, tales como el Sophie Prize (2006), Montreal Protocol Award (2007), y el Climate Protection Award (2008) de la US Environmental Protection Agency, entre otros. g) Ing. Francisco Delgadino (IISPI-UNC) - Gerencia de servicios y calidad de gestión: Ingeniero Civil de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba. Magíster en Dirección y Administración Pública Local de la Universidad Carlos III, España. Director del Instituto de Investigación de Servicios Públicos e Infraestructura de la Universidad Nacional de Córdoba. Docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y Director de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería, mención Administración, de la Universidad Nacional de Córdoba. Y ha trabajado en áreas de transporte y servicios públicos de la municipalidad y la provincia de Córdoba. h) Dr. Martín Maldonado (UCC) - Seminario para el Desarrollo del Trabajo Final de Graduación: Licenciado en Ciencia Política por la Universidad Católica de Córdoba, Máster en Análisis de Políticas Públicas por la West Virginia University y Doctor en Ciencia Política por la University of Florida. Es investigador de la Universidad Católica de Córdoba y del Servicio Habitacional y de Acción Social de Córdoba (SEHAS). Autor de tres libros y ha publicado numerosos artículos en prestigiosas revistas internacionales, siempre en temas vinculados a la pobreza, la participación popular y las políticas sociales. Ha sido consultor en materia de políticas sociales de 14 gobiernos provinciales y municipales. Actual Secretario de Desarrollo y Asuntos Internacionales en la Universidad Católica de Córdoba y se encuentra tramitando su ingreso a carrera de investigador de CONICET. h) Mgtr. Mónica Cingolani (UCC) - Tutorías individuales para desarrollo de Trabajo Final: Licenciada en Ciencia Política de la Universidad Católica de Córdoba. Magíster en Administración Pública de la Universidad Nacional de Córdoba. Doctorando en Política y Gobierno (UCC e Instituto Universitario Ortega y Gasset, España). Investigadora, docente de Teoría Política en la Fac.CPyRRII (UCC). Especialista en relaciones intergubernamentales y rendición de cuentas entre poderes ejecutivos y legislativos. Con numerosos antecedentes en investigación académica y actividades de desarrollo y asistencia técnica. Publicó libros y artículos en temáticas vinculadas a las relaciones intergubernamentales subnacionales y reforma del Estado. i) Lic. Iriana Ferreyra (IFG) - Tutorías individuales para desarrollo de Trabajo Final: Licenciada en Ciencia Política de la Universidad Católica de Córdoba. Candidata a Magíster Scientiarum en Administración Pública de la Universidad de Buenos Aires. Coordinadora de Proyectos del Instituto Federal de Gobierno. Cuenta con numerosos antecedentes en investigación, asesoramiento y asistencias técnicas a gobiernos locales argentinos, especialmente en temáticas de asociativismo intermunicipal, políticas sociales y de empleo. Ex docente de Metodología de la investigación. Es cofundadora y miembro del Consejo de Administración de la Fundación Río Suená.

Para concluir, nobles iniciativas como ésta, que tienen un impacto directo en la calidad y resultado de la labor de nuestros “líderes” en su desempeño (pues han de aplicar los aprendizajes que el programa le proporciona como ya está visto, a partir de sus ediciones anteriores), son el impulso que este Poder de la República encuentra para fomentarlos y difundirlos desde que la propuesta, en definitiva, está orientada a potenciar la capacidad de incidencia y acción de líderes políticos, empresariales y sociales.

Por todo lo expuesto es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del proyecto de declaración.

Pedro Pretto.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del “Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política de formación para líderes locales gubernamentales, empresariales y sociales, edición 2012” que, organizado por el Instituto Federal de Gobierno de la Universidad Católica de Córdoba en conjunto con la Corporación Andina de Fomento y la Universidad George Washington de Estados Unidos, se desarrollará desde el 18 de mayo al 16 de noviembre en el Campus de la Universidad Católica de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION
09168/L/12
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al “VIII Encuentro Nacional de Narrativa Cuento Corto - Bialet Massé

2012”, a realizarse en la mencionada localidad durante los días 17, 18 y 19 de mayo de 2012, en la localidad de Bialet Massé, Departamento Punilla.

Alicia Narducci, Marcos Sestopal.

FUNDAMENTOS

Con la adhesión de SALAC, SADE y la Municipalidad de Bialet Massé, el incansable trabajo de su organizadora la Srta. Daniela Lorenzini Sánchez, éste año se continua con el proyecto y se ha dispuesto la realización del “VIII Encuentro Nacional de Narrativa - Cuento Corto - “Bialet Massé” - 2012.

El mismo se llevará a cabo en la localidad de Bialet Massé, en: “FATIDA Hostal Colonial Serrano” durante los días 17, 18 y 19 de Mayo de 2012, y el Encuentro contará con la edición de una antología en la que participaran importantes escritores.

Este evento consistirá en rondas de lectura tanto de cuento como de poesía, brindando un espacio a los escritores, para que éstos puedan presentar sus libros y les permitirá crecer con diversas ponencias y espacios de debate.

La joven Escritora Selene Lorenzini Sánchez, es la organizadora y pieza fundamental en estos encuentros ya que ella año a año es quien con su especial manera de llegar a todos, organiza éstos encuentros que cada vez son más importantes y convoca a celebridades de las letras.

Los Encuentros fueron creciendo año a año y constituyéndose en uno de los más importantes de la provincia de Córdoba y Argentina, ya que participan escritores de los lugares más recónditos.

Hoy más que nunca, este Encuentro es un desafío al que se han sumado muchas voluntades, mucha gente con ganas de crecer desde el lápiz y el papel, reflejando los mensajes del alma y del corazón, y por ello debe ser apoyado por todos.

Por todo ello, vaya un reconocimiento especial a todos los participantes maestros genios de la pluma y el papel, y solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Alicia Narducci, Marcos Sestopal.

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del “VIII Encuentro Nacional de Narrativa Cuento Corto - Bialet Massé 2012”, a desarrollarse del 17 al 19 de mayo en la mencionada localidad del Departamento Punilla.

PROYECTO DE DECLARACION

09172/L/12

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al evento en conmemoración del Día Internacional de los Museos, el cual se celebrará el día 20 de mayo del corriente año en la localidad de La Para, Departamento Río Primero.

Pedro Schiavoni.

FUNDAMENTOS

Museos en un mundo cambiante. Nuevos retos, nuevas inspiraciones” Hoy en día, el mundo cambia más rápido que nunca. Las nuevas tecnologías entregan nuevas ideas y formas de información, noticias sobre el clima que se vuelve cada vez más inestable.

Todo esto es retransmitido por los medios de comunicación sociales, cosa inimaginable hace tan solo algunos años-

Reconociendo que las instituciones adoptan una conducta interpretativa y se mueven en un medio cada vez más fluido. Cada uno se esfuerza para lograr objetivos, por tener intereses diferentes y atraer a visitantes diversos. Pero la necesidad de prosperidad frente a estos cambios une todas las instituciones, grandes o pequeñas-. Así el “Día Internacional de Museos 2012” se concentra tanto en el crecimiento de los museos y la construcción de su futuro, como en cuestiones tales como el cambio climático a los nuevos medios de comunicación electrónicos.

América Latina está representada en el ICOM, mediante 21 naciones, entre ellas México, que ha tenido una participación activa en el ICOM a través de su Comité Nacional. Entre las múltiples tareas de difusión y vinculación de los profesionales de los museos, el ICOM-México realiza año a año un programa de actividades dedicado a la celebración del Día Internacional de los Museos.

La celebración del Día Internacional de los Museos es una excelente oportunidad para propiciar la revalorización de los museos como espacio de cultura. Es esta perspectiva el 18 de mayo vuelve a ser el marco ideal para que todos los profesionales de los museos se reúnan y compartan experiencias.

Esta fecha reviste una gran significación para todos aquellos que, de una u otra forma, realizan una labor orientada hacia el conocimiento, la preservación y la difusión del patrimonio cultural de cada país.

En nuestro país, al igual que en el resto del mundo, este día se celebra con la entrada libre y gratuita en todos los museos, muestras y actividades afines.

La celebración del “Día Internacional de los Museos”, se realiza con el fin de armonizar las aspiraciones creadoras y los esfuerzos de los museos y de llamar la atención mundial sobre su actividad,

ya que los museos, son un medio importante de intercambios culturales, de enriquecimiento de las culturas, de desarrollo de la comprensión mutua, de la cooperación y de la paz entre los pueblos.

Este día es la ocasión para concienciar al público en general sobre el papel de los museos en el desarrollo de la sociedad.

El Comité consultivo del ICOM define el tema de este evento que, dado el gran número de países participantes, se organiza en un día, un fin de semana, una semana o un mes entero. De América a Oceanía, pasando por Europa, Asia y África, este evento internacional ha confirmado su fama. Estos últimos años, el Día internacional de los museos ha conocido su mayor afluencia con cerca de 30.000 museos que organizaron actividades en más de 100 países.

Pedro Schiavoni.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al evento que, en conmemoración del "Día Internacional de los Museos", se desarrollará el día 20 de mayo de 2012 en la localidad de La Para, Departamento Río Primero.

**PROYECTO DE DECLARACION
09173/L/12
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la 3ra Muestra de Arte No Visual "Infinitas Realidades", a realizarse en el Área de Educación del Museo Emilio Caraffa los días 16, 23, 30 de mayo y 6 de junio del corriente año.

Norberto Podversich.

FUNDAMENTOS

Todos aquellos que poseemos el don de la vista, interpretamos al mundo desde este sentido. ¿Cuántos hemos sido capaces de cerrar los ojos y dejar que nuestro tacto y nuestra mente nos abra la puerta a otra realidad? Encontrarnos con lo incógnito de este sentido es la propuesta.

Nuestro mundo está diseñado para lo visual, la mayoría de los estímulos están ejercidos especialmente para este sentido: televisión, Internet, pinturas, publicidades, esculturas. Sin embargo el humano goza de otros sentidos que quedan relegados.

Al vivenciar una propuesta sin este sentido, se activan otras capacidades, se generan imágenes internas, se estimula el tacto, la escucha, el olfato, el sentido de la orientación, etc. se estimula nuestro hemisferio cerebral derecho y esencialmente se empatiza con aquellos que poseen alguna discapacidad. El arte no visual, genera la posibilidad de tocar que es un sentido prácticamente que no tiene discapacidad.

El Arte no visual es parte del arte social y multisensorial. En este segmento del arte las obras son percibidas desde otros sentidos que no son la vista. Las obras-objetos se pueden tocar, mover, oler y escuchar. Es un concepto diferente al arte visual ya que su experimentación es accesible e inclusiva para todos.

La idea de este proyecto es motivar a los participantes a experimentar el arte desde un lugar diferente, para luego trabajar sobre algunas instancias de la enseñanza-aprendizaje.

La 3ra Muestra de Arte No Visual "In-Finitas Realidades" a realizarse los días 16, 23, 30 de Mayo y 6 de Junio del corriente año en el área de educación del Museo Emilio Caraffa, calle Av. Poeta Lugones 411, por la Artista Plástica Viviana Fernández Pringles que propone experimentar a través de un solo elemento, las transformaciones que él mismo sufre, pasando de lo plástico a lo musical, de lo inerte al movimiento, de lo individual o lo grupal.

El elemento es una analogía a nosotros mismos, nos transformamos a través del tiempo y solo vemos una parte de la realidad en ese instante.

La experiencia se realiza con los ojos tapados para aquellos que poseen vista.

Es apta para todo público siendo inclusiva, social e integradora y ha sido vivenciada, desde finales del 2007 hasta la fecha por 6154 personas, entre las que se distinguen: 2058 alumnos de escuelas primarias, 2560 alumnos de secundarios, 250 jóvenes terciarios y universitarios, 311 docentes y 975 adultos en general.

La obra ha sido presentada en el Instituto Hellen Keller – Córdoba Capital (2007), Escuela Dr. Bernardo Housey – Córdoba Capital (2008), Museo de Antropología – Córdoba, Capital (2009), Empresa Tersuave – Córdoba, Capital (2009), Museo Emilio Caraffa – Córdoba, Capital (2010), Colegio San José – Córdoba, Capital (2010), Colegio Luterano Concordia – Córdoba Capital (2010), Un Camino – (Hogar de día) – Córdoba Capital (2010), Escuela Domingo Cabret – Córdoba Capital (2010), Viejo Mercado (Municipalidad de Río Cuarto 2010), Escuela Especial Emilio Meinque – La falda Córdoba (2010), Escuela Provincia de Catamarca - Córdoba Capital (2010), Colegio de la Sagrada Familia – Córdoba Capital (2011), Museo Emilio Caraffa- Córdoba (2011), Biblioteca Provincial para discapacitados visuales (2011), Viejo Mercado – Municipalidad de Río Cuarto (2011).

Por los fundamentos expresados y por compartir los objetivos de esta muestra arte no visual, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración de Interés Legislativo.

Norberto Podversich.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 3ª Muestra de Arte no Visual "Infinitas Realidades", la que se desarrollará los días 16, 23 y 30 de mayo y el día 6 de junio de 2012 en el Área de Educación del Museo Emilio Caraffa de la ciudad de Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION
09176/L/12
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la participación del Coro Juvenil Municipal de Río Cuarto en el XXXIV Festival Internacional de Coros de la ciudad de Guayaquil - Ecuador "El Canto Coral hermana a los Pueblos", uno de los festivales corales más prestigiosos de Latinoamérica y este elenco ha sido invitado a participar, siendo el único coro en representación de nuestro país, el cual se llevará a cabo del 20 al 26 de agosto de 2012.

Luis Sánchez.

FUNDAMENTOS

El Coro Juvenil Municipal de Río Cuarto, está conformado por jóvenes estudiantes, muchos de ellos cursan el nivel medio superior y cuenta con un equipo directivo que lo conforman docentes de instituciones de nivel inicial, primario, medio y superior y cantantes que desarrollan su labor en elencos artísticos oficiales de la provincia, todos de instituciones dependientes del gobierno provincial.

Considerando que esta agrupación ha sido seleccionada como coro representante de la Argentina en la ciudad de Guayaquil, difundiendo la música coral universal y específicamente la música coral argentina en ese país.

Cabe recordar que el coro juvenil municipal nace en el año 1989, elenco que desde sus comienzos ha tenido como finalidad de acercar a los jóvenes a la actividad artístico-musical a través de la vivencia del canto coral, creando así un "semillero de voces" que capacita a sus coreutas, quienes luego forman parte de coros de adultos de la ciudad. Este grupo, conformado por jóvenes entre 14 y 25 años de edad y provenientes de diversos sectores de la comunidad rioquiense, se renueva parcialmente cada año e interpreta obras de distintos géneros y estilos del repertorio coral universal.

En el año 2010 recibió la Orquesta de cámara del instituto experimental de Música de la Universidad de Guayaquil, realizando ensayos intensivos, conciertos didácticos en escuelas y Concierto de Gala Sinfónico Coral en el teatro Municipal.

Por los motivos expuestos y los que se expondrán con motivo de su tratamiento, es que solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación de este proyecto.

Luis Sánchez.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la participación del **Coro Juvenil Municipal de Río Cuarto** en el **XXXIV Festival Internacional de Coros de la ciudad de Guayaquil - Ecuador "El Canto Coral hermana a los Pueblos"**, a desarrollarse del 20 al 26 de agosto de 2012, destacándose como uno de los festivales corales más prestigiosos de Latinoamérica, en el cual los rioquienses serán los únicos representantes de nuestro país.

**09182/L/12
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De interés legislativo a la celebración del día de los Museos, que se llevara a cabo el próximo 17 de Mayo en la localidad de Villa del Totoral, Departamento totoral.

José De Lucca.

FUNDAMENTOS

La localidad de villa del totoral se prepara para celebrar el día de los Museos, en el Museo Octavio Pinto de la Localidad de Villa del Totoral.

Se llevará a cabo una jornada de talleres de Dibujo y Pintura al aire libre a partir de las 14:30 hs., además se contara con la presencia de la Biblioteca Móvil de la CONABIP. Se confirmó la asistencia de distintos establecimientos educacionales para realizar actividades diversas junto a los talleristas que esa biblioteca cuenta.

Es por todo lo expuesto, Sra. presidente que solicito a mis pares que me acompañen en la siguiente iniciativa.

José De Lucca.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la celebración que, en el marco del "Día Internacional de los Museos", se desarrollará el 17 de mayo de 2012 en la localidad de Villa del Totoral, Departamento Totoral.

-17-

**EPEC. PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN PARA LA REESTRUCTURACIÓN.
PEDIDO DE INFORMES.**

Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración

Sra. Presidenta (Pregno).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto contenido en el expediente 9177/L/12, con una nota mocionando el tratamiento sobre tablas. A continuación se dará lectura.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 16 de mayo de 2012.

**A la Señora
Presidente de la Legislatura de la
Provincia de Córdoba
Cra. Mónica Alicia Pregno
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de las normativas del Reglamento Interno en su artículo 126, elevo la presente para solicitar formalmente el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 9177/L/12 en la 16ª sesión ordinaria, correspondiente al 134º período legislativo.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

**Luis Brouwer de Koning
Legislador provincial**

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulado por el legislador Brouwer de Koning.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sra. Presidenta (Pregno).- Rechazada.

Tiene la palabra el legislador Brouwer de Koning.

Sr. Brouwer de Koning.- Señora presidenta: solicito la reconsideración de la votación porque me parece que se trata de un proyecto que atañe a toda la Legislatura.

Desde que comenzó este período de sesiones hay infinidad de pedidos de informes y de consejos que le damos a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba para que mejore su funcionamiento. Días pasados, en un matutino, el presidente Osvaldo Simone habló de reestructuraciones frente a sus subgerentes y mandos medios, en vez de hacerlo ante la Legislatura y referir cuál va a ser el funcionamiento de EPEC en el futuro. Dijo el presidente de dicha empresa: una cosa es quién es EPEC y otra de quién es EPEC. EPEC es de todos los cordobeses; no del gobierno, ni de los empleados, ni del gremio, ni del Estado cordobés.

Entonces nos preguntamos, si EPEC es de todos los cordobeses ¿por qué no informa ante esta Legislatura su reestructuración y así ampliar lo que plantea, mejorar, criticar o apoyar todas estas modificaciones, que son varias? Además, hubiera podido responder los pedidos de informes que venimos haciendo desde hace tres meses referidos al déficit de personal idóneo, a la mayor cantidad de personal del que se necesita, al tiempo de demora en conexión de servicios y a la mayor cantidad de horas extras que las que corresponde; es decir, responder a estos temas que más de una vez los legisladores les hemos pedido que nos informe.

Pido la reconsideración porque éste no es un pedido exclusivamente para el radicalismo y sería un buen ejemplo que la Legislatura de Córdoba reciba este tipo de informes y que proyectos como éste sean presentados ante los representantes de los cordobeses que, según ellos, son los verdaderos dueños de la empresa y no ante quienes trabajan exclusivamente para él.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el señor legislador Brouwer de Koning.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

PODER LEGISLATIVO – 19ª REUNION – 16-V-2012

-Se vota y rechaza.

Sra. Presidenta (Pregno).- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor legislador Hugo Cuello a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace.

Sra. Presidenta (Pregno).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 19 y 23.

Dra. Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Alicia Mónica Pregno
Vicegobernadora

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo